

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### SECCIÓN PRIMERA

Secretaría: Sra. Pera Bajo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don MIGUEL PRIETO FERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, contra Acuerdo de la Comisión Disciplinaria del Consejo General del Poder Judicial, de 28-9-1993, sobre retraso en la tramitación de un recurso, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/57/1994.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que, si no comparecieran ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Dado en Madrid, 17 de marzo de 1994.—El Secretario.—19.213-E.

##### SECCIÓN PRIMERA

Secretaría: Sra. Pera Bajo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JOSE LUIS SANZ BENITO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, contra Resolución del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, de 17-11-1993, sobre archivo de legajo, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/78/1994.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que, si no comparecieran ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 22 de marzo de 1994.—El Secretario.—19.212-E.

##### SECCIÓN PRIMERA

Secretaría: Sra. Pera Bajo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don ADOLFO FERNANDEZ OUBIÑA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 1-12-1993 sobre sanción, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/80/1994.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que, si no comparecieran ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Dado en Madrid a 22 de marzo de 1994.—El Secretario.—19.211-E.

##### SECCIÓN PRIMERA

Secretaría: Sra. Pera Bajo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don MILLAN CLEMENTE DE DIEGO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 1-12-1993 sobre nombramiento de Magistrados suplentes, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/124/1994.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que, si no comparecieran ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Dado en Madrid a 22 de marzo de 1994.—El Secretario.—19.210-E.

##### SECCIÓN PRIMERA

Secretaría: Sra. Pera Bajo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por doña RITA MARTINEZ VALLADARES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Acuerdo del Consejo General del Poder Judicial, de 8 de noviembre de 1990, que estima recurso de alzada contra resolución del mismo de 6-2-1991, sobre nombramiento de Juez de Paz, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/862/1991.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que, si no comparecieran ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 17 de marzo de 1994.—El Secretario.—19.215-E.

##### SECCIÓN PRIMERA

Secretaría: Sra. Pera Bajo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don MIGUEL GONZALEZ CALDERON se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 12-11-1993, sobre sanción, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/13/1994.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que, si no comparecieran ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 15 de febrero de 1994.—El Secretario.—16.487-E.

##### SECCIÓN PRIMERA

Secretaría: Sra. Pera Bajo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por doña MARLENE GEBAUER HITSCHFELD se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, de 3-11-1993, sobre archivo del legajo número 398/1993, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/6/1994.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que, si no comparecieran ante

dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 15 de febrero de 1994.—El Secretario.—16.486-E.

#### SECCIÓN PRIMERA

Secretaría: Sra. Pera Bajo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JAVIER BONET BORDENAVE GASSEDAT se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 19-11-1993, sobre archivo de escrito a cuyo pleito ha correspondido el número 1/165/1994.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que, si no comparecieren ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 22 de marzo de 1994.—El Secretario.—19.208-E.

#### SECCIÓN PRIMERA

Secretaría: Sra. Pera Bajo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JAIME RODRIGUEZ HERMIDA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 1-11-1993, sobre rehabilitación, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/49/1994.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que, si no comparecieren ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 23 de marzo de 1994.—El Secretario.—19.214-E.

### AUDIENCIAS PROVINCIALES

#### SANTANDER

##### Edicto

Don José Luis Garayo Sánchez, Presidente de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Santander,

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada en ejecución de sentencia dimanante de la causa

número 57/1984 del Juzgado de Instrucción número 1 de Santander, ejecutivo 15/1986, por delito de lesiones, contra don Patricio Luciarte López, se ha acordado suspender, por ser día inhábil, la tercera subasta pública señalada para el próximo día 23 de mayo, a las once horas, de las fincas propiedad del condenado, cuya descripción es la siguiente:

1. Finca rústica. Prado en Zurita de Piélagos, sitio de Gilera, de cabida cinco carros, valorada en 1.250.000 pesetas.

2. Finca urbana número 28, piso cuarto derecha subiendo por la escalera del portal número 6 de la calle Aurelio Diaz, del pueblo de Renedo de Piélagos, valorada en 10.000.000 de pesetas.

Dicho remate tendrá lugar en esta Audiencia Provincial Sección Primera, sita en la avenida Pedro San Martín, sin número, señalándose el día 20 de septiembre, a las trece horas para la tercera subasta, previniendo a los licitadores:

Primero.—Se celebrará sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que los títulos de propiedad de la finca se hallan de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por quienes lo estimen conveniente, entendiéndose que los licitadores tienen por bastante la documentación aportada, y que las cargas o gravámenes subsistentes no podrán destinarse a su extinción el precio del remate, y que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades que contienen.

Dado en Santander a 20 de mayo de 1994.—El Presidente, José Luis Garayo Sánchez.—La Secretaría.—31.549.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALBACETE

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 416/1993, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Enrique Serra González, contra don Francisco Cantos Mira y doña Rosa Ruescas Felipe, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, la finca contra la que se procede, por término de veinte días y precio de su avalúo, las que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencia de este Juzgado los próximos días 15 de julio para la primera, 21 de septiembre para la segunda, de resultar desierta la primera, y 20 de octubre, para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas ellas a las diez horas de su mañana, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo en la tercera. No se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado a tal efecto, Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal en Albacete, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dicho tipo.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en

pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere el apartado segundo.

Quinta.—Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación aportada, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, así como los demás títulos con igual derecho, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a se extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Finca espacial número 12: Vivienda en planta quinta o cuarta de viviendas, a la izquierda subiendo, que forma parte de la casa sita en esta ciudad de Albacete, avenida de España, antes avenida Rodríguez Acosta, número 17, denominada edificio «Diana». Comprende una extensión superficial de 246 metros cuadrados. Consta de varias dependencias. Linda: Frente, la mesa escalera de subida hueco de ascensor, vuelo del patio de luces y vivienda derecha de esta misma planta; derecha, entrando, la avenida de su situación; izquierda, vuelo del patio de luces, y espalda, solar de don Leto Antonio Fajardo Padilla. Anejos: Tiene los siguientes: a) Cuarto trastero situado en el sótano con una extensión superficial de 6 metros 24 decímetros cuadrados, señalado con el número 8; b) Cochera existente en planta primera o baja, con una superficie de 26 metros 19 decímetros cuadrados, señalada con el número 8; c) Una dieciseisava parte indivisa en el trastero existente en el ático, a la izquierda subiendo, que tiene una extensión superficial de 112 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.801, libro 318 de la sección segunda, folio 141, finca número 4.653. Valorada en 25.610.000 pesetas.

2. Rústica: Parcela de terreno sita en el término municipal de La Roda, en el paraje conocido por Cuesta de los Lagartos, junto a la carretera por la que desde La Roda se llega a Villagordo. Tiene una superficie de 16.448 metros cuadrados. Linda: Saliente, el camino del Carmen y al otro lado propiedad de los herederos de doña Consuelo de Arce; mediodía, resto de la finca de donde procede; poniente, la carretera por la que se llega a Villagordo del Júcar, y norte, tierras de los herederos de doña Consuelo de Arce y otras de don Juan Antonio Lozano. Sobre la parcela descrita se está construyendo un complejo industrial destinado a fábrica de compostage para el cultivo de champiñón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, tomo 954, libro 169, folio 63, finca 18.929, inscripción cuarta. Valorada en 19.700.000 pesetas.

3. Rústica: Tierra secano destinada a cultivo de cereales, sita en el paraje conocido por Cuesta de los Lagartos, entre la carretera que se llega a Villagordo y el camino de Villagordo o del Carmen, los cuales carretera y camino la surcan en dos zonas, dejando separadas del ancho principal de la finca dos pequeños picos o porciones, en el término municipal de La Roda; su superficie es de 4 hectáreas 25 áreas 28 centiáreas, o 42.328 metros cuadrados. Linda: Saliente, herederos de doña Consuelo de Arce, camino del Carmen por medio; mediodía, viuda de don Martín Cuesta, de don Bernardo Cebrián y de don Francisco Escobar; poniente, la carretera de Villagordo y tierras de don Senén Ramírez, don José Ortiz y don Bernardo Cebrián, y norte, otra finca propiedad de la sociedad «Chamasa, Sociedad Anónima». Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, tomo 966, libro 171 de La Roda, folio 211 vuelto, finca 18.928. Valorada en 31.520.000 pesetas.

Dado en Albacete a 21 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—31.402-3.

## ALBACETE

## Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 57/1994 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Jacobo Serra González, contra don Miguel Sotoca Romero y doña Isabel Sánchez Rosa, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, en esta capital, el próximo día 20 de julio, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 8.395.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 20 de septiembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de octubre, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Nave industrial 4, ubicada en la parcela 4 de la calle 18-12 del sector II del polígono industrial «Campollano» de Albacete; extensión 200 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.713, libro 145, sección cuarta, folio 145, finca 10.716, inscripción tercera.

Y para general conocimiento se expide el presente, en Albacete a 25 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—31.496-3.

## ALCALA DE GUADAIIRA

## Edicto

La señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Alcalá de Guadaíra (Sevilla),

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, bajo el número 427/1993, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Arévalo Espejo, contra doña María del Águila Sanabria

Monge, en reclamación de 208.000.000 de pesetas de principal, 53.298.735 pesetas de intereses vencidos y 25.000.000 de pesetas para intereses, costas y gastos que se presupuestan, sin perjuicio de ulterior liquidación, en el que se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, la finca denominada antes «El Estaconal», en término municipal de esta ciudad, de superficie 126,716 metros cuadrados, en el que existen las siguientes construcciones:

1. Tres naves para fabricación de muebles.
  2. Una caseta para alojamiento del transformador.
  3. Un chalé para vivienda.
  4. Una vivienda unifamiliar adicional.
  5. Una nave establo.
  6. Cinco zonas cubiertas para aparcamientos.
- Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, tomo 419, folio 157, libro 218, finca número 8.440, inscripción octava.

Señalándose para la primera subasta el próximo día 18 de julio, sirviendo de tipo el fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, en la cantidad de 700.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad, debiéndose consignar previamente por los licitadores en la Mesa del Juzgado el 20 por 100.

Para la segunda subasta se señala el próximo día 5 de septiembre, sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 del precio pactado, debiéndose consignar por los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Asimismo para la tercera subasta, el próximo día 3 de octubre, sin sujeción a tipo, deberán consignar los licitadores el mismo depósito, exigido para la segunda subasta, todas ellas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de su mañana, Haciéndose constar que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titularidad de la finca, pudiéndose hacer posturas en calidad de ceder a terceros el remate y que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos por la regla 14.ª, párrafo 3.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Alcalá de Guadaíra a 12 de mayo de 1994.—La Jueza.—El Secretario.—31.408-3.

## ALCALA DE HENARES

## Edicto

Don Juan Antonio Gil Crespo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alcalá de Henares y su partido judicial,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 267/1993, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Julio Cabellos, contra «Eurotechnology, Sociedad Anónima», y contra Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras subastas, según autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta. 19 de julio, a las diez treinta horas. Tipo, 60.770.750 pesetas.

Segunda subasta. 2 de septiembre, a las diez treinta horas. Tipo, 75 por 100 del tipo anterior.

Tercera subasta. 6 de octubre, a las diez treinta horas. Tipo: Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 200 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alcalá de Henares, cuenta número 2333, clave del procedimiento número 18, y procedimiento número 267/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración, a la misma hora, en el siguiente día hábil, según la condición primera de este edicto.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación al deudor, caso de que al intentar la notificación el mismo se hallare en ignorado paradero.

## Bien objeto de subasta

Urbana, parcela de terreno denominado C-3, sita en el polígono 42-A de Alcalá de Henares, con una superficie de 4.599,60 metros cuadrados, y linda: Norte, en línea de 11 metros, con parcela C-2 y en línea quebrada queda de oeste a este consta de distintos tramos rectos con parcela H-5; este, en línea recta, con la calle H del proyecto; sur, con calle D, y oeste, con calle C.

Dentro de dicha parcela existe un edificio construido de una sola planta, destinado a comedor y cafetería para el personal junto con local para almacén, de una superficie total de 1.118,25 metros cuadrados.

Inscrita la presente hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Alcalá de Henares, folio 9, tomo 3.470, libro 24 de la sección oeste de Alcalá de Henares, finca número 1.994, inscripción tercera.

Dado en Alcalá de Henares a 10 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Antonio Gil Crespo.—La Secretaria.—31.450-3.

## ALCORCON

## Edicto

Doña María Isabel Ferrer-Sama Pérez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Alcorcón (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 253/1993, se siguen, a instancia de don Cipriano Ramiro García, representado por el Procurador don Jorge Laguna Alonso, contra don Facundo Burón Sanz y doña Margarita Barrio Perucha, autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en los que por resolución de esta fecha se saca a pública subasta por primera vez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, las siguientes fincas:

Piso primero, letra D, situado en la planta primera sin contar la baja, de la escalera A, en término de Alcorcón, con fachada principal a la calle número 2, hoy avenida Olímpico Francisco Fernández Ochoa, número 9, dentro del conjunto urbanizado denominado «Residencial Igueldo», el cual forma parte a su vez de la zona C, del plan parcial de ordenación del Este de Alcorcón y cuya casa está referenciada dentro de «Residencial Igueldo», como bloque número 8. Ocupa una superficie de 60 metros 3.960 centímetros cuadrados. Consta de varias dependencias. Linda: Frente, con descansillo y escalera; por la derecha entrando, con patio y piso letra D, de la escalera B; por la izquierda, con piso C, de la escalera A, y por el fondo, con fachada norte del edificio. Le corresponde el uso exclusivo de una de las cuatro porciones iguales en que se considera dividido dicho patio, concretamente de aquella a la que tiene salida. Cuota: A la vivienda descrita le corresponde una cuota o coeficiente de participación del 1,13093 por 100, en los elementos y gastos comunes del edificio de que forma parte. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcorcón, al tomo 829, libro 93, folio 152, finca 7.364, inscripción primera en cuanto a su descripción, segunda de dominio, quinta de hipoteca.

Piso primero, letra C, situado en la planta primera, sin contar la baja, de la escalera A, en término de Alcorcón, con fachada principal a la calle número 2, hoy avenida Olímpico Francisco Fernández Ochoa, número 9, dentro del conjunto urbanizado denominado «Residencial Igueldo», el cual forma parte a su vez de la zona C, del plan parcial de ordenación del Este de Alcorcón y cuya casa está referenciada dentro de «Residencial Igueldo», como bloque número 8. Ocupa una superficie de 77 metros 82 decímetros cuadrados. Consta de varias dependencias. Linda: Frente, con hueco de ascensor y descansillo; por la derecha entrando, con piso letra D, de la escalera A; por la izquierda, con patio y con fachada oeste del edificio, y por el fondo, con fachada norte. Le corresponde el uso exclusivo de una de las cuatro porciones iguales en que se considera dividido dicho patio, concretamente de aquella a la que tiene salida. Cuota: A la vivienda descrita le corresponde una cuota o coeficiente de participación del 1,39583 por 100, en los elementos y gastos comunes del edificio de que forma parte. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcorcón, al tomo 829, libro 93, folio 151, finca 7.362, inscripción segunda de dominio, quinta de hipoteca.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Cantarranas, 13 de Alcorcón, el día 18 de julio y hora de las diez de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo para la subasta es de 11.500.000 pesetas, por cada una de las fincas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 2.354, abierta en la sucursal 958 del Banco Bilbao Vizcaya, de calle Fuenlabrada, número 1, de Alcorcón, clave bancaria 18, referida a este procedimien-

to, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 16 de septiembre y hora de las diez de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose la tercera subasta en su caso el día 14 de octubre y hora de las diez de su mañana, sin sujeción a tipo.

Dado en Alcorcón a 23 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Isabel Ferrer-Sama Pérez.—El Secretario.—31.302.

## ALCOY

## Edicto

Doña Amparo Illán Teba, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Alcoy y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 370/1992, a instancias del Procurador señor Blasco Santamaría, en nombre y representación del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra doña María Cardona Carbonell, doña Eva Montserrat Sanz Cardona y don José Miguel Sanz Cardona, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria, montante de 37.000.000 de pesetas por principal y otras 13.420.000 pesetas presupuestadas para intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento por proveído dictado en el día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez las fincas, debidamente selladas que se acompañan al presente, señaladas con los números del 1 al 9.

El remate tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alcoy, el próximo día, 27 de julio de 1994, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es para cada una de las fincas el fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Asimismo y para el caso de que no hubiere postores en la primera de las subastas, se señalan los días 26 de septiembre y 24 de octubre de 1994, a la misma hora y lugar, para la celebración de la segunda y, en su caso, tercera subastas, sirviendo de tipo para la segunda, el 75 por 100 de su valoración inicial y sin sujeción a tipo para la tercera, debiendo en ambos casos los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efec-

to, el 20 por 100 del tipo que sirva para la segunda de las subastas.

La referida hipoteca se constituyó sobre las fincas siguientes:

A) Propiedad de doña María Cardona Carbonell:

1.ª Urbana dos.—Local industrial situado al lado izquierdo de la planta baja, que tiene dos huecos de acceso independiente a la calle, que se integra en el edificio situado en Alcoy, con fachada a la calle de San Antonio Abad, número 52 de policía; dicho local ocupa una superficie de 117,62 metros cuadrados, disponiendo de cuarto de aseo con «water». Le corresponde, como anejo, el patio situado a su dorso con el cual se halla comunicado y que mide 88,85 metros cuadrados, según reciente medición, por inexistencia de zaguán y caja de escalera, su superficie real incluido el patio anexo es de 259,30 metros cuadrados, con una fachada de 11,15 metros. Linda, mirando a la fachada de la calle de San Antonio Abad: Por delante, esta calle; por la derecha, con el local industrial del lado derecho, con su patio al dorso y antes con el zaguán y caja de la escalera de subida a las viviendas superiores, hoy inexistente; por la izquierda, con solar de la sociedad «Industrial Panadera la Uxola», y por el fondo, con la explanación para el ferrocarril de Alcoy a Alicante.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Alcoy, al tomo 805, libro 513, folio 28, finca número 8.737-N, inscripción novena.

Valoración: Se valora en 12.495.000 pesetas (por haberse estipulado así en la cláusula décima, al igual que han sido valoradas todas las que siguen a continuación).

2.ª Rústica.—Una mitad indivisa de una tierra huerta de dos y media hanegadas o 20 áreas 77 centiáreas 73 decímetros cuadrados, sita en término de Cocentaina, partida de Beniasent. Linda: Por norte, Bautista Giner; este, José Moltó Pérez, y sur y oeste, camino.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Cocentaina, al tomo 1.081, libro 244, folio 105, finca número 7.086, inscripción catorce.

Valoración: Se valora en 5.355.000 pesetas.

3.ª Rústica.—Una mitad indivisa de un trozo de tierra huerta, sita en término de Cocentaina, partida de Beniasent, con una superficie de 11 áreas 65 centiáreas 18 decímetros cuadrados. Linda: Por norte, con Juan de Dios Carbonell; sur, camino de Algar; este, Rafael Cardona Jover, y oeste, Francisco Valls.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Cocentaina, al tomo 1.081, libro 244, folio 207, finca número 6.819, inscripción novena.

Valoración: Se valora en 3.570.000 pesetas.

4.ª Rústica.—Una mitad indivisa de 1 hanegada, o sea, 8 áreas 31 centiáreas de tierra huerta, sita en término de Cocentaina, partida de Beniasent. Linda: Por sur y oeste, con tierras de los herederos de José Moltó; norte, con camino del Molino Viejo, y este, camino.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Cocentaina, al tomo 1.081, libro 249, folio 209, finca número 10.319, inscripción quinta.

Valoración: Se valora en 1.785.000 pesetas.

5.ª Urbana.—Una suerte de tierra seca con olivos, almendros y viña, de 5 hanegadas, o 41 áreas 55 centiáreas, en término de Cocentaina, partida de Las Jovadas, a la Seria. Dentro de su perímetro se hallan las siguientes edificaciones: La descrita bajo la letra B, en la matriz, o sea: Un edificio de planta baja y piso alto, destinado a usos industriales y sin distribución interior, con una superficie en planta de 220 metros cuadrados y además, de la descrita en la matriz, bajo la letra A, de 150 metros cuadrados aproximados, cuyo lindel del norte, que lo separa de las naves que quedan en la matriz del edificio A, será la línea exterior del armario de contadores ubicado en dicha nave, consistente en una nave industrial de planta baja. Linda: Norte, finca matriz; sur, Manuel Doménech Terol; este, camino de Planes, y oeste, tierras de Rafael Mollá Gómez y Miguel Doménech Terol.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Cocentaina, al tomo 1.081, libro 244, folio 200, finca número 17.219, inscripción cuarta.

Valoración: Se valora en 8.925.000 pesetas.

B) Propiedad de don José Miguel y doña Eva Montserrat Sanz Cardona, en cuanto a la nuda propiedad por mitades indivisas de su madre doña María Cardona Carbonell, respecto al usufructo:

6.<sup>a</sup> Parcela de tierra secana, sita en las partidas de Polop Alto y Bajo del término de Alcoy. Es la parcela E-81 de la «Urbanización Montesol». Su superficie es de 3.035 metros cuadrados. Linda: Por norte, con la red viaria de dicha urbanización; por sur, con zona de influencia de la carretera; por este, con la zona verde de la misma urbanización, y por oeste, con resto de la finca de que se segregó la que se describe, que constituye la parcela E-80.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Alcoy, al tomo 802, libro 510, folio 69, finca 26.211, inscripción tercera.

Valoración: Se valora en 1.600.000 pesetas.

7.<sup>a</sup> Urbana.—Vivienda del piso primero, situada a la derecha, subiendo la escalera o izquierda entrando a la casa, de la casa número 20 de la calle de Santa Rosa, de Alcoy, cuya vivienda le corresponde el número tres. Tiene una superficie edificada de 82,15 metros cuadrados y una superficie útil de 60,21 metros cuadrados, incluida su terraza. Están adscritos a esta vivienda: El trastero señalado con el número tres de los ocho que hay en el desván; una décima parte indivisa del trastero situado debajo del primer tramo de la escalera, destinado a guardar los utensilios de limpieza del zaguán y escalera y una décima parte indivisa de la terraza que hay sobre el piso cuarto, recayente a la fachada, la cual tiene una superficie de 45,50 metros cuadrados. Linda: Por su frente, tomando por este el de la fachada, con dicha calle; por la derecha, entrando, con la otra vivienda del mismo piso, con la escalera y con el patio de la casa; por la izquierda, con la casa número 22 de la misma calle, propiedad del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Alcoy, hoy Caja de Ahorros del Mediterráneo, y por el fondo, con dicho patio y con solar de la expresada entidad.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Alcoy, al tomo 1.042, libro 704, folio 222, finca 7.736-N, inscripción cuarta.

Valoración: Se valora en 3.570.000 pesetas.

C) Propiedad de doña Eva-Montserrat Sanz Cardona, en cuanto a la nuda propiedad y de su madre doña María Cardona Carbonell, respecto al usufructo:

8.<sup>a</sup> Urbana cuatro.—Local comercial en planta baja, entre los locales tres y cinco, sin distribución y susceptible de división, con acceso por la calle Xixona. Mide una superficie útil de 111,73 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Xixona; derecha, local número cinco; izquierda, local número tres y escalera del zaguán número uno, y espaldas, general del inmueble. Forma parte del edificio situado en Alcoy, con fachada a las calles de Xixona, e Ibi, señalado con los números 3, 5 y 7, en la primera de ellas y 14 en la segunda.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Alcoy, al tomo 772, libro 487, folio 144, finca 25.328, inscripción sexta.

Valoración: Se valora en 7.140.000 pesetas.

D) Propiedad de don José Miguel Sanz Cardona, en cuanto a la nuda propiedad, y de su madre doña María Cardona Carbonell, respecto del usufructo:

9.<sup>a</sup> Urbana dos.—Local de la casa número 25 de la calle Santa Rosa, en Alcoy, de la planta baja, situado a la parte derecha, entrando al zaguán y que es el primero de este lado, el cual tiene una puerta independiente a la calle y su superficie es de 83 metros 7,5 decímetros cuadrados. Linda: Por delante, con la calle de Santa Rosa; por la derecha, entrando, con la porción número 58; por la izquierda, con el zaguán, escalera, caja del ascensor y patio,

y por el fondo, con patio de la porción número tres.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Alcoy, al tomo 1.042, libro 704, folio 224, finca 18.234-N, inscripción cuarta.

Valoración: Se valora en 8.925.000 pesetas.

Dado en Alcoy a 10 de mayo de 1994.—La Jueza, Amparo Illán Teba.—El Secretario judicial.—32.019.

## ALICANTE

### Edicto

Doña Carmen Mérida Abril, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 669/1991, instados por «El Corte Inglés, Sociedad Anónima», contra don Santiago Corredoira Rodríguez, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la primera subasta el día 19 de julio de 1994, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 19 de septiembre de 1994, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda ni pedirse la adjudicación, el día 19 de octubre de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas se deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141, avenida Aquilera, número 29, Alicante, cuenta número 0097, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio de aprobación del remate.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso que el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación al demandado en ignorado paradero, o que no ha podido ser hallado en su domicilio.

Octava.—Para el caso que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo, se entienda que se celebrará al siguiente lunes hábil a la misma hora.

### Bien objeto de subasta

Inmueble sito en la calle Siria, número 16. Conjunto residencial «Sol Albir», en Alfaz del Pi, partida del Pla de Azagador, Alicante.

Finca número 10.308, tomo 684, libro 78, folio 152 del Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá.

Valorada en 8.316.000 pesetas.

Dado en Alicante a 24 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza, Carmen Mérida Abril.—El Secretario judicial.—31.491-3.

## ALICANTE

### Edicto

Doña Carmen Mérida Abril, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en los autos, número 202/1994, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra doña María Carmen Moreno Padilla, don Ramón Moreno Martínez y doña Matilde Carmen Moreno Padilla, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de las fincas que se dirán, el próximo día 6 de septiembre de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 97 del «Banco Bilbao-Vizcaya», Agencia de Benalúa, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiera postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 4 de octubre de 1994, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 2 de noviembre de 1994, a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

Quinta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Sexta.—Para el caso de que el señalamiento de cualquiera de las subastas coincida en día festivo, se entenderá a celebrar el día siguiente hábil.

### Finca que se subasta

Número 7. Vivienda E, en la primera planta alta del edificio «Esmeralda», sito en término de Alicante, partida Cabo de Huertas, polígono 2/3 de la playa de San Juan, calle Curricán, número 27. Mide 35 metros 6 decímetros cuadrados más 3 metros 78 decímetros en terrazas. Inscrita en el

Registro de la Propiedad de Alicante número 4 al tomo 2.433, libro 179, de la sección segunda, folio 224, finca número 9.714.

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 7.500.000 pesetas.

Dado en Alicante a 5 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Carmen Mérida Abril.—El Secretario.—31.514.

## ALICANTE

### Edicto

Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 221/1993, seguidos a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Jorge Manzanero Salines, contra don José Antonio Peñalver Zambrana, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados al demandado que abajo se describen, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de septiembre de 1994, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 28 de octubre de 1994, a las diez horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 29 de noviembre de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran el tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subastas, deberá consignarse previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, en el crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca por la cantidad de 6.852.000 pesetas.

Décima.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados para las subastas fuese inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

### Bien objeto de subasta

Vivienda tipo G, situada en la tercera planta alta del edificio sito en Alicante, en la calle Algol, número 4, y porción 41-43. Tiene acceso por el portal 4 de la calle Algol. Fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante, tomo 635, folio 118, finca número 39.855, 2.

Dado en Alicante a 6 de mayo de 1994.—La Secretaria.—31.414.

## ALICANTE

### Edicto

Don Vicente Magro Servet, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido, por el presente,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 182/1994-B, instados por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra don José Manuel Sansano González y doña María Dolores Latorre Gómez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 12 de septiembre de 1994, a las once horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera ni haber pedido forma la adjudicación de parte demandante, el día 13 de octubre de 1994, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 14 de noviembre de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo.

### Condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda

aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo, se entiende que se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

### Bien objeto de subasta

Piso-vivienda, tercero, letra B, tipo B, de la casa en esta población, en la calle Hércules, números 40 y 42, hoy número 34, con fachada también a la calle Cefeo, en donde está marcada con el número 40. Se compone de vestíbulo, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, galería exterior y terraza en fachada. Mide 106 metros 28 decímetros cuadrados de superficie construida.

Inscrita al tomo 646, folio 21, finca número 40.651 del Registro de la Propiedad número 3 de Alicante.

Tasación de la primera subasta: 6.278.000 pesetas.

Dado en Alicante a 19 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Vicente Magro Servet.—La Secretaria.—31.398.

## ALMERIA

### Edicto

Ante este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Almería, con el número 369/1992, se sigue venta en pública subasta de finca hipotecada, regulado por la Ley de 2 de diciembre de 1872 del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Vizcaino Martínez, contra los bienes especialmente hipotecados por don Rafael Luis Rueda Beltrán y doña Soledad López Garrido, que responde a un préstamo hipotecario del que se adeuda 559.353 pesetas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, por término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas que luego se dirán y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la primera planta del Palacio de Justicia, calle Reina Regente, sin número, el día 18 de julio de 1994, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar, el día 8 de septiembre de 1994, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 27 de septiembre de 1994, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca haya sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 0235000018036992, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y la segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanzara el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor —que no hubiera sido rematante—, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en

pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Sólo el actor podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si algún día fuera inhábil se celebraría al siguiente hábil, excepto sábados, la subasta señalada para ese día, a la misma hora.

#### Finca objeto de la subasta

Elemento individual número 15.—Vivienda de tipo E, en planta segunda, con entrada por el portal número 3, en planta segunda de un edificio con fachada principal al poniente, a la carretera de Alicún, sito en el pago «Llano del Parador del Corral», término de Roquetas de Mar. Se compone de «hall», cocina, salón-comedor, paso, tres dormitorios, baño, terraza lavadero y despensa. Ocupa una superficie construida de 93 metros 77 decímetros cuadrados y útil de 77 metros 7 decímetros cuadrados. Linda: Frente o norte, con rellano de acceso, caja de escaleras y vivienda de tipo D; fondo o sur, con vuelos de calle de 8 metros de anchura; derecha, entrando, o poniente, con caja de escaleras y vuelos de carretera de Roquetas a Alicún, e izquierda o levante, con rellano de acceso y vuelos de calle de 8 metros de anchura.

Registro: Tomo 1.595, libro 225, folio 86, finca número 20.654.

Valorada a efectos de subasta en 6.740.000 pesetas.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia, tablón de anuncios de este Juzgado y en el Decano de los de Roquetas de Mar, expido el presente en Almería a 17 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza, Soledad Jiménez de Cisneros.—La Secretaría judicial.—31.438-3.

### ALMERIA

#### Edicto

Don Francisco Javier Peñas Gil, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 52/1993, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por la entidad «Lico Leasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Salvador Martín Alcalde, contra don Miguel Morales Garrido y doña María Francisca López López, sobre reclamación de la cantidad de 6.209.430 pesetas de principal y 2.100.000 pesetas para intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiera postores en la anterior, por término de veinte días, los bienes embargados a los indicados deudores que más abajo se detallan.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Gerona, número 14, quinta planta, de esta capital, a las doce horas, en las fechas siguientes:

Primera subasta: 19 de julio de 1994.

Segunda subasta: 19 de septiembre de 1994.

Tercera subasta: 19 de octubre de 1994.

Se hace constar que si por causa de fuerza mayor, no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día fijado, se trasladará el acto al siguiente día hábil y a la misma hora.

#### Condiciones

Primera. Tipo de las subastas: La valoración pericial de los bienes, que se indica expresamente al final de la descripción de cada uno de ellos, para la primera; el 75 por 100 de la cifra anterior, para la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera. En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda. Para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán los licitadores presentar el resguardo que acredite tener consignada en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 0247, en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del tipo de la venta, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante si concurriera. En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en un 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Estas cantidades, a excepción de la del rematante, se devolverán a los postores, salvo que el acreedor, con la conformidad de los licitadores, inste que se queden en depósito, para que si el adjudicatario no cumple su obligación de pago del precio total, pueda aprobarse el remate a favor del que le siga.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que contendrá, además, el resguardo de haber efectuado la consignación de la cantidad señalada en la condición precedente, e igualmente contendrá la aceptación expresa de las condiciones quinta y sexta de este edicto, sin cuyos requisitos no se tendrán en cuenta al efectuar la apertura de la plica.

Cuarta.—Sólo el ejecutante, si concurriera, podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; lo que se efectuará ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador deberá conformarse con ellos y no tendrá derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sin perjuicio de que se notifique al deudor el señalamiento de las subastas, este edicto servirá de notificación para él y para cualquier poseedor registral y no registral.

#### Bien objeto de subasta

Rústica. Trozo de terreno en El Cambronal, Campohermoso, Níjar, procedente de la finca La Almazara, de cabida 40 áreas, que es parte de la parcela C-3. Linda: Norte, con camino; sur, con don José López López; este, con doña Dolores Segura Morales, y oeste, con resto de la matriz. Sobre la misma se ha construido una vivienda con cochera que ocupa una superficie de 123 metros cuadrados y una piscina de 8 metros de largo por 3,5 metros de ancho, aljibe para agua de lluvia y la parcela vallada. Inscrita al folio 200, finca número 28.632.

Tasada pericialmente en 13.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 18 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Peñas Gil.—El Secretario.—31.456-3.

### ALMERIA

#### Edicto

Ante este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Almería, con el número 388/1993, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por la

Procuradora doña María Luisa Alarcón Mena, contra los bienes especialmente hipotecados por don Francisco Fernández Tarifa y doña Isabel Encarnación Salinas Acosta, que responde a un préstamo hipotecario del que se adeuda 12.870.000 pesetas de principal, más intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas que luego se dirán y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Gerona, número 14, cuarta planta, el día 19 de julio, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar, en el mismo sitio, el día 20 de septiembre, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 18 de octubre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca haya sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y la segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor —que no hubiera sido rematante—, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a una nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de la subasta

1. Rústica.—Trozo de tierra en el paraje llamado «Algibillos de Pacheco», término de Vicar, de cabida 34 áreas 30 centiáreas. Linda: Norte, con la finca de igual procedencia que ésta, que compró don Ramiro Martínez Silva; este, con camino de servidumbre que corre a todo lo largo de este lindero de norte a sur y la separa del resto de la finca matriz de donde fue segregada, de don José Caballero Lázaro; sur, con herederos de don José López, y oeste, con la rambla de la Perla, que corre norte a sur y la separa de herederos de José López. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar al tomo 1.684, libro 102, folio 9, finca número 2.480 del Ayuntamiento de Vicar. Valoración: 32.928.000 pesetas.

2. Trozo de tierra en el paraje llamado «Algibillos de Pacheco», del término de Vicar, provincia de Almería; de cabida 34 áreas 30 centiáreas. Linda: Norte, con carretera de Málaga a Almería o nacional número 340; este, con camino de servidumbre que corre a lo largo de este lindero de norte a sur y la separa del resto de la finca matriz de donde fue segregada, de don José Caballero Lázaro; sur, con finca B, de don Pedro Ortega Martínez, y oeste, con la rambla de la Perla, que va de norte a sur

y la separa de la de herederos de don José López. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar al tomo 1.695, libro 104, folio 180, finca número 2.479 del Ayuntamiento de Vicar. Valoración: 32.928.000 pesetas.

Dado en Almería a 11 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—31.469-3.

## ANTEQUERA

### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Antequera,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 19/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora señora García Acedo, en representación de Unicaja, contra doña Dolores Muñoz Sorzano, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca propiedad de la demandada, que al final se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alameda, número 1, el próximo día 21 de septiembre, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 35.020.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 21 de octubre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de noviembre, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

### Bien objeto de subasta

Urbana: Número 3 de la división horizontal piso-vivienda en planta primera del edificio número 73 de la calle Infante Don Fernando, de esta ciudad. Es único en su planta, tiene una superficie de 180 metros cuadrados. Inscrita al libro 583, folio 46, finca 32.497, inscripción primera.

Dado en Antequera a 10 de mayo de 1994.—El Juez.—El Secretario.—31.345.

## ARANDA DE DUERO

### Edicto

Doña María del Mar Cabrejas Guijarro, Jueza titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Aranda de Duero (Burgos),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 404/1993, a instancia de La Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros de Burgos, representada por la Procuradora doña Consuelo Álvarez Gilsanz, contra don Fernando Félix Manzano Santamaría y doña Josefina Miranda Rodríguez, en los que por providencia del día de la fecha, he acordado sacar en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, los siguientes bienes inmuebles como propiedad de la parte demandada:

Unico. Piso séptimo, tipo G, situado en la séptima planta alta del edificio denominado «Piscis», de la plaza Primo de Rivera, números 9, 11 y 13 de Aranda de Duero, con acceso por el portal del centro. Valorado a efectos de subasta en la suma de 13.300.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 26 de septiembre a las diez horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Si no hubiera postores en la primera subasta se señala segunda subasta para el próximo día 21 de octubre a las diez horas, con el 25 por 100 de descuento sobre el precio de tasación, y si ésta resultare desierta se celebrará tercera subasta sin sujeción a tipo el próximo día 15 de noviembre a las diez horas, todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Segundo.—Que dichos bienes salen a subasta por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, anteriormente indicado, no admitiéndose posturas inferiores a dicho precio en la primera, y el 75 por 100 del mismo en la segunda.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, bajo la siguiente referencia 1052-000-18-0404-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder a tercero, así como por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el justificante de haber llevado a cabo la consignación anteriormente referida.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Aranda de Duero a 21 de abril de 1994.—La Jueza, María del Mar Cabrejas Guijarro.—El Secretario, José Luis Gómez Arroyo.—31.361.

## ARANDA DE DUERO

### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Aranda de Duero,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 87/1983-I, a instancia de «Antonio Matachana, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Paniagua Caveda, contra don Ignacio García Ortega y otra, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

La finca sobre la cual corresponde al demandado don Ignacio García Ortega, el 32 por 100 indivisa de la misma, es una parcela de terreno en término municipal de Fresnillo de las Dueñas (Burgos), carretera Valladolid-Soria, en la travesía de dicho pueblo, con una superficie aproximada de 3.340 metros cuadrados y linda: Frente, por donde tiene su entrada, con la carretera de Valladolid a Soria; derecha, entrando, con don Domingo Pérez, hoy doña Juliana Santaolalla y camino; izquierda, entrando, con don Segundo García, y al fondo, con don Pedro Platel y camino.

Sobre dicha finca se halla construida una vivienda unifamiliar, en término municipal de Fresnillo de las Dueñas (Burgos), dentro de la parcela antes descrita y aproximadamente en el centro de su superficie, con una extensión superficial aproximada de 400 metros cuadrados, distribuyéndose en planta baja y sótano. La planta baja por la que tiene acceso a la vivienda que se describe, a través de la parcela de terreno en la que se ubica, consta de «hall», pasillo de distribución, salón, comedor, diversos dormitorios, baño y terraza. La planta de sótano consta de garaje y bodega. La vivienda descrita linda por todos sus aires con la parcela de terreno dentro de la que se encuentra ubicada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranda de Duero al número 4.775, folio 171, tomo 1.359, libro 377 del Ayuntamiento de Fresnillo de las Dueñas.

Valorada en 5.107.200 pesets.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Santiago, número 11, el próximo día 5 de octubre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.107.200 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 1050 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber efectuado el ingreso en la cuenta de consignaciones de este procedimiento en el Banco Bilbao Vizcaya, número 1050, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Se podrán hacer posturas a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 9 de noviembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de diciembre, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—El presente edicto sirve de notificación a los demandados de los señalamientos de las subastas, a efectos del artículo 1.498, caso de que la misma hubiera resultado negativa en el domicilio de los mismos.

Dado en Aranda de Duero a 3 de mayo de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—31.533.

### ARENYS DE MAR

#### Edicto

Doña Encarnación Alhambra Peña, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Arenys de Mar y su partido judicial,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 51/1993 se sigue en este Juzgado, a instancia de Caixa d'E stalvis i Pensions de Barcelona, contra don Agustí Haro Perich y doña Manuela Maillo Salva, por término de veinte días, se ha acordado sacar a subasta pública la finca que abajo se describe, señalándose para la celebración de la primera subasta el día 11 de julio de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Santa Clara, sin número, y en previsión de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala una segunda y tercera subasta, a celebrar los días 19 de septiembre de 1994 y 17 de octubre de 1994, con la misma hora y lugar. Dichas subastas se llevarán a efecto conforme a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado, consistente en 10.000.000 de pesetas; para la segunda, el 75 por 100 del tipo de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 40 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, y el 40 por 100 del tipo de la segunda para la tercera subasta, si hubiera lugar a ello.

Tercera.—Las consignaciones deberán ser ingresadas en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Arenys de Mar (Barcelona), abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 514, clave 18, expediente número 5193.

Cuarta.—Se admitirán posturas por escrito en plica cerrada, desde la publicación de este anuncio, y podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Urbana.—Finca número 9.—Vivienda en planta cuarta, puerta segunda. De superficie 85,79 metros cuadrados. Dispone esta vivienda de comedor-estar, cocina, baño, tres dormitorios, recibidor y dos balcones, situados en la fachada principal y posterior, y un local trastero situado en la terraza superior del edificio, señalado con el número 8. Linda: Fondo, entrando, con don Alfonso Martínez Martínez; espalda, entrando, con finca número 8, hueco de

ascensor y caja de escalera; izquierda, entrando, con vuelo sobre terraza de planta primera; derecha, entrando, con paseo de Ronda Doctor Fleming, donde tiene balcón; suelo, con planta tercera, y techo, con planta quinta.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos y gastos comunes de 8,38 enteros por 100.

Inscripción.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 678, libro 60 de Canet de Mar, folio 211, finca número 4.812, inscripción tercera.

El presente edicto sirve igualmente de notificación a los demandados don Agustí Haro Perich y doña Manuela Maillo Salva.

Para hacer constar que la actora es una Caja General de Ahorros Popular y, como tal, goza del beneficio legal de justicia gratuita, a tenor de lo establecido en el artículo 3.º del Decreto de 14 de marzo de 1993, por el que se rigen dichas instituciones de ahorro. Doy fe.

Dado en Arenys de Mar a 13 de abril de 1994.—La Secretaria, Encarnación Alhambra Peña.—31.367.

### ARRECIFE

#### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arrecife,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 43/1994, promovido por Caja Insular de Ahorros de Canarias, contra don Manuel Mesa Ferrer y doña Gregoria Martín Arbelo, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de julio próximo, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 9.808.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 6 de octubre próximo, a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 8 de noviembre próximo, a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda del tipo C, en la planta tercera. Inmueble sito entre las calles Peñas del Chache, Aniagua,

Méjico y Yuco. De 137,17 metros cuadrados. En Arrecife. Consta de cuatro dormitorios, baño, aseo, salón-estar-comedor y terraza.

Inscripción: Pendiente en tracto normal, tomo 746, libro 123, folio 11, finca número 11.309.

Dado en Arrecife a 26 de abril de 1994.—El Juez.—El Secretario.—31.286.

### ARRECIFE

#### Edicto

Doña Isabel Nicasio Jaramillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arrecife,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 21 de julio, 21 de septiembre y 21 de octubre de 1994 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 337/1993, a instancia de Caja Insular de Ahorros de Canarias, que litiga acogida al beneficio de justicia gratuita, contra don Manuel Martín Delgado y doña Catalina Fernández Rodríguez, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado, destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y, la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que en los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición ni lo hiciere, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 269 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

Número 16.—Local comercial conocido con el número 16, del conjunto arquitectónico denominado «Pueblo Marino», primera fase, en la finca conocida por «El Majo», término municipal de Tegui. Se compone de un local de 122 metros 35 decímetros cuadrados, más un patio de propiedad exclusiva. Inscripción: Tomo 754, libro 174, folio 83 vuelto, finca número 16.858.

Tasada a efectos de subasta en 8.382.500 pesetas.

Dado en Arrecife a 6 de mayo de 1994.—La Jueza, Isabel Nicasio Jaramillo.—El Secretario.—31.595.

## ARRECIFE

## Edicto

Doña María Cinta Prat López, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Arrecife-Lanzarote,

Hace saber: Que a las trece horas de los días: Para la primera, el día 7 de septiembre de 1994. Para la segunda, el día 7 de octubre de 1994. Para la tercera, el día 7 de noviembre de 1994.

Tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de las fincas especialmente hipotecadas para la garantía del préstamo que se reclama, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 306/1993, a instancia de Caja Insular de Ahorros de Canarias, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Arrecife, de Lanzarote, cuenta corriente número 3464, hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciera, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Asimismo, se hace constar que la actora posee el beneficio de justicia gratuita.

## Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Vivienda número 18, en planta baja y en parte en planta primera alta, del conjunto arquitectónico denominado «Pueblo Marino», primera fase, situado en El Majo, término municipal de Tegui.

Inscripción: Tomo 1.030, libro 236, folio 214, finca número 16.866, inscripción quinta.

Tasada a efectos de subasta en 7.335.000 pesetas.

2. Urbana.—Edificio de una sola planta, destinado a local comercial, sito en «El Majo», término municipal de Tegui.

Inscripción: Tomo 1.038, libro 238, folio 76, finca número 29.914, inscripción cuarta.

Tasada a efectos de subasta en 8.965.000 pesetas.

A efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al demandado deudor, respecto al lugar, día y hora del remate, quedará enterado de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Dado en Arrecife a 16 de mayo de 1994.—La Jueza, María Cinta Prat López.—El Secretario.—31.288.

## BADAJOZ

## Edicto

Doña Lourdes Fidalgo Suárez, Magistrada-Jueza accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de la ciudad de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo número 20/1993, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Guadalupe Rubio Soltero, contra don Francisco Romera Páez y doña María del Carmen Gasca Santos, sobre reclamación de 2.021.318 pesetas de principal, intereses y costas calculadas, y en los cuales, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, y en su caso segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, y por término de veinte días cada una de ellas, por el precio de tasación la primera; con rebaja del 25 por 100 la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes embargados a la parte demandada, que se dirán, habiéndose señalado para dichos actos de los remates, sucesivamente, los días 14 de septiembre, 14 de octubre y 11 de noviembre de 1994, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina de la calle Obispo San Juan Ribera, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes; y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, ante este Juzgado, acompañado del resguardo de haber efectuado la consignación antes dicha en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando principal y costas reclamados.

Advirtiéndose que no se ha suplido en los autos los títulos de propiedad del inmueble, así como que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Finca que sale a subasta

Urbana. Vivienda número 23, tipo E, en planta primera del edificio en Badajoz, en calle Ricardo Carapeto, sin número, portal 2; con 82,10 metros cuadrados. Inscrita al folio 71, tomo 1.829, libro 182, finca número 22.052 del Registro de la Propiedad número 3 de Badajoz. Valorada pericialmente en la suma de 7.000.000 de pesetas.

Dado en Badajoz a 13 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza accidental, Lourdes Fidalgo Suárez.—La Secretaria.—31.335-5.

## BARAKALDO

## Edicto

Doña Ana María Olalla Camarero, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 3 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 70/1993, se tramita procedimiento de juicio eje-

cutivo a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limit.», contra don Francisco Romero Hederra, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de julio, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.683, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 15 de septiembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta se señala para la celebración de una tercera el día 14 de octubre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bien que se saca a subasta y su valor

Finca urbana, 17, piso segundo izquierda derecha, con acceso por el portal número 18 de la calle Lizarre, en Sopelana. Tiene como anejo el espacio mixto constituido por la plaza de aparcamiento y tastero número 16 de la planta de sótano. Inscrita al tomo 1.474, libro 118 de la sección Sopelana, folio 130, finca 7.255, inscripción segunda. Tipo de subasta: 13.290.813 pesetas.

Dado en Barakaldo a 27 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza, Ana María Olalla Camarero.—El Secretario.—31.682-3.

## BARCELONA

## Edicto

El Magistrado-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio declarativo menor cuantía número 112/1990 (sección A), a instancia de Sindicatura del Concurso Necesario de Acreedores de A. Tamburini Tous, contra «Trueque Switch, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles objeto de los presentes autos, que han sido tasados pericialmente en la can-

tidad de 78.400.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en via Layetana, números 8 y 10, planta quinta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de septiembre próximo, y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 11 de octubre próximo, y hora de las once horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 8 de noviembre próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere—, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente

Finca urbana. Sita en la propia calle Calvo Sotelo de Sabadell, compuesta de una casa de planta baja, principal y desván, señalada de número 52, con un cuerpo de edificio en el linde de oriente como formando parte de la misma, señalada con el número 54, destinado para despacho de géneros hasta la altura aproximada del piso principal de la casa lateral; además en el linde de poniente de la misma finca y formando también parte de ella existe un solar de anchura aproximada de 4 metros, en el que se halla edificado un cuerpo de edificio compuesto de planta baja y dos pisos a la que corresponde el número 50. En el linde de mediodía o parte posterior de la finca existe un gran almacén o gran cuadra de planta baja y cubierta de tejado, cuyo almacén tiene una longitud igual a toda la anchura de la finca de dicho linde de mediodía; y por último, entre esta cuadra-almacén y edificios que dan a la calle, existe un patio o jardín habiendo comunicación interior entre la expresada casa y edificio. Mide la totalidad de la finca de frente a la calle Calvo Sotelo 20,25 metros 80 centímetros lineales; en el linde oriente 32,25 metros en el linde de mediodía o espalda 21 metros; formando en junto una superficie de 17.896 palmas 36 centímetros cuadrados, equivalentes a 676,10 metros cuadrados. Linda en junto: Por su frente, norte, con la calle de su situación; derecha, entrando, poniente, con la finca del señor Tamburini; izquierda, oriente, con casa de doña Josefa Badia, viuda de Serra, y por la espalda, mediodía, con los patios de las casas de los sucesores de don José Badia Capdevila.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 367, libro 213, finca 2.987.

Dado en Barcelona a 14 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—31.501.

## BARCELONA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 729/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Juan Bautista Bohigues Cloquell, en representación de «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», contra doña María Lourdes García Vila, don Francisco Sans Buendía y «Network BCN, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Urbana, entidad número 18, cuarto trastero 18, en planta sótano II, respecto de las escaleras E y F, y sótano I, respecto de las escaleras C y D, con acceso por la escalera B y D del edificio sito en el Masnou, conjunto «Bell Resguard», frente a las calles Rosa Sensat, números 11-21, a la calle Juan Carlos I y Constitución, sin números éstas últimas.

2. Urbana, entidad 64, piso primero, vivienda puerta primera de la escalera D, en planta primera del edificio sito en Masnou, conjunto «Bell Resguard», con frente a la calle Rosa Sensat, números 11-21, y a las calles Juan Carlos I y Constitución, sin número éstas últimas.

3. Urbana, plaza de «parking» 41, de la entidad local «parking», en planta sótano I y sótano II del edificio sito en el Masnou, calle Rosa Sensat, números 11-21.

Figuran inscritas en el Registro de la Propiedad número 1 de Mataró: 1. Folio 151, tomo 3.013, libro 250 de El Masnou, finca 10.594; 2. Folios 64 y 65, tomo 3.015, libro 251 de El Masnou, finca 10.640, y 3. Folio 209, tomo 3.076, libro 265 de El Masnou, finca 10.577-20.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle via Layetana, número 10 bis, principal, el próximo día 26 de julio de 1994, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 2.000.000 de pesetas, valorado conjuntamente el cuarto trastero y la plaza de «parking» que se describe; y 15.000.000 de pesetas la vivienda descrita, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 26 de septiembre de 1994, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones

que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de octubre de 1994, también a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

En caso de tenerse que suspender alguna de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señalarán las mismas al día siguiente hábil, a excepción de los sábados y a sus mismas horas.

Dado en Barcelona a 27 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—31.539.

## BARCELONA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 928/1992, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, contra doña Inmaculada Casadevall Domenech, don Juan Antonio López Seoane y don Juan Francisco Masats Teixidó, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 7.800.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en via Layetana, número 10, séptima planta, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 21 de julio de 1994 y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 15 de septiembre de 1994 y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 13 de octubre de 1994 a las doce horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquéllos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que en caso de que alguna de las subastas no se pudiese celebrar en los días señalados por causas de fuerza mayor ajenas a este Juzgado, se celebrará el día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada.

La finca objeto de licitación es la siguiente

Mitad indivisa de la participación de una veintidosava parte indivisa de: Casa sita en Hospitalet de Llobregat, con frente a la calle Pujós, en la que está señalada con los números 24 y 26, compuesta de planta baja con tres tiendas y dos viviendas, y cuatro pisos altos llamados principal, primero, segundo y tercero, de 306,84 metros cuadrados, equivalentes a 8.121,44 palmos, de los que ocupa la parte edificada 277 metros cuadrados, quedando el resto destinado a patios de la finca. Lindante: Por todo su frente, en línea de 12 metros, con la calle Pujós; derecha, entrando, en línea de 25,39 metros, con don Vicente Plasencia o sus sucesores; izquierda, con los propios señores García, Portella e Iglesias, y por detrás, con los hermanos Besacier, hoy sus sucesores. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Hospitalet de Llobregat, tomo y libro 220, folio 98 vuelto, finca número 5.241.

Dado en Barcelona a 9 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—31.289.

## BARCELONA

### Edicto

Por el presente se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto por la ilustrísima señora Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 28 de Barcelona, que en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento de los artículos 84 al 87 de la Ley 19/1985 de 16 de julio, Cambiaria y del Cheque número 28/1993, promovido por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, en representación de doña Luisa Sabaté Villar, sobre denuncia por extravío de una letra de cambio número OB1624876, vencimiento 20 de agosto de 1978, por importe de 25.000 pesetas, se ha acordado fijar el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este edicto, para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición.

Dado en Barcelona a 9 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—31.448.

## BARCELONA

### Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 407/1992, sección 4-pd, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, contra doña Rosario Prat Casals y don Miguel Fernández Prat, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la parte demandada:

Local número 25. Destinado a vivienda, está situado en la tercera planta del edificio sito en término de Santa Margarita de Montbuí, señalado con los números 13 y 15 de la carretera o avenida de José Antonio, de superficie 63 metros cuadrados, de los que corresponden 3 metros cuadrados a una terraza. Linda: Frente o vuelo, avenida de su situación y vuelo patinejo; derecha, vuelo patinejo, vuelo patio del local número 10 y el local número 26; fondo, vuelo patio local 10 y Juan Pont, e izquierda, José María Altarriba y vuelo de dicho patio local 10. Su puerta es la primera, subiendo de esta planta, recayendo en la escalera B. Su participación en el total valor del inmueble y elementos comunes es de 2 enteros 65 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Igualada, al tomo 1.485, libro 87 de Montbuí, folio 38, finca 2.624.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 5 de septiembre de 1994, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.700.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la entidad bancaria destinada al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 5 de octubre de 1994, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 7 de noviembre de 1994, a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor si resultare negativa la practicada en su domicilio.

Asimismo, se hace constar que si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días señalados, se celebrarán en el siguiente día hábil y así sucesivamente.

Dado en Barcelona a 13 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria.—31.613.

## BARCELONA

### Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 356/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos-dos, a instancia del Procurador don F. Javier Manjarín Albert, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» contra doña Rosa María Jiménez de Miguel, don Pedro Vila Ortells y «Nova Llum, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados a los demandados que más abajo se detallan. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, cuarta planta, el próximo día 1 de septiembre, a las once horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 4 de octubre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se cele-

brará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de noviembre, a las once horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán conformarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Si por fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas señaladas se celebrarán el siguiente día hábil, a la misma hora.

El inmueble objeto de subasta es

Piso quinto, puerta quinta, del bloque A del edificio en término de Calafell, urbanización «Masia de la Font», zona B.

Mide una superficie construida de 53,62 metros cuadrados y se compone de pasillo, recibidor, cocina, comedor-estar, dos dormitorios, cuarto de baño y terraza.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, tomo 1.115, libro 223 de Calafell, folio 33, finca 12.504-N.

Se estima su valor, independientemente de las cargas y gravámenes que puedan afectar a la finca, en la suma de 6.889.500 pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—31.348.

## BARCELONA

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 111/1991, de «Transportes Frigoríficos del Sur, Sociedad Anónima», se ha dictado auto de fecha 16 de mayo de 1994, aprobando el convenio, el cual obra en el expediente de suspensión de pagos y la proposición de convenio está propuesta por «Productos Petrolíferos Vilalta, Sociedad Anónima», asentida por «Transportes Frigoríficos del Sur, Sociedad Anónima».

Dado en Barcelona a 16 de mayo de 1994.—El Secretario.—31.436.

## BARCELONA

### Edicto

Don Julio Giraldez Blanco, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 35 de Barcelona,

En virtud de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 35 de los de esta ciudad, en el juicio universal de quiebra voluntaria de «Burotic Comunicación, Tecnología, Sociedad Anónima», y domiciliada en esta ciudad, calle Selva de Mar, número 48, y registrada bajo el número 1.066/1993-A de este año, en los que ha sido nombrado Comisario don Jaime Roca Pina-della y depositario don Xavier Perna i Bertrán, se convoca a los acreedores de dicho quebrado para la primera Junta General que tendrá lugar el día 12 de julio, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, principal, tercera sala, con objeto de proceder al nombramiento de Síndicos.

Y para que conste expido el presente en Barcelona a 19 de mayo de 1994.—El Juez.—El Secretario, Julio Giraldez Blanco.—31.440.

## BARCELONA

## Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 688/1993-Dos, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banc Català de Credit, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jordi Martorell Puig, contra la finca especialmente hipotecada por don Martí Puig Calvo, doña Carmen García García, don Ramón Alba Pascual, don Antonio Fernández Lorenzo, don Juan Castillo Barbas, don Julio Febrero Llop, doña Francisca Ricos Martí y don Ramón Comelles Icart, por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 1 de septiembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 92.282.989 pesetas para la finca A) y 39.467.010 pesetas para la finca B), precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 4 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera el día 4 de noviembre, a las diez horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si no pudieran celebrarse las subastas señaladas, por fuerza mayor, se celebrarán el próximo día hábil, a la misma hora.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso, se notifica a los deudores don Martí Puig Calvo, doña Carmen García García, don Ramón Alba Pascual, don Antonio Fernández Lorenzo, don Juan Castillo Barbas, don Julio Febrero Llop, doña Francisca Ricos Martí y don Ramón Comelles Icart la celebración de las mencionadas subastas.

## Fincas objeto de subasta

A) Entidad número 1.—Local constituido por las tiendas 1 y 2 que forman una sola entidad, en planta baja de la casa sita en esta ciudad, calle Bruch, número 58, situada, según se entra a derecha, izquierda y fondo del vestíbulo del inmueble. Tiene una superficie útil de 222 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, tomo 2.715, libro 214, sección quinta, folio 58, finca 9.913, inscripción segunda.

B) Entidad número 2.—Piso principal, puerta primera. Vivienda en la primera planta alta, a contar de la baja, de la casa sita en esta ciudad, calle Bruch, número 58. Consta de varias habitaciones y servicios. Tiene una superficie útil de 119 metros cuadrados, de los que 14 metros cuadrados corresponden a su terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, tomo 2.715, libro 214, sección quinta, folio 61, finca 9.915, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 19 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—31.647-16.

## BARCELONA

## Edicto

Advertido error en el texto del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 43 de Barcelona, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 129, de fecha 31 de mayo de 1994, páginas 9077 y 9078, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la finca objeto de remate, donde dice: «... ocupa una superficie de 70 metros 70 decímetros cuadrados ...», debe decir: «... ocupa una superficie de 60 metros 70 decímetros cuadrados ...».—28.695-1 CO.

## BERGARA

## Edicto

Don Francisco Javier Alberdi Azuabarrena, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bergara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 115/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de don Miguel Esteve Pay, contra «Aizlarra Jatexea, Sociedad Limitada»; don Agustín Aizpuru Zubizarreta y doña María Jesús Larrañaga Plazaola, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 19 de julio, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1872-17-11593, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de septiembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de octubre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Local sito en la calle Labeaga, 50, de Urretxu, de una superficie de 316 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Bergara al tomo 864, libro 66 de Urretxu, folio 75, finca 3.307. Tasado en al cantidad de 112.180.000 pesetas.

Dado en Bergara a 5 de abril de 1994.—El Secretario, Francisco Javier Alberdi Azuabarrena.—31.472-3.

## BERGARA

## Edicto

Don Francisco Javier Alberdi Azuabarrena, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bergara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 103/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Aroleasing, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Llorente, contra «Excavaciones Akey, Sociedad Limitada» y doña María Teresa Uribe-Echeverri Iraeta, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 27 de julio, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1872-17-10393, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente la ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de septiembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de octubre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar

parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda sita en calle Artzamendi, número 6, quinto C, de Bergara. Inscrita en el Registro al tomo 584, libro 146, folio 194, finca número 8.944, cuyo valor es de 12.514.000 pesetas.

Camión «Mercedes Dumper», modelo 2636-AK, matrícula SS-5408-AH, cuyo valor es de 5.200.000 pesetas.

Vehículo retroexcavadora de orugas marca «Komatsu-PC210-3», número de serie 10043, cuyo valor es de 4.500.000 pesetas.

Vehículo remolque bañera marca Lecñena, modelo «SRV.PE», matrícula SS-2148-R, cuyo valor es de 600.000 pesetas.

Camión «Mercedes Dumper», modelo 2636-AK, matrícula SS-9966-AC, cuyo valor es de 3.100.000 pesetas.

Camión «Mercedes», modelo 1935AS, matrícula SS-2783-AL, cuyo valor es de 4.000.000 de pesetas.

Vehículo «Citroën» furgoneta, modelo C15D, matrícula SS-7226-Z, cuyo valor es de 250.000 pesetas.

Vehículo «Range Rover», modelo turbo Diésel, matrícula SS-2500-AK, cuyo valor es de 1.900.000 pesetas.

Vehículo remolque marca «Trail Ona», tipo PF-110-79GN-TL-152, cuyo valor es de 500.000 pesetas.

Camión «Mercedes», modelo LPS, matrícula NA-9018-D, cuyo valor es de 300.000 pesetas.

Dado en Bergara a 19 de mayo de 1994.—El Secretario, Francisco Javier Alberdi Azuabarrena.—31.740.

#### BILBAO

##### Edicto

Don Bienvenido González Poveda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 687/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra doña Matilde Costa Gómez, don Luis Murga Beraza y don Javier Jesús Murga Costa, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 7 de julio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.705, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán

subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de septiembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de octubre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana 1.º izquierda de la casa número 4 de la calle Avila, de Bilbao. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Bilbao, tomo 598, libro 578 de la Sección de Bilbao, folio 37 vuelto, folio 165, finca número 3.629 A, inscripción 1.ª Valorado en 13.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 27 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Bienvenido González Poveda.—El Secretario.—31.356.

#### BILBAO

##### Edicto

Doña María Cruz Lobón del Rio, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 411/1993, se tramita procedimiento del artículo 82 y siguientes de la Ley de Hipoteca Mobiliaria y Prenda sin Desplazamiento, a instancia de «Sociedad para la Promoción y Reversión Industrial, Sociedad Anónima», contra don Roberto Vicente Celaya, don Miguel Carrasco Gamazo y don Ignacio Arrieta Solaguren, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de diez días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 18 de julio, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4706, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 16 de septiembre, a las trece

horas, sin sujeción a tipo, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera y debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Depuradora marca «Reda Ibérica, Sociedad Anónima», modelo G2/100, número de serie 050/91.

2. Grabadora número de serie 001.

3. Lavadoras con números de serie 002, 003, 004 y 005.

4. Máquina de ultrasonido marca «Fisa», número de serie 006.

5. Caldera de laca número de serie 007.

6. Máquina de revelado marca «Stimin», número de serie 008.

7. Fotoexpositor marca «Ovit Milano», número de serie 86682-009.

8. Fotoexpositor ultravioleta, marca «Ovit», número de serie 010.

9. Hornos de secador, marca «Salva», modelo 85, tipo K5, número de serie 28.962.

Tipo de subasta: 18.020.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 9 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Cruz Lobón del Rio.—El Secretario.—31.686-3.

#### BILBAO

##### Edicto

Doña María Carmen Giménez Vegas, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 11 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 157/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Bizkaia, Sociedad Anónima», contra don Ignacio Renobles Iturrioz y doña Aura Estrada Cadavid, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 18 de julio del año en curso, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4.725, clave 18, oficina 1.290, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de septiembre del año en curso, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de octubre del año en curso, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bienes que se sacan a subasta

a) Vivienda izquierda-derecha de la planta segunda de la casa cuádruple de vecindad, señalada con el número 19, segundo, de la calle Zabaldide, de esta villa de Bilbao, que mide una superficie aproximada construida, de 117,79 metros cuadrados y participa en los elementos comunes con una cuota de 1,25 por 100. Inscrita al tomo 1.588, libro 158, folio 93, finca número 10.768, inscripción primera.

Tipo de subasta: 15.009.000 pesetas.

B) Una doscientas cincuenta y una parte indivisa que da derecho al uso exclusivo para guardar o aparcar un automóvil en la parcela número 245 del local destinado a garaje, en la planta primera de sótano, de cada una de las casas números 17, de Zabaldide; 6, 1, 2, 3, 5, y 4, de Vicente Garamendi y del edificio destinado a iglesia, que mide una superficie aproximada de 6.175 metros cuadrados y tiene su acceso mediante dos rampas que arrancan de la calle cuatro de Enero, de esta villa de Bilbao. Inscrita al tomo 1.588, libro 158, folio 95, finca número 170-78, inscripción primera.

Tipo de subasta: 2.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 6 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza, María del Carmen Giménez Vegas.—El Secretario.—31.420-3.

#### BILBAO

##### Edicto

Don José Antonio Parras Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.088/1987, se tramita procedimiento de juicio de menor cuantía, a instancia de «Renault Financiaciones», contra doña Ana Isabel Mambrilla Mata y don Ernesto Mambrilla Chacón, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de julio, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.705, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de septiembre, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de octubre, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Primer lote: Un tercio indiviso de la vivienda de la planta baja a la que corresponden como anejos dos parcelas de terreno dedicadas a huerta del edificio «Vista Alegre», en el punto llamado Enekuri. Inscrito en el libro 236 de Erandio, folio 36, finca 14.841, inscripción segunda.

Tipo de la primera subasta: 2.000.000 de pesetas.

Segundo lote: Un tercio indiviso del local que consta de dos plantas del edificio de «Vista Alegre», en el punto llamado Enekuri. Inscrito en el libro 236 de Erandio, folio 38, finca 14.843, inscripción segunda.

Tipo de la primera subasta: 1.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 11 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, José Antonio Parras Sánchez.—El Secretario.—31.500-3.

#### BILBAO

##### Edicto

Don Enrique García García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 851/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», contra doña María de la Vega Moreno Sierra, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 6 de septiembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4.708, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 6 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 7 de noviembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Vivienda sita en la calle Marcelino Oreja, número 8, 2-C, de Bilbao. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Bilbao al folio 13, libro 880, tomo 1.419, finca número 33.179, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 20.825.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 13 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Enrique García García.—El Secretario.—31.291.

Diligencia.—En Bilbao a 24 de mayo de 1994. La extiendo para hacer constar que la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa» litiga acogida al beneficio de justicia gratuita.—Doy fe.

#### BILBAO

##### Edicto

Don Enrique García García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 732/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra doña Aránzazu Sancho Martínez, don Angel Manuel Sancho Zubieta y doña María Cruz Martínez Bilbao, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de julio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4707, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de septiembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de octubre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda izquierda de la planta alta quinta, del inmueble señalado con el número 49 de la Gran Vía de Don Diego López de Haro, de Bilbao. Valorada en 74.800.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 17 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Enrique García García.—El Secretario.—31.732.

## BLANES

### Edicto

En méritos de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Blanes, don Faustino Rodríguez García, en los autos de juicio de cognición número 71/1992-E, instado por la Comunidad de Propietarios del edificio «Domus Aurea», asistido del Letrado don Josep Maria Bonada Sanz, contra don Francisco Felip Fures y doña Rosa María Díez Soliva, sobre reclamación de 313.634 pesetas de principal, más la cantidad de 110.000 pesetas fijadas para intereses y costas de ejecución, en cuyos autos, se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las trece horas de los días que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 8 de julio de 1994, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 9 de septiembre de 1994, con rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 21 de octubre de 1994, sin sujeción a tipo.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana: Elemento número 126-127. Vivienda en planta octava o ático, puertas primera y segunda, de la escalera D del edificio «Domus Aurea», sito en Blanes, Carretera de la Estación, sin número. Tiene una superficie de 134 metros 16 decímetros cuadrados y se compone de paso, distribuidor, salón-comedor, cocina-office, cuarto lavadero, dos baños y cinco dormitorios, y dos trasteros en el desván como anejos; tiene además dos terrazas que dan al frente del total edificio. Linda, mirando la

fachada general del edificio: Frente, zona ajardinada; derecha, entrando, elemento número 125; fondo, patio de luces; izquierda, elemento número 128; centro, hacia el fondo, rellano y caja de la escalera D, por donde tiene su acceso; debajo, elementos números 112 y 113, y arriba, planta desván y mediante ésta con tejado. Se le asigna un coeficiente de participación en los elementos comunes, beneficios y gastos del total edificio de 1 entero 4 centésimas por 100, y en la comunidad restringida de la escalera D de que forma parte, de 11 enteros 84 centésimas por 100. La descrita finca se forma por agrupación de las dos siguientes: A. De la número 8.707, folio 32, y B. De la número 8.708, folio 34, obrantes las dos fincas en el tomo 1.314, libro 176 de Blanes, inscripción quinta y siguientes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, tomo 2.364, libro 462 de Blanes, folio 216, finca número 26.304, inscripción primera.

Valorada en 12.745.200 pesetas.

Condiciones. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuanta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a la licitación.

Los autos y las certificaciones registrales a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviere que ser suspendido algún señalamiento, éste pasará a celebrarse al siguiente día hábil, y a la misma hora.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

El presente edicto, surtirá los efectos de notificación a los deudores en forma, según dispone la regla 8.ª y en prevención de que la ordinaria sea infructuosa.

Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Dado en Blanes a 22 de abril de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—31.329.

## BLANES

### Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Blanes, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 456/1992-L, instados por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Ignacio de Bolos Pi, contra la finca especialmente hipotecada por don Richard Jean Marie Basset y doña Rosa Montilla Rodríguez, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 18 de noviembre de 1994, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 23 de diciembre de 1994, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 3 de enero de 1995.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria

y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 10.747.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Casa sita en la villa de Lloret de Mar, parcela número 4 de la urbanización «Los Pinares», calle Castelló, número 31. Se compone de planta baja y tiene una superficie construida de 82,12 metros cuadrados. Consta de recibidor, comedor, tres dormitorios, baño, aseo y cocina. El resto de la parcela hasta su total superficie, o sea, 453,38 metros cuadrados, destinado a jardín. Tiene agua corriente y canalizaciones de desagüe, electricidad y servicios sanitarios. Linderos: Norte, parcela número 6; sur, parcela número 4; este, con zona verde, y oeste, calle de nuevo trazado.

Inscripción al tomo 1.962, libro 341 de Lloret, folio 132, finca número 17.906, inscripciones primera y segunda.

Dado en Blanes a 22 de abril de 1994.—La Secretaria.—30.950.

## CAMBADOS

### Edicto

Don Felipe Fresneda Plaza, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cambados,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 71/1992, se siguen autos de ejecutivo, a instancia de Banco Pastor, contra don Ramón Argimiro Gerardo Rodríguez Domínguez y doña Pastora Pilla-do Domínguez; en los cuales he acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se relacionarán, por el precio valorado en tasación, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: El día 15 de julio y hora de las doce treinta.

Segunda subasta: En caso de resultar desierta la primera, el día 12 de septiembre y hora de las doce treinta.

Tercera subasta: En caso de resultar desierta la segunda, el día 7 de octubre y hora de las doce treinta.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, pudiendo efectuarse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 de consignación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, con reducción del 25 por 100 en la segunda, celebrándose la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Casa de planta baja y dos pisos altos, rematada en desván, bajo cubierta de unos 48 metros cua-

drados por planta, y con un pequeño salido a su espalda oeste de 40 metros cuadrados. Está situada en la calle San Francisco, de la villa de Cambados, y linda: Norte, casa que se adjudica a doña Rosa Pillado Domínguez; sur, don Camilo Abal Pérez; este, calle de San Francisco, por donde tiene su entrada principal, y oeste, callejón del Castríño, por donde también tiene entrada. Inscrita al tomo 844, libro 84, folio 224, finca número 4.411 del Registro de Cambados. Valorada en 8.600.000 pesetas.

Dado en Cambados a 22 de marzo de 1994.—El Juez, Felipe Fresneda Plaza.—El Secretario.—31.401-3.

## CARTAGENA

### Edicto

Don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 49/1993, a instancia de don José Antonio Muro Cerdón, representado por el Procurador señor Lozano Conesa, contra don Pablo Francisco López Alvaro y esposa, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en reclamación de 5.583.979 pesetas de principal, más 2.011.610 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que más adelante se describen, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, señalándose para la celebración de la primera subasta el próximo día 14 de julio y hora de las once treinta de su mañana; para la segunda el día 14 de septiembre y hora de las once de su mañana, y para la tercera el día 14 de octubre y hora de las diez treinta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Angel Bruna, piso segundo, con las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de avalúo de los bienes, ascendente a 60.823.730 pesetas. El tipo de la segunda será el del avalúo rebajado en un 25 por 100. En tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 0155 de esta ciudad, cuenta corriente número 305400017 049/93, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En caso de tercera subasta, habrá que consignar el 40 por 100 del tipo de la segunda. El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar posturas sin necesidad de consignación alguna.

Tercera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—En caso de que alguno de los días señalados para subasta fuera festivo, será trasladado al siguiente día hábil e idéntica hora.

## Bienes objeto de la subasta

Local comercial, sin acceso directo, situado en la plaza San Agustín, número 11, edificio «Miramar», en Cartagena. Tiene una superficie de 40 metros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena en el tomo 1.818, libro 150, folio 20, finca número 11.416, sección primera. Valorado en 3.060.000 pesetas.

Local comercial, con acceso directo, situado en el centro comercial «Castillitos», local número 6, en el barrio de Los Dolores, calle Comunidad. Tiene una superficie construida de 60 metros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena en el tomo 2.142, libro 715, folio 103, finca número 63.148. Valorado en 3.678.780 pesetas.

Local comercial, con acceso directo, situado en el edificio «Forum», en la plaza de Los Tres Reyes, planta cuarta. Tiene una superficie construida de 110,50 metros cuadrados y una útil de 92 metros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena en el tomo 1.781, libro 148, folio 42, finca número 11.250. Valorado en 9.152.150 pesetas.

Vivienda individual situada en Cartagena, calle Puertas de Murcia, número 11 primero, piso cuarto, edificio «Galileo». Tiene una superficie construida de 303,60 metros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena en el tomo 2.270, libro 190, folio 105, finca número 14.620. Valorada en 44.932.800 pesetas.

La valoración de las fincas descritas se entiende sin tener en cuenta las cargas que pudieran pesar sobre ellas.

Dado en Cartagena a 15 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, José Antonio Guzmán Pérez.—La Secretaria judicial.—30.314.

## CARTAGENA

### Edicto

Don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Cartagena y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 53/1994, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a la hora de las once, por primera vez el día 19 de julio, en su caso, por segunda el día 20 de septiembre y, por tercera vez el día 20 de octubre, las fincas que al final se describen, propiedad de «Fomoin, Sociedad Limitada», bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de licitación para la primera subasta el de valoración de las fincas en la escritura de hipoteca, 7.808.000 pesetas y 7.321.600 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 del mencionado tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes que se subastan

Vivienda en planta primera, sobre la planta baja del edificio. Es de tipo A. Tiene fachada a la calle Cantería, y consta de vestíbulo, cocina, terraza-tendedero, comedor-estár, dos dormitorios, armario y baño, ocupando una superficie útil de 68 metros 30 decímetros cuadrados y la construida de 77 metros 90 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena al tomo 2.353, libro 203, sección primera, folio 145, finca número 15.491, inscripción segunda.

Vivienda en planta primera, sobre la planta baja del edificio. Es de tipo B. Se distribuye en vestíbulo, cocina, terraza-tendedero, comedor-estár, dos dormitorios, armario y baño, ocupando una superficie útil de 65 metros 86 decímetros cuadrados y la construida de 73 metros 90 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena al tomo 2.353, libro 203, sección primera, folio 142, finca número 15.492, inscripción segunda.

Dado en Cartagena a 3 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, José Antonio Guzmán Pérez.—El Secretario.—31.451-3.

## CASTELLON DE LA PLANA

### Edicto

Don Juan Francisco Carballo Martínez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 423/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Procuradora de los Tribunales señora Margarit Pelaz, en representación de «Renault Leasing de España, Sociedad Anónima», contra don Manuel Robles Ruiz y doña Josefa Sola Ruiz, calle Colón, número 142, segundo D, Villajoyosa (Alicante), en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados a la parte demandada y que después se describirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Juez Borrull, Palacio de Justicia, primera planta, el próximo día 20 de julio de 1994, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el fijado en el avalúo de los bienes embargados, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Borrull de esta ciudad, cuenta número 1339/000/17042391, el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta indicada anteriormente el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que, lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y créditos preferentes, si los hubiere, al del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que

el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 19 de septiembre de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción al tipo, el próximo día 21 de octubre de 1994, y hora de las doce, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

En caso de que no puedan celebrarse en los días indicados, se celebrarán a la misma hora del día siguiente, o cuando desaparezca la causa de fuerza mayor que imposibilite su celebración.

Sin perjuicio de que se lleven a cabo las notificaciones en el modo ordinario, sirva este edicto para notificar en forma a todos los interesados.

#### Bienes objeto de la subasta

Primero.—Urbana, plaza de garaje número 10, con una superficie de 23,30 metros cuadrados, tiene una cuota indivisa con relación al local de garaje de 8 enteros 1.160 diezmilésimas por 100, y con relación al valor total del inmueble, otra de 1 entero 10 centésimas por 100, sita en Villajoyosa, calle Colón, número 142.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa, folios 96 y 97, libro 188 de Villajoyosa, tomo 593 del archivo, finca número 18.184-10, inscripción segunda.

Valorado en 850.000 pesetas.

Segundo.—Rústica, trozo de tierra seca, en término de Villajoyosa, partida llamada Carabasot, con una superficie de 35 áreas 79 centiáreas aproximadamente. Linda: Norte, montes del Hospital; sur, parcela destinada a camino; este, tierras de don Carlos García Soler, y oeste, río o barranco del Carabasot.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa, folios 5 y 6, libro 203 de Villajoyosa, tomo 613 del archivo, finca número 20.073, inscripción primera.

Valorada en 850.000 pesetas.

Tercero.—Urbana. Vivienda marcada con la letra D, de la cuarta planta del portal I, sita en la calle Colón, número 142, de Villajoyosa, tiene una superficie de 67,15 metros cuadrados. Se compone de tres dormitorios, salón-comedor, vestíbulo, cocina, un baño y un aseo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa, folios 92 y 93, libro 176 de Villajoyosa, tomo 574 del archivo, así como a los folios 157, 158, 159 y 160 del libro 249 de Villajoyosa, tomo 584 del archivo, finca número 18.232, inscripción tercera.

Valorada en 4.500.000 pesetas.

Cuarto.—Vehículo camión marca «Renault», modelo R-365-T, matrícula A-2761-BP.

Valorado en 2.500.000 pesetas.

Dado en Castellón a 20 de mayo de 1994.—El Secretario, Juan Francisco Carballo Martínez.—31.525-3.

#### CASTUERA

##### Edicto

Don Jesús Souto Herreros, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Castuera y su partido,

Hago saber: Por el presente hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 47/1993, a instancias del Procurador don Diego López Ramiro, en nombre y representación de don Cándido Muñoz Murillo, contra don José María Sánchez Hormeño, sobre reclamación de cantidad en cuantía de 8.169.793 pesetas, he

acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días por primera, segunda y tercera vez, las fincas embargadas al demandado y que a continuación se describen:

1. Urbana: Local diáfano, situado en planta baja del edificio Italia, sin número de gobierno, de la calle prolongación de Pilar, de esta villa. Ocupa una superficie útil de 201 metros 50 decímetros cuadrados útiles. Linda: Al norte, portal de acceso a viviendas; este, cuarto de transformación de energía eléctrica y calle de situación; sur, edificio por plantas del señor Hormeño, y al oeste, solar del señor Hormeño. Inscrita al tomo 900, libro 166, folio 94, finca número 12.031, de Castuera, valorada en 11.385.000 pesetas.

2. Urbana. Planta de semisótano situada en la primera fase de la urbanización de «La Fuente», en la calle Cuesta de la Fuente, sin número, de esta villa, ocupa una superficie de 449 metros 40 decímetros cuadrados útiles. Finca número 11.366, tres plazas de garaje en planta semisótano, con el acceso y los viales, en calle Cuesta de la Fuente, sin número. Plaza número 3, superficie útil 10,22 metros cuadrados, valorada en 725.000 pesetas; plaza número 4, superficie útil 10,22 metros cuadrados, valorada en 725.000 pesetas; plaza número 19, superficie útil 11,86 metros cuadrados, valorada en 800.000 pesetas.

Para la primera subasta se ha señalado el día 19 de septiembre del año en curso, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la misma:

a. Deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

b. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

c. Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación exigida para tomar parte en la misma o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto y que los pliegos serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto.

d. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, que el rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado que haya celebrado esta subasta con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarlo previa o simultáneamente al precio del remate.

e. Que los títulos de propiedad suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles además que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningunos otros.

f. Que las cargas anteriores y preferentes que pesen sobre los inmuebles que se subastan continuarán subsistentes, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para la segunda subasta, en el supuesto de que no hubiera postores en el primero, se señala el día 13 de octubre del año en curso, a la misma hora que la primera, sirviendo de tipo el 75 por 100 el precio de la tasación, y para tomar parte deberán los licitadores consignar el 20 por 100 de dicho tipo cuando menos y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, rigiendo las demás condiciones exigidas para la primera.

Para la tercera subasta de no haber licitadores en la segunda, se señala el día 7 de noviembre del año en curso a idéntica hora que las anteriores, sin sujeción a tipo de tasación, en la que se adjudicarán los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo que sirve de base

para la segunda subasta, siendo la consignación en este caso, cuando menos, el 20 por 100 de dicho tipo y acepta además las condiciones ya señaladas, si las posturas no llegaren a las dichas dos terceras partes, se procederá de acuerdo con el prevenido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Castuera a 23 de mayo de 1994.—El Juez, Jesús Souto Herreros.—El Secretario.—31.540.

#### CIEZA

##### Edicto

Doña María del Carmen Torres Buitrago, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cieza (Murcia) y su partido,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, seguido con el número 146/1992, a instancia de «Ford Credit, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Montiel Ríos, contra don Antonio Hurtado Egea y doña Gloria Ato Torrano, artículo 144 del Reglamento Hipotecario, ha acordado sacar a subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por término de veinte días y hora de las diez treinta, por primera vez el próximo día 19 de julio, en su caso, por segunda el próximo día 13 de septiembre, y por tercera vez, en su caso, el próximo día 7 de octubre, los bienes que al final se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada uno, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo, para la segunda el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo, para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en el establecimiento o en el efecto de una cantidad al 20 por 100 del tipo de cada subasta y para la tercera no inferior al 20 por 100 de la segunda.

Tercera.—Las posturas pueden hacerse en pliego cerrado.

Cuarta.—Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

1. Casa destinada a vivienda, en Villanueva del Río Segura, partido de La Páira, barrio de La Providencia. Mide de fachada 8 metros y de fondo 20 metros, o sea, 160 metros cuadrados. La superficie construida es de 89 metros 85 decímetros cuadrados y la útil de 71 metros 48 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 434, folio 151, finca número 2.139. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

2. Un vehículo marca «Ford», modelo «Escort» 1.3 tipo turismo, matrícula MU-5648-AL. Valorado en 400.000 pesetas.

Dado en Cieza a 23 de marzo de 1994.—La Jueza, María del Carmen Torres Buitrago.—La Secretaria.—31.475-3.

#### COLMENAR VIEJO

##### Edicto

Don José Ignacio Atienza López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Colmenar Viejo (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 673/1993,

a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador de los Tribunales don Juan Manuel Mansilla García, contra don Francisco Luque Moreno y doña Juana Herrera Muriana, sobre reclamación de 28.785.234 pesetas de capital, incluidos intereses y comisión, devengados al 16 de noviembre de 1993, aparte de los que se devenguen en lo sucesivo y gastos y costas, para cuya garantía se constituyó hipoteca, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el día 19 de julio de 1994, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Muralla, número 1, primer piso, por el tipo de 29.875.000 pesetas.

Segunda.—Para el caso de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 20 de septiembre de 1994, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 20 de octubre de 1994, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas por ser festivo el día de su celebración o por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración para el siguiente martes hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Quinta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Sexta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya (calle Marqués de Santillana, sin número, de esta villa), presentando el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Séptima.—Los autos y certificaciones a los que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Décima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.

Undécima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Finca objeto de subasta

Urbana.—Parcela de terreno en término de Colmenar Viejo (Madrid), al sitio denominado «Las Tres Mantecas», con una extensión superficial de 776 metros cuadrados. Sobre dicha parcela se ha construido una vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja, distribuida en varias habitaciones, dependencias y porche. Tiene una extensión super-

ficial la parte edificada de 84 metros cuadrados de la vivienda y 17 metros cuadrados el porche.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo número 1 al tomo y libro 348, folio 221, finca número 5.365 duplicado.

Dado en Colmenar Viejo a 13 de mayo de 1994.—El Secretario, José Ignacio Atienza López.—31.478-3.

#### CUENCA

##### Edicto

En virtud de lo acordado por la ilustrísima señora Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cuenca y su partido, en los autos de juicio ejecutivo número 14/1993, seguidos a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, representado por la Procuradora señora Herraiz Calvo, contra don Jesús Herraiz Fernández y doña María Jesús García Hortelano, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes embargados a los demandados, por primera vez y término de veinte días, señalándose para que tenga lugar el próximo día 20 de julio, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las condiciones siguientes:

Primera.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, avenida José Antonio, de esta localidad, el 20 por 100 del valor del tipo de tasación, pudiendo hacer posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta, que se depositarán en el Juzgado, junto con el resguardo de haber efectuado la consignación, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo. El ingreso deberá realizarse para la cuenta expediente número 1615000171493.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los antecedentes con referencia a la subasta, así como los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, en los días de oficina y horas hábiles, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los posteriores preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del valor de tasación y subsistiendo las restantes condiciones, para el día 20 de septiembre próximo, a las once horas de su mañana y mismo lugar que la anterior.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de octubre próximo, a las once horas de su mañana y en el mismo lugar que las anteriores, con igual consignación que para la segunda.

La publicación de este edicto sirve de notificación en forma a los demandados de las fechas de las subastas.

#### Bien que se subasta

Urbana.—Número 4. Vivienda C, planta primera, de la avenida San Julián, número 30, bloque número 3, manzana C, sito en Cuenca, paraje «Cerro de la Fuente del Oro». Inscrita al folio 89 del libro 185, tomo 1.013, finca número 15.182. Tipo de tasación: 10.140.900 pesetas.

Dado en Cuenca a 20 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria.—31.555.

#### CUENCA

##### Edicto

Don Mariano Muñoz Hernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Cuenca y su partido, en los autos número 160/1994-R, de declaración de fallecimiento, seguido a instancia de doña Albina Pérez Gamboa, representada por la Procuradora doña María Jesús Porres Moral, ha acordado poner en conocimiento por medio del presente de la existencia del procedimiento por el que se pretende la declaración de fallecimiento de don Florentino Pérez Gamboa, nacido en Villar del Ladrón, hoy Villar del Infantado, el día 14 de marzo de 1918, hijo de Justo Pérez y de Lambreta Gamboa, y que fue visto por última vez el 30 de enero de 1938 en la localidad de Carboneras de Guadazaón.

Dado en Cuenca a 3 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Mariano Muñoz Hernández.—El Secretario.—31.337-58. 1.ª 8-6-1994

#### CHICLANA DE LA FRONTERA

##### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Chiclana de la Frontera, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 337/1993, promovido por el Procurador señor Orduña Pereira, en nombre y representación de «Caja Postal, Sociedad Anónima», se saca a subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas a don Andrés Amar Sánchez y doña Ana Cantos Ortega y que al final de este edicto se identificarán concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el día 14 de julio a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 5.771.250 pesetas para la primera y 7.391.250 pesetas para la segunda; en el caso de que no concorra ningún postor, se señala por segunda vez el día 14 de septiembre a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 14 de octubre a las once horas.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 5.771.250 pesetas para la finca número 1 y 7.391.250 para la 2, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene el actor, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar mediante ingreso en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, clave de oficina 0466, número de cuenta 1247000018033793, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán realizarse por escrito en sobre cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como

bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 252 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Fincas objeto de subasta

El número 1. Local comercial número 3, sito en la planta baja del edificio en calle sin nombre, en la barriada de Las Bolas y El Torno, en Chiclana de la Frontera, sin distribución interior. Ocupa una superficie construida de 59 metros 62 decímetros y 50 centímetros cuadrados. Linda: Al frente e izquierda entrando, con calles por donde tiene puerta de entrada; derecha, local número 1, y fondo, con el local número 4.

Inscripción en el tomo 1.127, libro 602, folio 23, finca 35.082, inscripción primera.

El número 2. Local comercial número 4, sito en la planta baja del edificio en calle sin nombre, en la barriada de Las Bolas y El Torno, en esta ciudad. Ocupa una superficie de 76 metros 50 decímetros cuadrados, que linda: Por el frente, con calle; derecha entrando, local número 3; izquierda, resto de la matriz y cuartos de contadores, y fondo, resto de la matriz.

Inscrita en el tomo 1.127, libro 602, folio 26, finca 35.083, inscripción primera.

Dado en Chiclana de la Frontera a 8 de marzo de 1994.—El Juez.—El Secretario.—31.536.

### CHICLANA DE LA FRONTERA

#### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Chiclana de la Frontera, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 308/1993, promovidos por el Procurador de los tribunales don Miguel Angel Bescós Gil, en nombre y representación de Unicaja, se saca a subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Manuel Verdugo Ramírez, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el día 27 de julio a las once de sus horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 5.179.598 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 27 de septiembre a las once de sus horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 27 de octubre a las once de sus horas.

#### Condiciones

Primero.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 5.179.598 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segundo.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor

a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, deberán consignar mediante ingreso en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, clave oficina 0466, número de cuenta 124700018030893, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a ella.

Tercero.—Las posturas podrán realizarse por escrito en sobre cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Quinto.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones que tiene que aceptar, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate, y si no las acepta, no le será admitida la proposición.

#### Finca objeto de subasta

Vivienda número 1 en calle Alfonso XIII, en la urbanización Majadillas Altas, en esta ciudad. Es del tipo E, consta de una sola planta, Ocupa una superficie útil de 77 metros 2 decímetros cuadrados. La parcela sobre la que se asienta ocupa 131 metros cuadrados. Linda: Al frente, con zona de acceso a la urbanización, derecha, vivienda número 2, de la calle Fepile III; izquierda, la calle Alfonso XIII, y fondo, vivienda número 3 de la misma calle.

Título: La primera, del tomo 1.052, libro 559, folio 173, finca 33.072.

Se formó como nueva e independiente en la escritura de obra nueva en construcción y división vertical de fecha 6 de agosto de 1985, autorizada por el Notario don Andrés Tallafigo Vidal, al número 1.612 de su protocolo.

Dado en Chiclana de la Frontera a 27 de abril de 1994.—El Juez.—El Secretario.—31.351.

### DENIA

#### Edicto

El ilustrísimo señor Juez don Valentín Bruno Ruiz Font, del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 183/1993, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Enrique Gregori Ferrando, contra doña María Leonor Llobell Pérez, en el que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Por primera vez el día 12 de julio de 1994, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 6.500.000 pesetas, no concurriendo postores, se señala;

Por segunda vez el día 8 de septiembre de 1994, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera, no habiendo postores en la misma, se señala;

Por tercera vez el día 3 de octubre de 1994, sin sujeción a tipo, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Primera.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y precedentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores del señalamiento de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados y a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Un apartamento emplazado en la quinta planta alta, señalado con la letra F, compuesto de comedor-estar, dos dormitorios, vestíbulo, cuarto de baño, cocina y solana. Tiene una superficie útil de 76 metros 64 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con edificio de «Hermanos Pastor de Calpe y Compañía, Sociedad Limitada»; izquierda, entrando, con departamento número 31 y patio de luces; frente, con rellano de escalera, departamento número 28 y patio de luces; bajo, con departamento número 26; fondo, con vuelo de la calle en proyecto y patio de luces, y arriba, con departamento número 38. Forma parte de un edificio destinado a apartamentos y locales comerciales denominado «Apartamentos Frontimar», situado en la avenida Gabriel Miró.

Cuota: 1 entero 636 milésimas por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Calpe al tomo 751, libro 216 del Ayuntamiento de Calpe, al folio 209, finca registral número 4.564, inscripción quinta.

Dado en Denia a 11 de mayo de 1994.—El Juez, Valentín Bruno Ruiz Font.—El Secretario.—31.558.

### EIBAR

#### Edicto

Don José Manuel Sánchez Siscart, Juez de Primera Instancia número 1 de Eibar,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 208/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Exterior hipotecario, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», contra compañía mercantil «Juan Egaña, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en

el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 19 de julio de 1994, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1836-000-18-0208-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo se hace saber que la finca hipotecada se encuentra afecta al pago de 4.047.000 pesetas, en concepto de crédito superprivilegiado que se está ejecutando ante el Juzgado de lo Social de Eibar, en procedimiento 56/91, sobre indemnizaciones.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 7 de septiembre de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 7 de octubre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 1. Pabellón situado en la zona norte del conjunto de los dos edificios. Ocupa una superficie junto con el terreno anexo de 834 metros 40 decímetros cuadrados. Consta de planta baja y planta alta o piso denominado primera. Se halla situado en el punto conocido como «prolongación de la calle Macharía, sin número», en Eibar. Tiene una cuota de participación en el inmueble del 52 por 100.

Hipoteca inscrita al tomo 678, libro 354 de Eibar, folio 16, finca 16.032, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 22.160.000 pesetas.

Dado en Eibar a 28 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, José Manuel Sánchez Siscart.—El Secretario.—31.461-3.

## ELCHE

### Edicto

Don Alvaro Castaño Penalva, Magistrado-Juez titular del juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan diligencias de juicio ejecutivo sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 16/1993, promovidas por el Procurador señor M. Pastor, en nombre y representación de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima de Crédito», contra doña Consuelo Rios Navarro, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que luego se relacionan, celebrándose el remate en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Elche, plaza de los Reyes Católicos, sin número, en las condiciones y días que a continuación se exponen:

En primera subasta, el próximo día 15 de julio de 1994, a las once horas, siendo el tipo del remate el que se indica junto a la descripción de las fincas objeto de licitación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la anterior, sirviendo como tipo el de la anterior, rebajado en un 25 por 100, el próximo día 12 de septiembre de 1994, a las once horas.

Y en tercera subasta, si no se remataren en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda, que se celebrará el día 10 de octubre de 1994, a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que en las dos primeras subastas no se admitirán posturas que no cubran los respectivos tipos de licitación antes mencionados.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de la que es titular este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma oral aunque caben también por escrito en sobre cerrado, que podrán presentarse hasta el día señalado para el correspondiente remate.

Cuarto.—Que los autos de que dimana el presente y la certificación registral comprensiva tanto de la última descripción del dominio o de posesión, en su caso, de la finca subastada y la relación de todos los censos, hipotecas, gravámenes y derechos reales o anotaciones a que pudiera estar afecto el bien, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que se tenga derecho a exigir ninguna otra titulación.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Para el caso de que alguno de los días señalados para la subasta fuere inhábil, la misma se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de licitación

Primero. Tipo inicial del remate 11.340.000 pesetas.

Descripción: Ochenta y siete. Apartamento 77 del plano del edificio P de la planta baja. Tiene salida directa e independiente y una superficie cerrada de 62 metros cuadrados, y una superficie media de terrazas de 13,27 metros cuadrados, y una galería de 2,27 metros cuadrados, en total tiene una superficie de 77,50 metros cuadrados y consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, dos dormitorios, baño, aseo, galería y terraza, y forma parte integrante del complejo residencial denominado «Residencial Playa del Varadero», en término municipal de Santa Pola, plan parcial del sector RE-1, sur, manzana de dicho sector. Inscrita en el Registro de la Pro-

iedad de Santa Pola, tomo 1.295, libro 351, folio 150, finca 27.749, inscripción segunda.

Asimismo el presente edicto servirá de notificación a la parte demandada, doña Consuelo Rios Navarro, en el supuesto de que no fuere encontrada.

Dado en Elche a 20 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Alvaro Castaño Penalva.—El Secretario.—31.392-3.

## EL EJIDO

### Edicto

Doña Carmen Frigola Castellón, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de El Ejido y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo al número 356/1991, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Juan Cantón Maldonado, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, tipo de tasación; en su caso segunda vez, con rebaja del 25 por 100 y por tercera vez, ésta sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda y término de veinte días, los bienes que después se reseñan, bajo las siguientes

Condiciones y advertencias

Primera.—Para el acto del remate de la primera subasta se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 18 de julio de 1994, a las once horas. Si fuese declarada desierta, para la segunda se señala el día 19 de septiembre de 1994, a las once horas. Y para la tercera, en su caso, el día 17 de octubre de 1994, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación; y para la segunda y tercera, en su caso, el mismo 20 por 100 rebajado el 25 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el Juzgado o establecimiento, junto a aquél el importe de la consignación, quedando los pliegos en Secretaría para ser abiertos en el acto del remate.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en la primera subasta, así como para la segunda subasta, rebajado el 25 por 100 del avalúo. La tercera subasta será sin sujeción a tipo alguno. El remate se puede hacer a calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—No se han suplido los títulos de propiedad, debiendo los licitadores conformarse con la certificación registral que obra unida a los autos, estando éstos de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta

1. Finca número 12.369, folio 105, libro 697 de El Ejido. Casa destinada a oficina, situada al margen izquierdo de la carretera de Málaga a Almería en El Ejido, marcada con el número 69 y con fachada a la referida carretera y orientada al sur, con una superficie aproximada de 100 metros cuadrados.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 15.000.000 de pesetas.

2. Finca número 20.207, folio 107, libro 697 de El Ejido. Suerte de tierra de pastos en el pago de La Marina, término de El Ejido, con una cabida de 30 áreas, y linda: Norte, don José Villalobos

Villalobos; sur, camino de Guardias Viejas; este, doña María Dolores Berenguel Amat y oeste, don Gracián Fuertes.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 750.000 pesetas.

3. Finca número 20.208, folio 109, libro 697 de El Ejido. Suerte de tierra de pastos en el pago de La Marina, término de El Ejido, llamado «Rodal de Adrián» de unas 38 áreas, y linda: Norte, don José Villalobos Villalobos; sur, camino de Guardias Viejas; este, don Isaias Espinosa Vázquez y oeste, don Juan Cantón Maldonado.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 950.000 pesetas.

4. Finca número 20.210, folio 113, libro 697 de El Ejido. Suerte de tierra de pastos en el pago de La Marina, término de El Ejido, de cabida 25 áreas, y linda: Norte y este, don Bernardo Villegas Barranco; sur y oeste, don Antonio y doña Francisca Gómez.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 575.000 pesetas.

5. Finca número 25.515, folio 115, libro 697 de El Ejido. Terreno de secano en el pago de La Marina, llamado «Rodal del Monte» de cabida 54 áreas. Linda: Norte, camino; este, don Francisco Maldonado Gómez, don Isaias Espinosa Vázquez y Unión Salinera; oeste, don Juan Gómez, don Juan Cantón y Unión Salinera, y sur, don Juan Cantón y Unión Salinera.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 1.350.000 pesetas.

6. Finca número 22.826, folio 117, libro 697 de El Ejido. Terreno de secano, sito en paraje Puntón de Entinas, término de El Ejido. Tiene una cabida de 56 áreas 47 centiáreas, y linda: Levante, don José Maleno; poniente, doña María Dolores Berenguel; norte, don José Villalobos y sur, camino de Guardias Viejas a Roquetas de Mar.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 1.300.000 pesetas.

7. Finca número 28.952, folio 57, libro 373 de Dalías. Vivienda tipo A denominada A-2, sita en planta cuarta de edificio sito en El Ejido, en carretera de Málaga a Almería, sin número, con superficie construida de 117 metros 10 decímetros cuadrados.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 6.500.000 pesetas.

8. Finca número 28.964, folio 121, libro 697 de El Ejido. Vivienda tipo B, denominada B-2, sita en planta quinta del edificio sito en El Ejido, en carretera de Málaga a Almería, sin número. Con superficie construida de 108 metros 18 decímetros cuadrados.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

9. Finca número 29.875, folio 68, libro 440 de Adra. Suerte de tierra de secano en término de Adra, paraje Campillo, Cañada Alta y Cañada de los Reales, que formó parte del cortijo del Cabo, de cabida 15 áreas 84 centiáreas.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 3.900.000 pesetas.

10. Finca número 35.751, folio 153, libro 431 de Dalías. Una mitad indivisa de local en planta sótano de un edificio sito en El Ejido, carretera de Málaga a Almería, con una superficie construida de 325 metros 42 decímetros cuadrados.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 4.500.000 pesetas.

11. Finca número 35.753, folio 155, libro 431 de Dalías. Una mitad indivisa del local comercial en planta baja de un edificio sito en El Ejido, carretera de Málaga a Almería, con una superficie construida de 292 metros 13 decímetros cuadrados.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 780.000 pesetas.

12. Finca número 35.777, folio 97, libro 672 de El Ejido. Una mitad indivisa de la vivienda puerta B en planta sexta de un edificio sito en El Ejido, en la carretera de Málaga a Almería, con una superficie construida de 126 metros 86 decímetros cuadrados.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 3.800.000 pesetas.

13. Finca número 35.779, folio 99, libro 672 de El Ejido. Vivienda puerta A, en planta séptima de un edificio sito en El Ejido, en carretera de Málaga a Almería, con una superficie construida de 126 metros 80 decímetros cuadrados.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 3.800.000 pesetas.

14. Finca número 39.561, folio 77, libro 475 de El Ejido. Local comercial en planta baja en la calle Jacinto Benavente, término de El Ejido, con una superficie construida de 148 metros 22 decímetros cuadrados.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 14.000.000 de pesetas.

15. Finca número 41.880, folio 23, libro 519 de El Ejido. Secano, sita en término de El Ejido, paraje Puesto Escobar, de cabida 7 hectáreas 2 áreas 31 centiáreas. Linda: Norte, doña Rosa Escobar Salmerón; sur, herederos de don Antonio Escobar Molina y doña Rosa Escobar Salmerón; este, herederos de doña Adela Martínez; oeste, doña Clotilde Martínez Cerezuela y don Blas Gómez Navarro.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 28.000.000 de pesetas.

16. Finca número 41.928, folio 70, libro 519 de El Ejido. Suerte de tierra de secano en término de El Ejido, cortijo de «Los Indianos», de cabida 2 hectáreas 36 áreas 30 centiáreas 96 decímetros cuadrados. Linda: Norte, don Eduardo Ibáñez y don Antonio Fuentes; sur y este, don Agustín González Mozo, y oeste, herederos de don Gabriel Fernández Luque.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 980.000 pesetas.

17. Finca número 42.151, folio 41, libro 527 de El Ejido. Rústica, en término de El Ejido, paraje Hoya del Bojar, de 4 hectáreas, que linda: Norte, don Jesús Gómez Escobar; sur, eje de camino de servidumbre de 4 metros de ancho; este, don Antonio Ojeda Cano; oeste, «Adraalmería» Española, Sociedad Anónima, y canalilla en medio.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 4.000.000 de pesetas.

18. Finca número 42.605, folio 156, libro 535 de El Ejido. Suerte de tierra de secano en el paraje de La Matagorda, sitio conocido por El Llano de Cabriles, de El Ejido, de cabida 5 hectáreas 13 áreas 75 centiáreas.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 700.000 pesetas.

19. Finca número 40.711, folio 154, libro 496 de El Ejido. Vivienda dúplex unifamiliar, en dos pisos, situada sobre planta baja de un edificio en construcción, sito en calle San Isidro, de El Ejido, con una superficie construida de 104 metros 30 decímetros cuadrados.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 6.800.000 pesetas.

20. Finca número 22.071, folio 48, libro 507 de El Ejido. Rústica, una porción de terreno de labor y riego sita en La Cañada de Cortés, paraje de Ciavieja o Ciudad Vieja y Cabriles, término de Dalías, hoy El Ejido. Tiene una cabida de 31 áreas 71 centiáreas.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 9.000.000 de pesetas.

21. Finca número 35.776, folio 13, libro 592 de El Ejido. Trozo de tierra de labor y riego en término de El Ejido, paraje Pedro la Joya, de cabida 23 áreas 90 centiáreas, que linda: Norte, carretera de Málaga a Almería; sur y este, doña María Martín Daza, y oeste, don Antonio Martín Daza.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 7.960.000 pesetas.

22. Finca número 11.689, folio 165, libro 638 de El Ejido. Rústica, en término de El Ejido, paraje Pedro la Joya, de labor y riego eventual. De cabida 34 áreas 94 centiáreas, que linda: Norte, la carretera; este, don Juan López; sur, don Luis Martín Amat y oeste, doña Encarnación Martín Amat.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 8.735.000 pesetas.

23. Finca número 11.687, folio 167, libro 638 de El Ejido. Rústica, en término de El Ejido, paraje Pedro la Joya, de labor y riego eventual. De cabida 17 áreas 47 centiáreas.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 4.367.500 pesetas.

Dado en El Ejido a 1 de febrero de 1994.—La Jueza, Carmen Frigola Castellón.—El Oficial habilitado.—31.428-3.

## EL EJIDO

### Edicto

Doña Carmen Frigola Castellón, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 21 de la ciudad de El Ejido y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo al número 36/1993, a instancia de don José Delgado Saldaña, contra doña Claudia Muñoz Peramo, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, tipo de tasación, en su caso segunda vez, con rebaja del 25 por 100, y por tercera vez, ésta sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, y término de veinte días, los bienes que después se reseñan, bajo las siguientes

### Condiciones y advertencias

Primera.—Para el acto del remate de la primera subasta se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 18 de julio de 1994, a las doce treinta horas. Si fuere desierta, para la segunda se señala el día 19 de septiembre de 1994, a las doce treinta. Y para la tercera, en su caso, el día 17 de octubre de 1994, a las doce treinta horas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, y para la segunda y tercera, en su caso, el mismo 20 por 100, rebajado el 25 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado o establecimiento, junto a aquél, el importe de la consignación, quedando los pliegos en Secretaría para ser abiertos en el acto del remate.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en la primera subasta, así como para la segunda subasta, rebajado el 25 por 100 del avalúo. La tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno. El remate se puede hacer a calidad de cederlo a un tercero, únicamente por el ejecutante.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—No se han suplido los títulos de propiedad, debiendo los licitadores conformarse con la certificación registral que obra unida a los autos, estando éstos de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados.

Séptima.—Caso de ser festivo alguno de los días señalados, la subasta se llevará a cabo al siguiente día hábil, a excepción de sábados.

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes:

1. Urbana. Trozo de terreno o solar, sito en la Cañada de los Ruices, paraje de la Mojonera, con superficie de 350 metros cuadrados, dentro del cual existe una casa de planta baja con cabida de 80 metros cuadrados. Linda: Al sur, calle Cataluña; este, con el IRYDA, y oeste, con Joaquín Hernández Pérez. Inscrita al libro 91, tomo 1.413, folio 79, finca número 7.980, Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar.

Tasada a efectos de subasta en 4.500.000 pesetas.

2. Urbana. Local comercial en planta baja, procedente del elemento individual número 1, señalado

con el número 4 del plano general del edificio que constituye la primera fase del complejo urbanístico sobre la parcela 14-R3 de la urbanización «Playa Serena», de Roquetas de Mar. Ocupa una superficie de 57 metros cuadrados construidos. Inscrita al libro 165, tomo 1.464, folio 99, finca número 16.020, Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar.

Tasada a efectos de subasta en 5.700.000 pesetas.

Dado en El Ejido, a 24 de febrero de 1994.—La Jueza, Carmen Frigola Castillón.—El Oficial habilitado.—31.439-3.

## EL EJIDO

### Edicto

Doña María del Rosario Muñoz Enrique, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Ejido y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 286/1993, instado por «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Salmerón Morales, frente a «T 8, Sociedad Limitada», en reclamación de préstamo hipotecario, por lo que he acordado sacar a pública subasta la siguiente finca especialmente hipotecada:

Vivienda unifamiliar tipo dúplex, en Santo Domingo (El Ejido), provincia de Almería, situada en Camino Morato. La superficie útil es de 89,51 metros cuadrados. La superficie del solar sobre la que está construida es de 85,01 metros cuadrados, lindando al frente con el camino antes mencionado.

Registral número 44.823.

La expresada finca ha sido valorada en 6.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de subasta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en El Ejido (Almería), calle El Cine, número 5, bajo, señalándose para la primera subasta el próximo día 15 de julio y hora de las diez, previniendo a los licitadores sobre los siguientes extremos:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto la cantidad del 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y certificaciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 23 de septiembre y hora de las diez; para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y, en otro caso, se señala para la tercera subasta el día 21 de octubre y hora de las diez, y esta última sin sujeción a tipo, haciendo constar que en el caso de que alguno de los días señalados para la primera, segunda y tercera subastas, fuese inhábil, ésta se celebrará el siguiente día hábil y a la hora acordada.

Dado en El Ejido (Almería), a 9 de mayo de 1994.—La Jueza, María del Rosario Muñoz Enrique.—La Secretaria.—31.387-3.

## EL EJIDO

### Edicto

Doña María del Rosario Muñoz Enrique, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Ejido y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 577/1993, instado por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Salmerón Morales, frente a don Francisco Sevilla González y doña Dolores Rosales Fernández, en reclamación de préstamo hipotecario, por lo que he acordado sacar a pública subasta la siguiente finca especialmente hipotecada:

Local dos-1-bis, de doble altura, en planta baja, de superficie 75 metros cuadrados, que linda: Norte, plaza; sur, ascensor y local dos-1; este, calle Mezquita, y oeste, portal. Registral número 46.715.

La expresada finca ha sido valorada en 11.400.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran la misma en primera subasta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en El Ejido (Almería), calle El Cine, número 5, bajo, señalándose para la primera subasta el próximo día 15 de julio y hora de las doce, previniendo a los licitadores sobre los siguientes extremos:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto la cantidad del 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y certificaciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 23 de septiembre y hora de las doce, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y, en otro caso, se señala para la tercera subasta el día 21 de octubre y hora de las doce, y esta última sin sujeción a tipo, haciendo constar que en el caso de que alguno de los días señalados para la primera, segunda y tercera subastas fuese inhábil, ésta se celebrará el siguiente día hábil y a la hora acordada.

Dado en El Ejido (Almería), a 10 de mayo de 1994.—La Jueza, María del Rosario Muñoz Enrique.—La Secretaria.—31.385-3.

## EL EJIDO

### Edicto

Doña María del Rosario Muñoz Enrique, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Ejido y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 424/1993, instado por Unicaja, representada por el Procurador señor Salmerón Morales, frente a doña Carmen Serrano Martínez, en reclamación de préstamo hipotecario, por lo que he acordado sacar a pública subasta la siguiente finca especialmente hipotecada:

Vivienda de protección oficial. Dúplex tipo B, número 4, con almacén, en calle Vázquez Díaz, de la urbanización El Viso de Félix, de La Mojonera (Almería). Ocupa una superficie de 140 metros cua-

drados. Total superficie construida de 160,45 metros cuadrados, y la útil es de 129,89 metros cuadrados (la vivienda sólo tiene 90 metros cuadrados útiles). Linderos: Norte, calle Vázquez Díaz; sur, vivienda número 9; este, vivienda número 5, y al oeste, la vivienda número 3.

La expresada finca ha sido valorada en 9.182.400 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran la misma en primera subasta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en El Ejido (Almería), calle El Cine, número 5, bajo, señalándose para la primera subasta el próximo día 15 de julio y hora de las once, previniendo a los licitadores sobre los siguientes extremos:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto la cantidad del 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y certificaciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 23 de septiembre y hora de las once; para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y, en otro caso, se señala para la tercera subasta el día 21 de octubre y hora de las doce, y esta última sin sujeción a tipo, haciendo constar que en el caso de que alguno de los días señalados para la primera, segunda y tercera subastas, fuese inhábil, ésta se celebrará el siguiente día hábil y a la hora acordada.

Dado en El Ejido (Almería), a 10 de mayo de 1994.—La Jueza, María del Rosario Muñoz Enrique.—La Secretaria.—31.386-3.

## EL EJIDO

### Edicto

Doña María del Rosario Muñoz Enrique, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Ejido y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 376/1993, instado por Hipotecaixa, representada por el Procurador señor Alcoba Enriquez, frente a don Juan Gómez Martín y «Dña María del Carmen Navas Molina Lorte, Sociedad Anónima», en reclamación de préstamo hipotecario, por lo que he acordado sacar a pública subasta la siguiente finca especialmente hipotecada:

Vivienda unifamiliar tipo M-D4-D, con una superficie en planta de 78 metros cuadrados, con una superficie total construida de 130,05 metros cuadrados, teniendo además un patio y terraza. Linda: Derecha, entrando, departamento número 8; izquierda, departamento 6 y fondo parcelas D y B; frente, carretera de La Mojonera.

Registral número 46.883.

La expresada finca ha sido valorada en 10.100.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran la misma en primera subasta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en El Ejido (Almería), calle El Cine, número 5, bajo, señalándose para la primera subasta el próximo día 15 de julio y hora de las doce treinta, previniendo a los licitadores sobre los siguientes extremos:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del

Juzgado o establecimiento destinado al efecto la cantidad del 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y certificaciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 23 de septiembre y hora de las doce treinta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y, en otro caso, se señala para la tercera subasta el día 21 de octubre y hora de las doce treinta, esta última sin sujeción a tipo, haciendo constar que en el caso de que alguno de los días señalados para la primera, segunda y tercera subastas fuese inhábil, ésta se celebrará el siguiente día hábil y a la hora acordada.

Dado en El Ejido (Almería), a 10 de mayo de 1994.—La Jueza, María del Rosario Muñoz Enrique.—La Secretaria.—31.391-3.

#### EL EJIDO

##### Edicto

Doña María del Rosario Muñoz Enrique, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Ejido y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 380/1993, instado por Unicaja, representada por el Procurador señor Salmerón Morales, frente a don José Manuel Cortes Fernández y doña Ana Isabel Suárez Gómez, en reclamación de préstamo hipotecario, por lo que he acordado sacar a pública subasta la siguiente finca especialmente hipotecada:

Tierra de secano en el término de El Ejido, parajes denominados Chozas de Redondo, La Marina, Cerca de Puesto Nuevo, Llano de las Machorras, con una superficie de 62 áreas 2 centiáreas, que linda: Norte, don José María Santiago Cortés; sur, Gracián Sampedro; este y oeste, ejes de caminos y servidumbres. Registrad número 54.545.

La expresada finca ha sido valorada en 10.560.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de subasta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en El Ejido (Almería), calle El Cine, número 5, bajo, señalándose para la primera subasta el próximo día 15 de julio y hora de las diez treinta, previniendo a los licitadores sobre los siguientes extremos:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto la cantidad del 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y certificaciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 23 de septiembre y hora de las diez treinta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y, en otro caso, se señala para la tercera subasta el día 21 de octubre y hora de las once, y esta última sin sujeción a tipo, haciendo constar que en el caso de que alguno de los días señalados para la primera, segunda y tercera subastas fuese inhábil, ésta se celebrará el siguiente día hábil y a la hora acordada.

Dado en El Ejido (Almería), a 9 de mayo de 1994.—La Jueza, María del Rosario Muñoz Enrique.—La Secretaria.—31.390-3.

#### EL EJIDO

##### Edicto

Doña María del Rosario Muñoz Enrique, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Ejido y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 582/1993, instado por «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Alcoba López, frente a «Viviendas de Protección Oficial Ejido Alto, Sociedad Anónima», en reclamación de préstamo hipotecario, por lo que he acordado sacar a pública subasta la siguiente finca especialmente hipotecada:

Urbana: Vivienda tipo B, en planta primera, sita en El Ejido, calle Clavel, número 61, primero B, de una superficie construida de 160,90 metros cuadrados y útil 101,44. Linda: Derecha, entrando, con patio de luces, caja escalera, ascensor y calle Clavel; izquierda, con pasillo acceso, vivienda tipo A y Bernardo Luque Guillén; fondo, Bernardo Luque Guillén, y frente, con pasillo acceso patio luces, ascensor y vivienda tipo A.

Registrad número 53.771. La expresada finca ha sido valorada en 20.601.760 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran la misma en primera subasta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en El Ejido (Almería), calle El Cine, número 5, bajo, señalándose para la primera subasta el próximo día 15 de julio y hora de las trece, previniendo a los licitadores sobre los siguientes extremos:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto la cantidad del 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y certificaciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 23 de septiembre y hora de las trece, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y, en otro caso, se señala para la tercera subasta el día 21 de octubre y hora de las trece treinta, y esta última sin sujeción a tipo, haciendo constar que en el caso de que alguno de los días señalados para la primera, segunda y tercera subastas fuese inhábil, ésta se celebrará el siguiente día hábil y a la hora acordada.

Dado en El Ejido (Almería), a 11 de mayo de 1994.—La Jueza, María del Rosario Muñoz Enrique.—La Secretaria.—31.389-3.

#### EL EJIDO

##### Edicto

Doña María del Rosario Muñoz Enrique, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Ejido y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 284/1993, instado por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Alcoba Enriquez, frente a «Lavandería Industrial La Redonda, Sociedad Anónima», en reclamación de préstamo hipotecario, por lo que he acordado sacar a pública subasta la siguiente finca especialmente hipotecada:

Parcela 31, perteneciente a la manzana E-5, de cabida 1.133 metros cuadrados, que linda: Norte, parcela 33; sur, parcela 29; este, calle II, y oeste, parcela 30. Se encuentra situada en el polígono industrial La Redonda, término de El Ejido.

Registrad número 40.692.

La expresada finca ha sido valorada en 62.250.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran la misma en primera subasta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en El Ejido (Almería), calle El Cine, número 5, bajo, señalándose para la primera subasta el próximo día 15 de julio y hora de las trece treinta, previniendo a los licitadores sobre los siguientes extremos:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto la cantidad del 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y certificaciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 23 de septiembre y hora de las trece treinta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y, en otro caso, se señala para la tercera subasta el día 21 de octubre y hora de las diez treinta, y esta última sin sujeción a tipo, haciendo constar que en el caso de que alguno de los días señalados para la primera, segunda y tercera subastas fuese inhábil, ésta se celebrará el siguiente día hábil y a la hora acordada.

Dado en El Ejido (Almería), a 11 de mayo de 1994.—La Jueza, María del Rosario Muñoz Enrique.—La Secretaria.—31.393-3.

#### EL PUERTO DE SANTA MARIA

##### Edicto

Doña María del Carmen Borjabad García, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de El Puerto de Santa María (Cádiz),

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 456/1992, a instancia del Procurador don Emilio Juan Rubio Pérez, en nombre y representación de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don Francisco Javier Camacho Barba y doña Rafaela Raposo Sosa, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Urbana. Número 108 de la división horizontal del edificio en el conjunto residencial denominado

«Puerta Grande», en la parcela II, del plan parcial Santa María. Vivienda tipo B, en segunda planta alta, a la izquierda y derecha según se llega por la escalera del portal número 4, con frente a la avenida de San Luis Gonzaga, por donde está señalada con el número 31, con una superficie total construida de 141 metros 63 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo de entrada, pasillo distribuidor, salón-vestidor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y cocina con terraza lavadero, y linda: Entrando frente, vestíbulo común, vivienda tipo C y patio de luces; derecha, avenida de San Luis Gonzaga; izquierda, vestíbulo común, patio de luces y vivienda tipo A, y fondo, calle Valdés. Su cuota a efectos de la Ley de Propiedad Horizontal es de 2 enteros 662 milésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Puerto de Santa María, tomo 1.416, libro 767, folio 166, finca 37.326, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Castillo, número 9, primera planta, el día 15 de julio de 1994, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es el de 19.470.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala la segunda el día 15 de septiembre de 1994, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

La tercera subasta, en su caso, se celebrará el día 14 de octubre de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en El Puerto de Santa María a 21 de abril de 1994.—La Jueza, María del Carmen Borjabad García.—El Secretario.—31.375-3.

## EL VENDRELL

### Edicto

Doña Yolanda Arrieta Cavez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de El Vendrell,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulados por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 375/1992, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, Proc. Escude, contra «Promofin, Sociedad Anónima», he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Nou, número 86.

Primera el día 30 de septiembre de 1994; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 27 de octubre de 1994, y si tampoco hubiera en esta, en tercera subasta el día 22 de noviembre de 1994, a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de 12.200.000 pesetas; para la segunda el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad número de cuenta 4236000018, 2.444.000 pesetas, cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Número 1. Vivienda planta baja, puerta C, de la escalera número 1, del edificio sito en el complejo urbanístico designado como «L'Esplai», en el término de Calafell, partida del Prat.

Tiene una superficie de 74,46 metros cuadrados construidos y 10,52 metros de terraza. Consta de comedor-estar, tres habitaciones, cocina, dos baños y terraza. Linda: Por el frente, con calle de la urbanización; por la derecha, según se mira desde la calle de la urbanización, con vivienda puerta B de la misma planta, que tiene su acceso por la escalera número 2; por la izquierda, con resto de la finca matriz; por el fondo, mediante terreno, con carretera de Barcelona; por arriba, con la vivienda puerta C de la misma escalera, y por debajo, con el subsuelo del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de El Vendrell al tomo 510, libro 336, folio 152 de Calafell, finca número 24.333, inscripción segunda.

Sirva el presente edicto en forma de notificación de las subastas señaladas a la deudora.

Dado en El Vendrell a 14 de mayo de 1994.—La Jueza, Yolanda Arrieta Cavez.—El Secretario.—31.284.

## EL VENDRELL

### Edicto

Doña Yolanda Arrieta Cavez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de El Vendrell,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulados por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 17/1994, promovidos por Caixa d'Estalvis del Penedès, con domicilio en Vilafranca del Penedès, rambla Nuestra Señora, 2, NIF G-8-169807, Procurador señor Escude, contra «Promociones Marítima Residencial, Sociedad Anónima», he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Nou, número 86.

Primera, el día 4 de octubre de 1994; de no haber postores se señala para la segunda, el 3

de noviembre de 1994, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 29 de noviembre de 1994, a las diez horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de 7.500.000 pesetas; para la segunda el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, número de cuenta 4236000018, 1.500.000 pesetas, cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Entidad número 5: Local comercial señalado con el número 4, que es el primero del frente de la planta baja del edificio, sito en Torredembarra, barrio marítimo, calle del Comercio, 3. Tiene una superficie de 98 metros cuadrados y consta de una sola dependencia, con un terreno de uso privativo, en su derecha, de 20 metros cuadrados, lindando: Frente, con la calle de su situación; derecha, mediante terreno de usos privativos con calle del Ferrocarril; fondo, parte con puerta de acceso, parte con vestíbulo escalera A y parte con hueco del ascensor y local comercial número 3; izquierda, con puerta de acceso y pasaje común.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 961, libro 87 de Torredembarra, folio 12, finca 6.238, inscripción quinta.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, y para en su caso, se notifica a la deudora la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar a la actual o actuales titulares de la finca).

Dado en El Vendrell a 19 de mayo de 1994.—La Jueza, Yolanda Arrieta Cavez.—El Secretario.—31.287.

## ESTELLA

### Edicto

Don Fermín Goñi Iriarte, Juez del Juzgado de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Estella y su partido,

Hace saber: Que los días 18 de julio, 14 de septiembre y 10 de octubre, a las trece, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda o tercera vez, respectivamente, la subasta de bienes embargados, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 290/1993, que se tramitan a instancia de Caja de Ahorros de Navarra, contra «Escayolas de Navarra, Techos y Tabiques, Sociedad Anónima», haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración la primera subasta y, en la segunda y tercera, el 20 por 100 de dicha valoración con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de valoración, en la segunda el 75 por 100 del valor, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador admite como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 3146-0000-18-0290-93, hasta el momento de la celebración de la subasta.

#### Bienes objeto de la subasta

1. En Jurisdicción de Lodosa, parcela de 30.000 metros cuadrados de superficie, sita en el paraje «El Gurugú», próximo al corral viejo de «La Dehesa», que se encuentra dentro de la finca denominada «La Dehesa», linda: Al norte, en lado de 266 metros con terreno comunal; al este, en lado de 124 metros, con terreno propio del Ayuntamiento; al sur, el lado de 262 metros, con camino, y al oeste, en lado de 94 metros, con terreno propio del Ayuntamiento. Sobre estos terrenos ha sido construida una nave industrial. Tomo 2.665, libro 122, finca 10.196. Valorada para primera subasta en 134.000.000 de pesetas.

2. En Jurisdicción de Lodosa. Rústica. Pieza de secano en término «Camino de Andosilla», de 52 áreas (parcela 80 del polígono 13 y número 2.792-P de Casañal). Linda: Norte, este y oeste, común, y sur, camino de Andosilla. Tomo 2.539, libro 115, finca 9.658. Valorada para primera subasta en 26.000.000 de pesetas.

Dado en Estella a 11 de abril de 1994.—El Juez, Fermín Goñi Iriarte.—El Secretario.—31.411-3.

#### ESTEPONA

##### Edicto

Doña Nieves Marina Marina, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 404/1993, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, representada por el Procurador don Guillermo Leal Aragoncillo, contra «Inmobiliaria Bahía de Marbella, Sociedad Anónima», don Antonio J. Rodríguez Valdés, doña Mercedes Navas Martín, don José María Martínez Sánchez-Morales y «Las Terrazas de Bel-Air, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes

##### Condiciones

Primera.— Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 3 de octubre, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alcalá Galiano, sin número, sirviendo de tipos los que se dirán, fijado en la

escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no haya postores a la primera, se señala para la segunda el día 3 de noviembre, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste, señalándose tercera subasta, en su caso, el día 2 de diciembre, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco de Bilbao Vizcaya de Estepona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos al deudor en el supuesto de que ésta no fuere hallada en el domicilio párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bienes objeto de subasta

Número 39. Bloque número 1, portal 3, planta primera, vivienda tipo E-111. Ocupa una superficie construida de 102 metros 64 decímetros cuadrados más 7 metros 15 decímetros cuadrados de zonas comunes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 708, libro 504, folio 81, finca número 37.158, inscripción segunda.

Sirviendo de tipo el de 17.480.000 pesetas.

Número 25. Bloque número 1, portal 2, planta primera, vivienda tipo F-10. Ocupa una superficie construida de 69 metros 86 decímetros cuadrados más 4 metros 85 decímetros cuadrados de zonas comunes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 708, libro 504, folio 53, finca número 37.130, inscripción segunda.

Sirviendo de tipo el de 11.880.000 pesetas.

Número 6. Bloque número 1, portal 1, planta baja, vivienda tipo A-4. Ocupa una superficie construida de 68 metros 36 decímetros cuadrados más 4 metros 75 decímetros cuadrados de zonas comunes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 708, libro 504, folio 15, finca número 37.092, inscripción segunda.

Sirviendo de tipo el de 11.640.000 pesetas.

Número 7. Bloque número 1, portal 1, planta baja, vivienda tipo B-5. Ocupa una superficie construida de 62 metros 5 decímetros cuadrados, más 5 metros cuadrados de zonas comunes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 708, libro 504, folio 17, finca número 37.094, inscripción segunda.

Sirviendo de tipo el de 12.260.000 pesetas.

Dado en Estepona a 29 de abril de 1994.—La Jueza, Nieves Marina Marina.—El Secretario.—31.422.

#### FUENGIROLA

##### Edicto

Don José Luis Utrera Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Fuengirola (Málaga),

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 356/1993, se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor del Moral Chaneta, contra don Antonio Ríos Rueda y doña Josefa Pérez Jaime, representado el primero por la Procuradora señora Cruz García Valdecasas, en los que en proveído de esta fecha y a petición de la actora, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles al tipo que se dirá, el bien propiedad de los demandados y señalado como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que más adelante se expresan, señalándose para el acto del remate los días 6 de septiembre, a las once treinta horas para la primera subasta y, en caso de no existir postores, el día 6 de octubre, a las once treinta horas para la segunda, y, en caso de no existir tampoco postores en la segunda se señala el día 9 de noviembre, a las once horas, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle La Noria, sin número, y en la que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

#### Finca a subastar

Urbana.—Finca número 11. Vivienda piso tercero izquierda en Fuengirola, carretera de Coin, tipo A. De superficie 75 metros 25 decímetros cuadrados, de los que corresponden 67 metros 21 decímetros cuadrados a la vivienda y 8 metros 4 decímetros cuadrados a los elementos comunes de portal, escaleras y pasillos. Linda: Frente hueco de escalera y patio; derecha, entrando, vivienda tercero, izquierda; terreno del bloque, y fondo, carretera de Coin. Consta interiormente de estar-comedor con terraza-solana, dos dormitorios, cuarto de aseo y cocina con terraza-lavadero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola al folio 183, finca número 12.985.

Precio de tasación: 14.000.000 de pesetas.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», extendiendo y firmo el presente en Fuengirola, a 19 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, José Luis Utrera Gutiérrez.—El Secretario.—31.794.

## FUENGIROLA

## Edicto

Doña María Teresa Gómez Pastor, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 6 de Fuengirola y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 417/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Nastwest España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Pérez Berenguer, contra don James Stuart Lees y doña Patricia Mary Lees, en los que por proveído de esta fecha, a petición de la parte actora, y de acuerdo con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, y con arreglo al tipo que se dirá, las fincas propiedad del demandado y que fueron especialmente hipotecadas en garantía del crédito hipotecario cuya efectividad se pretende por medio del procedimiento de referencia; bajo las condiciones que a continuación se expresan, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de la Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle La Noria, sin número, de Fuengirola (Málaga), los siguientes días: el día 19 de julio de 1994, a las doce horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, se señala para la segunda subasta el día 14 de septiembre de 1994, a las doce horas, y en caso de no existir postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta el día 14 de octubre de 1994, a las doce horas, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de 8.200.000 pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de la hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados se entenderá que se celebran el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

La finca cuya subasta se anuncia por el presente edicto es la siguiente:

Apartamento denominado B 46.—Situado en la tercera planta sin contar la baja del bloque B, perteneciente al conjunto de edificación denominado «Torreblanca del Sol, sito en la avenida de Ambú, confluencia con calles Acacias, ocupa una superficie de 99 metros 99 decímetros cuadrados y está distribuido en diferentes compartimentos y servicios. Según se entra el apartamento, linda: Al frente, rellano y hueco de escaleras y vuelo a zonas comunes, por la derecha, entrando, vuelo a zonas comunes; por la izquierda, vuelo a zona de piscina, y por el fondo, apartamento denominado B 45 de su misma planta.

Tiene una cuota de participación del 0,92 por 100 en la comunidad general y en el valor de todo el conjunto, y otra, de 2,66 por 100 en la comunidad relativa del bloque a que pertenece. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola al tomo 1.251, libro 621, folio vuelto 151, finca número 31.090-N, inscripción tercera.

Sirviendo el presente de notificación a los demandados para el caso de que no se les pudiese notificar la celebración de las subastas en la finca hipotecada.

Dado en Fuengirola a 25 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Teresa Gómez Pastor.—La Secretaria judicial.—31.688-3.

## FUENGIROLA

## Edicto

Doña Patricia Power Mejón, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con número 23/1993, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Leal Aragoncillo, frente a don José María Lazpita Aldecoa, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, habiéndose señalado:

La primera subasta el día 14 de septiembre a las once horas, y por el tipo de tasación.

La segunda subasta el día 14 de octubre a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

La tercera subasta el día 14 de noviembre a las once quince horas, sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignarse en la cuenta provisional de este Juzgado número 2.917 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositados en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, están en manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes pagando principal y costas.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderán que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

## Bien objeto de subasta

Urbana. Finca número 44. Vivienda tipo E, del portal número 1, escalera 2, en planta tercera, del bloque de edificación en construcción, en parcela designada con el número 2 del sector S-4-A, del plan general de ordenación urbana de Fuengirola y su calle de avenida de Jesús Santos Rein, con dos portales de entrada números 1 y 2 y conocido como «Edificio Myramar-Centro». Consta de vestíbulo, pasillo, cocina, lavadero, dos cuartos de baño, estar-comedor, tres dormitorios y terraza. Comprende una extensión superficial útil de 105 metros 49 decímetros cuadrados.

Está inscrita al tomo 1.248, libro 613, folio 178, finca número 30.562 del Registro de la Propiedad de Fuengirola.

Valoración a efectos de subasta: 9.494.100 pesetas.

Dado en Fuengirola a 5 de mayo de 1994.—La Secretaria, Patricia Power Mejón.—31.407.

## FUENGIROLA

## Edicto

Doña María Teresa Gómez Pastor, Magistrada Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 253/1992, a instancias de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Leal Aragoncillo, contra «Promociones Inmobiliarias Costa del Sol, Sociedad Anónima», en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días y por el tipo de tasación que se indicará, las fincas que se dirán propiedad del demandado.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle La Noria, sin número, de Fuengirola (Málaga), los siguientes días: Para la primera subasta se señala el día 14 de septiembre de 1994 a las diez horas; en caso de no existir postores se señala para la segunda subasta el día 14 de octubre de 1994 a las diez horas, y en caso de no existir postores en la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera subasta el día 14 de noviembre de 1994 a las diez horas. En ellas regirán las siguientes

## Condiciones

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación de 7.436.106 pesetas para la primera finca, 11.766.090 pesetas para la segunda, 11.346.090 pesetas para la tercera y 11.346.090 pesetas para la cuarta finca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte

en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el día hábil siguiente exceptuándose sábados, y a la misma hora.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma para el caso de que los demandados no fueren hallados o se encontraran en paradero desconocido.

Las fincas cuya subasta se anuncia por el presente edicto son:

1) Urbana. Apartamento-vivienda tipo dúplex, señalada con el número 58-D, tipo 2-D-1, bloque 14 de la segunda fase del conjunto urbanístico denominado Pueblo Andaluz, en construcción, en el lugar conocido como La Sierrezuela, en esta villa. Se compone de planta primera en altura, distribuida en hall, cocina, salón-comedor y terraza, y en la segunda alta, de dos dormitorios, baño, distribuidor y terraza. Tiene una superficie construida de 115,11 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, al tomo 385, libro 385, folio 9, finca número 17.061.

2) Urbana. Apartamento-vivienda señalada con el número 35-36-B, en planta baja, tipo 2-B-1, bloque 5 de la primera fase del conjunto urbanístico denominado Pueblo Andaluz, en construcción, en el lugar conocido como La Sierrezuela, en esta villa. Se compone de hall, pasillo, baño, cocina, salón-comedor, dos dormitorios, baño y jardín privado. Con una superficie construida de 116,97 metros cuadrados, más 14 metros cuadrados de jardín privado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, al tomo 384, libro 384, folio 111, finca número 16.939.

3) Urbana. Apartamento-vivienda en planta primera alta, señalada con el número 35-36-A, tipo 2-B-1, bloque 5 de la primera fase del conjunto urbanístico denominado Pueblo Andaluz, en construcción, en el lugar conocido como La Sierrezuela. Se distribuye en hall, pasillo, baño, cocina, salón-comedor, dos dormitorios y baño, con una superficie construida de 116,97 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, al tomo 384, libro 384, folio 113, finca número 16.941.

4) Urbana. Apartamento-vivienda en planta segunda alta, señalada con el número 35-36-C, tipo 2-B-1, bloque 5 de la primera fase del conjunto urbanístico denominado Pueblo Andaluz, en construcción, en el lugar conocido como La Sierrezuela. Se distribuye en hall, pasillo, baño, cocina, salón-comedor, dos dormitorios y baño, con una superficie construida de 116,97 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, al tomo 384, libro 384, folio 115, finca número 16.943.

Dado en Fuengirola a 11 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Teresa Gómez Pastor.—El Secretario.—31.556.

## FUENGIROLA

### Edicto

Don Francisco Javier García Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Fuengirola (Málaga),

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 258/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, regulados por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ledesma Hidalgo, contra «Riversan, Sociedad Anónima», en los que por proveído de esta fecha,

a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, el bien, propiedad del demandado y señalados como garantía de préstamo hipotecario, bajo las condiciones que más adelante se expresan, señalándose para el acto del remate los días 14 de septiembre, a las doce treinta horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 21 de octubre, a las doce treinta horas, para la segunda, y en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 21 de noviembre, a las doce treinta horas, para la tercera subasta, en la sala de audiencia de este Juzgado, sita en calle La Noria, número 31, de Fuengirola, y en las que registran las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebran el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en las fincas subastadas.

### Bien objeto de subasta

Finca número 210-B.—Local comercial denominado 210-B, situado en la planta baja del bloque número 10, en término municipal de Fuengirola, plaza de las Islas Baleares.

Se le asigna una cuota de 0,79 por 100.

Inscripción.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola al tomo 1.310, libro 680, folio 217, finca número 36.049, inscripción segunda. Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 38.500.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 17 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier García Gutiérrez.—La Secretaria.—31.490.

## FUENGIROLA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Fuengirola, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 131, de fecha 2 de junio de 1994, páginas 9303 y 9304, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario...», debe decir: «Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 352/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario...».—30.396 CO.

## GANDÍA

### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 4 de Gandía, en el procedimiento judicial sumario que se sigue con el número 393/1993, tramitado por las reglas establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bancaja, representada por el Procurador señor Villaescusa García, contra don Agustín Cros Buades, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que al final se dirá.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 19 de julio de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de: Finca número 44.788, 58.240.000 pesetas, y para la finca número 44.690-73, 5.460.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la oficina principal, con el número 4353000018039393, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Se podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14.ª, párrafo 3.º, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—A la prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del próximo día 19 de septiembre de 1994, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Octavo.—Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia del próximo día 19 de octubre de 1994, a las doce horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la condición anterior para la segunda.

Noveno.—Para el caso de tener que suspender por causa mayor alguna de las subastas señaladas, se celebrará al día siguiente hábil, a igual hora.

Las fincas objeto de la subasta son las siguientes:

1. Vivienda de piso segundo, puerta cuarta, con una superficie de 135 metros 12 decímetros cuadrados. Linda, mirando su fachada orientada al este: Frente, con vuelos de elementos comunes; derecha, con vivienda puerta tercera de esta escalera, hueco de ascensor, vivienda de acceso de elementos comunes; izquierda, con vivienda puerta tercera de la escalera quinta, y fondo, con vuelos de elementos comunes. Tiene terraza delantera y galería posterior. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gandía al tomo 1.199, folio 107, finca número 44.788, inscripción cuarta.

2. Una participación indivisa, equivalente al 1,02 por 100 del número 2, Local destinado al aparcamiento de vehículos y cuartos trasteros, en nivel de semisótano, con acceso para vehículos por la calle Valldigna y para personas, además, por la

zona de paso existente bajo la cornisa, por medio de cuatro puertas recayentes a ella. Ocupa una superficie de 2.123 metros cuadrados. Linda por todos sus vientos con elementos comunes del inmueble.

Dicha participación indivisa se materializa en la cochera número 79. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gandía al tomo 1.365, folio 35, finca número 44.690-73, inscripción segunda.

La publicación del presente edicto servirá de notificación al demandado don Agustín Cros Buades en legal forma, en el supuesto de no ser habido en el domicilio designado al efecto.

Dado en Gandía a 18 de abril de 1994.—El Secretario.—31.458-3.

## GANDIA

### Edicto

Don David Maman Benchimol, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Gandía y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 23/1994, a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, representada por el Procurador de los Tribunales señor Villaescusa García, contra don Justo Orgaz Cazorla y doña María Regina Sopena Bachiller, se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca que al final se describirá propiedad de los deudores.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el día 15 de julio de 1994, a las doce horas de la mañana; en su caso, por segunda vez el día 15 de septiembre de 1994, a las doce horas de la mañana, y por tercera vez el día 19 de octubre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la valoración de la finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en la primera inferior al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta ciudad de Gandía, cuenta número 4381000018 002394, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse, desde la publicación del edicto, en plica cerrada, depositando a la vez las cantidades indicadas. Los licitadores deberán presentar el resguardo bancario acreditativo de ingreso.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate ni deducirse las cargas de dicho precio.

Quinta.—Se hace extensible el presente edicto para que sirva de notificación en forma a los demandados de los señalamientos y lugar de las subastas, para el caso de no encontrarse o no poderse llevar a cabo en el domicilio designado en la escritura de constitución de hipoteca.

### Bien objeto de esta subasta

Una casa situada en el pueblo de Palma de Gandía, calle Canónigo Peiró, número 19. Tiene una superficie de 48 metros cuadrados, y linda: Por la derecha,

entrando, con doña Virginia Vidá; izquierda, con don Francisco Estruch, y fondo, con don José Carbó Margarit. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Gandía al tomo 1.010, libro 36, folio 119, finca número 4.728.

Valorada a efectos de subasta en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Gandía a 9 de mayo de 1994.—El Juez, David Maman Benchimol.—El Secretario.—31.376-3.

## GANDIA

### Edicto

Doña Inmaculada Vacas Hermida, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Gandía,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 320/1993, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Fernando Subiela Martínez y doña María Asunción Dura Bolta, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas que después se describirán, en la forma y condiciones siguientes:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 27 de julio de 1994, a las trece horas de su mañana.

Servirá de tipo el pactado en escritura de constitución de hipoteca de 14.000.000 de pesetas y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán los licitadores haber consignado previamente en la cuenta de este Juzgado número 4378000018032093, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 2740 de Gandía, el 20 por 100 del referido tipo.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando con el mismo el resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 23 de septiembre de 1994, a las trece horas, y para el supuesto de que tampoco hubiera postores en la segunda, se ha señalado una tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, el día 21 de octubre de 1994, a las trece horas.

Sirviendo la publicación presente de notificación en forma al demandado, caso de haber abandonado el domicilio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana.—Número 50.—Vivienda izquierda, piso quinto, tipo I, con su acceso por escalera a calle Ciudad de Laval, y recae a la izquierda, vista desde la calle Ciudad de Laval. Ocupa una superficie útil de 107 metros 30 decímetros cuadrados. Linda, vista desde la calle Ciudad de Laval: Por la izquierda, con general del inmueble; derecha, con vivienda

central de igual piso y escalera y su acceso, y al fondo, con patio de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gandía al tomo 1.364, libro 592, folio 154, finca número 48.944, inscripción séptima.

Dado en Gandía a 13 de mayo de 1994.—La Jueza, Inmaculada Vacas Hermida.—La Secretaria.—31.359.

## GANDIA

### Edicto

Don Rafael Carbona Rosalén, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Gandía,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 317/1993, a instancia de la Procuradora doña Kira Román Pascual, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas que al final se describen, propiedad de don Francisco J. Mascarell Ramos y doña Emilia Muñoz Moratal.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 7 de septiembre, a las doce treinta horas; en su caso, por segunda el día 5 de octubre, a las doce treinta horas, y por tercera vez el día 8 de noviembre, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera, sin sujeción a tipo; no admitiéndose posturas en las primeras inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 4541000018031793, una cantidad no inferior al 40 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, que no serán inferiores al 40 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en cuenta, en todo caso, el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse las cargas de dicho precio.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores don Francisco J. Mascarell Ramos y doña Emilia Muñoz Moratal, en caso de no ser hallados en el domicilio designado a tal efecto en la escritura de constitución de hipoteca, expresado en la regla 3.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

### Finca objeto de la subasta

Única.—Urbana.—Número 2.—Local comercial en planta baja, izquierda, con patio descubierto al fondo, del edificio situado en Gandía, calle Curtidores; cuyo local comprende una superficie cubierta de 92 metros 50 decímetros cuadrados y descubierta de 20 metros 46 decímetros cuadrados. Tiene su puerta de entrada recayente a la citada calle y es independiente. Linda: Por el frente, con la calle

Curtidores, derecha, entrando, con zaguán y escalera de los altos y local derecha número 1; izquierda, con casa de don José Llopis Lloria, don José Martínez Sirera y don José Silvaje Climent y otros, y fondo, con solar de los señores Ribes y Máñez.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Gandía al tomo 1.395, libro 23 del Ayuntamiento de Gandía, sección segunda, folio 5, finca número 1.398.

Tasado a efectos de subasta en 13.700.000 pesetas.

Dado en Gandía a 16 de mayo de 1994.—El Juez, Rafael Carbona Rosalén.—El Secretario.—31.523.

## GAVA

### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Gavá, en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 442/1993-A, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don José Manuel Feixó Bergada, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Transportes y Servicios Combinados, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Finca número 2.—Vivienda unifamiliar, número 2, del edificio sito en el término municipal de Castellefells, urbanización «El Castillo», zona Vista Alegre; con frente a la calle Ronda Exterior, números 40, 41, 42, 43 y 44, hoy calle Otelo Pedrayo, número 74-B, esquina a la calle Antonio Machado. Se accede a esta vivienda desde la calle Ronda Exterior, número 75-B, hoy calle Otelo Pedrayo, número 75-B, a través de una zona común de uso privativo de esta vivienda y por una puerta que comunica con el garaje. Consta de planta baja, destinada a garaje, cuarto trastero y vestíbulo; pisos primero y segundo, destinados a vivienda, y piso tercero o desván, destinado a estudio, comunicándose dichos niveles o pisos por una escalera. Tiene una superficie total construida de 188 metros 27 decímetros cuadrados, de los que corresponden 54,77 metros cuadrados a la planta baja, 54,77 metros cuadrados a cada uno de los pisos primero y segundo, y los 23,96 metros cuadrados restantes al piso tercero o desván. Linda, en su conjunto: Frente, con zona común de uso privativo de esta vivienda, que intermedia con la calle Ronda Exterior, hoy calle Otelo Pedrayo; derecha, entrando, con vivienda unifamiliar número 1; izquierda, con vivienda unifamiliar número 3, y fondo, con zona común de uso privativo de esta vivienda y mediante ésta, parte con el solar número 59 y parte con el solar número 39.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de LH ospitalet al tomo 675, libro 320 de Castellefells, folio 91, finca número 27.894, inscripción primera.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 8 de julio, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Gavá (Barcelona), calle Nuestra Señora de la Merced, número 5, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 26.780.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14.ª, párrafo 3.º de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del próximo día 6 de septiembre, a las diez horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado, y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Octavo.—Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia del próximo día 4 de octubre, a las diez horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

Sirviendo la presente de notificación en forma al deudor, si la misma resultase negativa en el domicilio objeto del presente pleito.

Dado en Gavá a 11 de mayo de 1994.—El Juez.—El Secretario.—31.545.

## GRANADA

### Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio especial sumario por los trámites del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 720/1993, en los que se ejercita acción hipotecaria por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra los bienes hipotecados por don Juan José Ávila Hernández y doña Manuela Jiménez Polo, y a propuesta del señor Secretario, a instancias del actor ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes hipotecados siguientes:

Finca urbana sita en Granada, en calle Pintor Rodríguez Acosta, número 3.

Descripción. Número 2, piso en planta baja o entresuelo, letra A, destinado a vivienda. Su superficie construida es de 112 metros 14 decímetros cuadrados. Se distribuye en varias dependencias y servicios.

Linda (considerando como frente su puerta de acceso): Frente, hueco de ascensor y portal general de entrada; derecha, patio general común; fondo, edificio número 1 de la calle Pintor Rodríguez Acosta, de la misma sociedad y patio interior de luces, e izquierda, dicho patio interior, piso letra D de esta planta y hueco de ascensor.

Cuota 3 enteros 93 centésimas por 100.

Título: Adquirida por don Juan José Ávila Hernández para su sociedad de gananciales, por compra a «Inmobiliaria del Sur de España, Sociedad Anónima».

Inscripción pendiente, última a la vista, registro número 7, libro 38, folio 123, finca 3.192, inscripción primera. Inscrición de la hipoteca al libro 38, tomo 526, folio 123, finca 3.182, inscripción tercera; por término de veinte días que tendrá lugar en este Juzgado, plaza Nueva, sin número, edificio de los Juzgados, primera planta, Granada, conforme al siguiente señalamiento y tipos de subasta:

Primera subasta: El día 19 de julio de 1994, a las doce horas. Tipo de subasta: 7.800.000 pesetas.

Segunda subasta: El día 19 de septiembre de 1994, a las doce horas. Tipo de subasta: 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la primera.

Tercera subasta: El día 19 de octubre de 1994, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

La subasta se ajustará a las siguientes condiciones:

Primera.—Sin perjuicio de las condiciones generales del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con especial consideración de la regla 8.ª y los derechos del acreedor hipotecario o solicitante de la subasta, a partir de la publicación de edictos podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de los edictos, consignando al menos el 20 por 100 del tipo de subasta, que en la tercera será el de la segunda, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 174000018072093 del Banco Bilbao Vizcaya, presentando con el pliego el resguardo del ingreso.

Segunda.—Para participar en el remate se consignarán en la forma indicada en la regla anterior, las cantidades a que la misma se refiere.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo en la primera y segunda subasta, y en la tercera si la postura fuere inferior al tipo de la segunda, podrá el actor, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura por término de nueve días, las posturas que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los licitadores que ofrezcan posturas que no cubran el tipo y las de aquéllos que lo cubran se retendrán, las del mejor postor con fin de garantía y, en su caso, como parte del precio, y las de los demás que lo admitan y a instancia del acreedor, por si el primer licitador dejara de cumplir su obligación y desearan aprovechar el remate.

Quinta.—Los licitadores que participan en la subasta aceptarán como bastante la titulación y asumirán las cargas y gravámenes que tenga la finca, a cuyo efecto los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría.

Dado en Granada a 14 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—31.476-3.

## GRANADILLA DE ABONA

### Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 302/1993 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Angel Oliva Tristán Fernández, contra don Félix Abreu Afonso y doña Luz Marina Vargas Hernández, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas con las que se procede:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, sin número, de esta ciudad, el próximo día 19 de julio del corriente año, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es el relacionado al final, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» en número de cuenta 374000018 30293, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta antes dicha el importe de la consignación a que se refiere el

apartado 2 y acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el presente edicto servirá, en caso en que no se encuentre a los demandados en los domicilios pactados, como notificación de las fechas de la subasta al mismo.

Para el caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar y hora que la primera, y el día 20 de septiembre, bajo las mismas condiciones que la primera, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiéndose consignar la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera en el mismo lugar y hora, señalándose para ésta el día 20 de octubre, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes: Ubicadas todas en playa de San Juan, Guía Isora, e inscritas en el tomo 1.008, libro 75 de Guía de Isora, fincas:

1. 7.170. Tipo de tasación: 33.951.193 pesetas.
2. 7.171. Tipo de tasación: 7.000.861 pesetas.
3. 7.174. Tipo de tasación: 7.482.325 pesetas.
4. 7.175. Tipo de tasación: 9.772.368 pesetas.
5. 7.176. Tipo de tasación: 9.772.368 pesetas.
6. 7.177. Tipo de tasación: 7.482.325 pesetas.
7. 7.182. Tipo de tasación: 7.519.325 pesetas.
8. 7.185. Tipo de tasación: 8.592.981 pesetas.
9. 7.190. Tipo de tasación: 7.519.325 pesetas.
10. 7.191. Tipo de tasación: 9.626.638 pesetas.
11. 7.193. Tipo de tasación: 7.519.325 pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Granadilla de Abona a 28 de marzo de 1994.—El Juez accidental.—El Secretario.—31.479-3.

#### GRANADILLA DE ABONA

##### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 476/1992, instado por «Banco Intercontinental Español, Sociedad Anónima» (BANKINTER), contra don Aridos Rodriguez Rodriguez, he acordado la celebración de la tercera pública subasta, para el próximo día 20 de julio, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Primera.—Que la presente subasta se celebrará sin sujeción a tipo y con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Granadilla de Abona, al número 374100018047692, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición primera o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el presente edicto servirá, en caso de que no se encuentre el demandado en el domicilio pactado, como notificación de la fecha de la subasta al mismo.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona al tomo 979, libro 74, folio 143, finca número 7.068, inscripción primera.

Local destinado a garaje, sito en la planta sótano del edificio denominado «Bahía Flamingo», donde dicen El Varadero, término municipal de Guía de Isora. Valorado en 103.417.000 pesetas.

Dado en Granadilla de Abona a 21 de abril de 1994.—El Juez.—El Secretario.—31.515-3.

#### HELLIN

##### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Hellín,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 39/1994, instado por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra don Manuel Sánchez Moreno, he acordado la celebración de la primera y pública subasta y, en prevención de que no hubiere licitadores, segunda y tercera subasta, y todas por término de veinte días, señalándose para su celebración la Sala de Audiencia de este Juzgado, en calle Benito Toboso, número 49, primero, los días 28 de los meses de septiembre, octubre y noviembre de este año, respectivamente, todas a las doce de su mañana, las que se llevarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el de 7.020.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo; el 75 por 100 de éste, en segunda, y sin sujeción a tipo, en la tercera; no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad en primera y segunda.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal de esta plaza, de Banco Bilbao Vizcaya, número 0060-0000-18-39-1994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para las subastas primera y segunda, y en cuanto a la tercera, el 20 por 100 del de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bas-

tante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es

Urbana en construcción: Edificio en Hellín, calle sin nombre y sin número, transversal al paseo del Pino. Ocupa una extensión superficial de 91,82 metros cuadrados, y consta de planta baja con un local comercial de 78,62 metros cuadrados útiles y 84,54 metros cuadrados construidos, y en planta primera de una vivienda de 75,67 metros cuadrados útiles y 93,97 metros cuadrados construidos, distribuida en portal, vestíbulo, pasillo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, lavadero, baño y terraza, la primera de cuyas dependencias está ubicada en planta baja. Inscrita al folio 153, libro 479 de Hellín, tomo 1.017, finca número 28.291, quinta.

Dado en Hellín a 29 de abril de 1994.—El Juez.—El Secretario.—31.410.

#### HUELVA

##### Edicto

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Huelva,

Hace saber: Que en el ejecutivo 135/1991, instado por «Banco de Granada, Sociedad Anónima», contra don Luis Domínguez Rodríguez y doña María González Franco, se ha acordado la celebración de la tercera subasta pública, sin sujeción a tipo, para el próximo día 19 de julio de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley de Enjuiciamiento Civil e Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral estén de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta del Juzgado una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, que la subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, y que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueden aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Las fincas objeto de subasta son:

1. Vivienda que se señala con el número 10 en la planta tercera de tipo C, a la derecha del edificio mirando a la fachada principal del mismo en Ayamonte, en el Salón de Santa Gadea con su entrada por el viento Norte, a la calle en proyecto perpendicular a la calle Calderón de la Barca. Tiene una superficie útil de 63 metros cuadrados y construida de 79,40 metros cuadrados. Inscrita al tomo 510, folio 25, finca 5.748. Valorada en 3.750.000 pesetas.

2. Urbana. Mitad indivisa de casa de planta baja, en Ayamonte, en el barrio de La Ribera, calle Huelva, marcada con el número 122 moderno, en la manzana 23. Ocupa una superficie de 135,54 metros cuadrados. Inscrita al tomo 351, folio 5, finca 1.360. Valorada en 5.750.000 pesetas.

Dado en Huelva a 4 de abril de 1994.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—31.473-3.

## IBIZA

## Edicto

Doña Clara Ramírez de Arellano Mulero, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 64/1994, 03 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Ibiza Abel Matutes Torres, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don César Serra González, contra doña Amparo Guirao Rodríguez y «Primasol, Sociedad Anónima», en reclamación de 46.745.337 pesetas de principal más las señaladas para interés y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Finca número 4.508, inscrita al tomo 1.261, libro 47 de la ciudad, sección primera, folio 144.

Finca número 4.509, inscrita al tomo 1.261, libro 47 de la ciudad, sección primera, folio 147.

Participación indivisa de 1,064 por 100 de la finca 761-61, inscrita al tomo 1.261, libro 47 de la ciudad, folio 150.

Finca número 18.235, inscrita al tomo 1.166, libro 225 de San José, folio 13.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Isidoro Macabich, 4, 2.ª planta, el próximo día 5 de julio del corriente año, a las once treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 5 de septiembre, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera el día 5 de octubre, a la misma hora; bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de: 1. Finca número 4.508, se tasa en 16.000.000 de pesetas. 2. Finca número 4.509 se tasa en la cantidad de 16.000.000 de pesetas. 3. Participación indivisa de la finca número 761-61, se tasa en 3.500.000 pesetas y 4. Finca número 18.235 se tasa en 32.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en cualquier subasta, todo postor, excepto el acreedor ejecutante, deberá consignar previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta.

Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, a la que se facilitará por el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ibiza. Cuenta provisional de consignaciones del Juzgado: Número 415 del Banco Bilbao Vizcaya (paseo Vara de Rey, número 11, oficina número 0288), número de expediente, debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero en la forma que establezcan las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría, consignando los porcentajes referidos en el apartado 2.º, conteniendo el escrito necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición quinta, sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad obrantes en autos conforme a la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y puestos de manifiesto en Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que los licitadores debe-

rán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes, en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su defecto, como parte del precio de la venta.

Sexta.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas (por ser día festivo u otra causa sobrevenida de fuerza mayor), se trasladada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana.

Séptima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y sin perjuicio de la que se lleve a cabo en aquélla conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para general conocimiento se expide el presente en Ibiza a 17 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Clara Ramírez de Arellano Mulero.—El Secretario.—31.371-3.

## IBIZA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Ibiza, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 130, de fecha 1 de junio de 1994, páginas 9214 y 9215, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, fecha del remate, donde dice: «... se señala el próximo día 2 de julio de 1994, a las trece horas; ...», debe decir: «... se señala el próximo día 21 de julio de 1994, a las trece horas; ...».—29.908 CO.

## IBIZA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Ibiza, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 130, de fecha 1 de junio de 1994, página 9215, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el punto tercero, donde dice: «... en la cuenta 04220000 17032392...», debe decir: «... en la cuenta 04220000 17042193...».—29.907 CO.

## INCA

## Edicto

Don Julio Alvarez Merino, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Inca, por el presente edicto,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 401/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Banco de Crédito Balear, representado por la Procuradora señora Bennassar, contra don Manuel Acedo Ciudad y «Hierros Aguiló, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado en dicho procedimiento y que al final se expresa.

La subasta se celebrará el próximo día 18 de julio de 1994 a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Pureza, número 64, segundo, de Inca y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del precio de la valoración en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Sólo el ejecutante, podrá hacer postura en el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo día 16 de septiembre de 1994 a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el 75 por 100 del de la primera; y caso, de resultar desierta dicha subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de octubre de 1994, a las diez horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda.

## Bien objeto de subasta

Urbana vivienda, cuarto piso, número 5, del edificio sito en calles Mostazaf, Menorca e Ibiza, del término de Inca, cuyos datos registrales son: Finca 14.834, tomo 3.263, libro 388, folio 102. Valorada en 6.500.000 pesetas.

Dado en Inca a 16 de marzo de 1994.—El Juez, Julio Alvarez Merino.—La Secretaria.—31.431-3.

## INCA

## Edicto

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Inca. Ejecutivo número 334/1991, seguidos a instancia de «Renault Financiación, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Juana María Serra Llull, contra don Afonso Sánchez Manero, doña Asunción Fernández Fernández y don Lorenzo Sánchez Fernández.

Objeto: Subasta pública por término de veinte días de el bien embargado a los demandados, cuya relación y valoración se relaciona al final.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Pureza, sin número (plaça Bestiar), en primera subasta el día 20 de septiembre de 1994; en segunda subasta, en su caso, el día 20 de octubre de 1994; y en tercera subasta, también en su caso, el día 21 de noviembre de 1994; habiéndose señalado para todas ellas la hora de diez de la mañana; y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose el bien el mejor postor.

Tercera.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Que si fuera necesario en tercera subasta, los bienes saldrían sin sujeción a tipo.

Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta sin destinarse a su extinción el producto de la subasta.

Los demandados no han aportado los títulos de propiedad de la finca embargada, constando únicamente la certificación de cargas librada por el Registro de la Propiedad, debiendo de conformarse los licitadores con la misma.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana, consistente en la edificación tipo chalé, destinada a vivienda unifamiliar, con una planta baja

de 91,5 metros cuadrados y piso de 119,92 metros cuadrados, construida sobre un terreno (solar número 6, manzana L, de la Costa den Blanes), de 800 metros cuadrados de superficie. Inscrita al tomo 1.380, libro 372 de Calviá, finca número 20.733. Valorada en 20.000.000 de pesetas.

Dado en Inca a 2 de mayo de 1994.—El Juez.—El Secretario.—31.430.

## INCA

### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Inca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 581/1993, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña María del Carmen Serra Llull, en representación de entidad «Abel Matutes Torres, Sociedad Anónima», contra don Bartolomé Alcoy Campomar y doña Bárbara Colomar Carbonell, vecinos de Inca, calle Jaime III, número 36, y calle Llubi, número 11, respectivamente, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Lote primero: Mitad indivisa, número 6. Vivienda derecha del segundo piso, calle Llubi, número 11, de Inca. Inscrita al tomo 2.825, libro 330 de Inca, folio 135, finca 17.461. Valorada en 3.500.000 pesetas.

Lote segundo: Número 1. Local comercial, calle Llubi, números 9, 13 y 15. Inscrito al tomo 2.825, libro 330 de Inca, folio 115, finca 17.456. Valorada en 8.500.00 pesetas.

Lote tercero: Número 2. Vivienda planta baja, número 34 de la calle Jaime III, de Inca. Inscrita al tomo 2.825, libro 330 de Inca, folio 119, finca 17.457. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Lote cuarto: Porción de terreno solar, calle Jaime II, de Inca. Inscrito al tomo 2.835, libro 330 de Inca, folio 103, finca 12.258-N. Valorada en 8.500.000 pesetas.

Lote quinto: Porción de terreno, Son San Martí, término de Muro, procede de la inserta en el libro 141 de Muro, folio 222, tomo 2.126, finca 8.882. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Lote sexto: Porción de terreno, término de Muro, procedente de Son San Martí, procede de la misma inscripción que el lote quinto. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Lote séptimo: Rústica. Término de Inca, Rafael Garcés. Inscrita al tomo 1.076, libro 114 de Inca, folio 85, finca número 4.970. Valorada en 3.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Pureza (plaza del Ganado), de Inca, el próximo día 6 de septiembre de 1994, a las diez quince horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del precio de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran el total de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en forma, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación,

pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 6 de octubre de 1994, a las misma hora que la primera y en las mismas condiciones, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de noviembre de 1994, a la misma hora que la primera y la segunda, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Inca a 6 de mayo de 1994.—El Juez.—El Secretario.—31.498.

## INCA

### Edicto

El Juez Juzgado de Primera Instancia número 1 de Inca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 387/1993, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Antonio Serra Llull, en representación de entidad «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Antonia Bennasar Martí, vecina de La Puebla, con domicilio en calle Mercat, número 53, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada:

Primer lote: Urbana número 10 de orden. Vivienda letra M, urbanización zona comercial del Puerto de Alcudia. Inscrita al tomo 3.366, libro 353 de Alcudia, finca número 17.830. Valorada en 6.924.282 pesetas.

Segundo lote: Urbana número 14 de orden. Vivienda señalada con la letra J, urbanización zona comercial «Carabela», del Puerto de Alcudia. Inscrita al tomo 3.366, libro 535 de Alcudia, finca número 17.831. Valorada en 6.924.282 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Pureza (plaza del Ganado), de Inca, el próximo día 7 de septiembre de 1994, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del precio de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran el total de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en forma, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 5 de octubre de 1994, a la misma hora que la primera y en las mismas condiciones, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de noviembre de 1994, a la misma hora que la primera y la segunda, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Inca a 9 de mayo de 1994.—El Juez.—El Secretario.—31.520.

## INCA

### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Inca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 72/1993, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Antonio Serra Llull, en representación de entidad «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra entidad «Capote, Sociedad Limitada», con domicilio social en vía Roma, número 10, sexto, segunda, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada:

Rústica. Porción de terreno procedente del predio Son Sastre, término de Selva, y lugar de Ciarnari. Inscrita a favor de la entidad «Capote, Sociedad Limitada», al tomo 3.506 del archivo, libro 183 de Selva, folio 20, finca 8.172. Valorada en 5.256.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Pureza (plaza del Ganado), de Inca, el próximo día 6 de septiembre de 1994, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del precio de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran el total de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en forma, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 6 de octubre de 1994, a la misma hora que la primera y en las mismas condiciones, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de noviembre de 1994, a la misma hora que la primera y la segunda, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Inca a 9 de mayo de 1994.—El Juez.—El Secretario.—31.508.

INCA

Edicto

El Juez Juzgado de Primera Instancia número 1 de Inca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 284/1993, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Antonio Serra Llull, en representación de entidad «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Antonio Pons Perelló, vecino de Binisalem, con domicilio en calle Escuela Graduada, número 6, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Urbana. Número 2 de orden. Local o vivienda sito en Binisalem, calle Catedrático Llabrés, número 38, primera, hoy 32, primero. Inscrito en el libro 106 de Binisalem, folio 6. Valorada en 12.510.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Pureza (plaza del Ganado), de Inca, el próximo día 6 de septiembre de 1994, a las doce quince horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del precio de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran el total de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en forma, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 6 de octubre de 1994, a la misma hora que la primera y en las mismas condiciones, excepto el tipo del remate que será

del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de noviembre de 1994, a la misma hora que la primera y la segunda, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Inca a 9 de mayo de 1994.—El Juez.—El Secretario.—31.505.

INCA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Inca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 260/1993, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Antonio Serra Llull, en representación de entidad «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Antonio Pons Perelló, vecino de Binisalem, con domicilio en calle Escuela Graduada, número 6, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado:

Lote primero: Rústica. Pieza de tierra, término de Binisalem, denominada «Can Sabatés». Inscrita al tomo 1.937, libro 94 de Binisalem, folio 172, finca 4.361. Valorada en 13.140.000 pesetas.

Lote segundo: Rústica. Pieza de tierra llamada «C'an Dameto», término de Binisalem. Inscrita al tomo 1.831, libro 90 de Binisalem, folio 88, finca 4.063. Valorada en 2.190.000 pesetas.

Lote tercero: Rústica. Pieza de tierra llamada «C'an Dameto», término de Binisalem. Inscrita al tomo 1.376 del archivo, libro 71 de Binisalem, folio 243 vuelto, finca 3.193. Valorada en 6.570.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Pureza (plaza del Ganado), de Inca, el próximo día 6 de septiembre de 1994, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del precio de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran el total de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en forma, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 6 de octubre de 1994, a la misma hora que la primera y en las mismas condiciones, excepto el tipo del remate que será

del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de noviembre de 1994, a la misma hora que la primera y la segunda, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Inca a 9 de mayo de 1994.—El Juez.—El Secretario.—31.511.

INCA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Inca, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido bajo el número 104/1994, seguido a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María del Carmen Serra Llull, contra «Eléctrica Plandolit, Sociedad Anónima»; en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez las fincas que se describirán.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Pureza número 74, primero, el día 5 de septiembre a las once horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 13.180.000 pesetas para el primer lote, y el de 7.535.000 pesetas, para el segundo lote, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado número 0428000018010494, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 5 de octubre a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 2 de noviembre a las once horas, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de las posturas de las que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos, pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate; y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Fincas objeto de subasta

Lote número 1: Número 4 de orden. Local de planta baja número 3, con acceso por los portales

número 1, 3, 7, 9 y 11 de la calle Cid Campeador, de Inca.

Inscrita al folio 165, tomo 2.639 del archivo, libro 303 de Inca, finca número 16.903.

Lote número 2: Número 1 de orden. Local en el sótano que tiene su acceso por una escalera interior propia desde el local número 4 de la planta baja del edificio, sito en la calle Cid Campeador, de Inca.

Inscrita: Al folio 150, tomo 3.075 del archivo, libro 362 de Inca, finca número 18.215.

Dado en Inca a 13 de mayo de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—31.492.

JACA

Edicto

Doña Lourdes Guillén Figuerola, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Jaca,

Hago saber: Que en este Juzgado y a mi cargo, se siguen actuaciones del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 231/1993, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, con número de identificación fiscal G-28029007, representada por la Procuradora señora Labarta Fanlo, contra «Hopir, Sociedad Anónima», con código de identificación fiscal número A-31170491 y domicilio en Hotel Edelweis, sin número, Candanchú, Aisa (Huesca), sobre préstamo de garantía hipotecaria en reclamación de 15.699.931 pesetas de principal, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble que se dirá, señalándose a tal efecto por primera, segunda y tercera vez consecutivas los días 18 de julio, 13 de septiembre y 10 de octubre de 1994, respectivamente, y todas ellas a sus doce treinta horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en calle Mayor, número 22, de Jaca, y ante presencia del señor Secretario.

Para las citadas fechas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 1992, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado (las consignaciones se recogerán en la Secretaría de este Juzgado hasta media hora antes de la celebración de cada subasta).

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro: que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se con-

servarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate de los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de la subasta

Urbana, local y garaje, destinado a taberna, en semisótano del edificio Hotel Edelweis, en Candanchú, término de Aisa. De 200 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.128, libro 24, folio 184, finca número 2.560.

Tipo de licitación: 21.500.000 pesetas.

Y para que sirva de publicación en legal forma, expido y firmo el presente en Jaca a 4 de abril de 1994.—La Jueza, Lourdes Guillén Figuerola.—El Secretario.—31.444.3.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Jerez de la Frontera,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 462/1986, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos a instancia del Procurador don Francisco Paullada Alcántara, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Salvador Guimera Riba y doña Angeles Giron Rico, representados por el Procurador señor Medina Martín, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana. Número 16. Inscrita al libro 232, sección primera, tomo 293, finca 23.640, inscripción 0 19.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 12 de julio, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 21 de septiembre, a las doce

horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de octubre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo el presente de notificación en legal forma para el caso de no poder ser notificado en su persona.

Dado en Jerez de la Frontera a 12 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—33.144.

LA CORUÑA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 133/1991, promovido por Caja de Ahorros Provincial de Orense, contra don Edmundo Ignacio Veiga Maroño, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de julio próximo, a las doce y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.854.800 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 9 de septiembre próximo, a las doce y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 14 de octubre próximo, a las doce y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana, que forma parte de un edificio señalado con el número 2 de la calle Santa Lucía, situado en la confluencia de la carretera de La Coruña a Carballo y la calle Santa Lucía, en la parroquia de Torás, municipio de Laracha. Número 51, vivienda ático F, en la lata de ático. Superficie útil de 77 metros cuadrados, más una terraza de 11 metros cuadrados. Linda: Izquierda, entrando al piso, con

el ático G; derecha, con el ático E; fondo, con calle de Santa Lucía, y frente con ático C, patio de luces y caja de la escalera. Inscrita al tomo 797, libro 100 de Laracha, folio 118, finca número 12.193, inscripción cuarta.

Dado en La Coruña a 14 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—31.396-3.

## LA CORUÑA

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia, número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 600/1990, promovido por Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador señor Del Río Sánchez, contra doña Concepción Trillo Santiago y otros, se acordó proceder a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de los bienes embargados a los demandados, para cuyo acto se ha señalado el día 5 de octubre de 1994 a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Monforte, sin número, previniendo a los licitadores que:

Primero.—Deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—Que los bienes salen a subasta a instancia de la parte ejecutante, sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, no constando los mismos inscritos en el Registro de la Propiedad.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones, el día 3 de noviembre de 1994, a las diez horas.

Y, para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de noviembre de 1994, a las diez horas, en el mismo lugar que las anteriores.

Si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderán prorrogadas para el siguiente hábil, a la misma hora.

### Bien objeto de subasta

1. Dos casas unidas que forman un predio deslindado sobre sí, y figuran con los números 20, por la calle Víctor Cardalda, y 10, por la calle Emigrante. La una de planta baja tipo chalé y la otra de planta baja y piso alto, y que están construidas sobre los siguientes linderos: Norte, con travesía de la calle Emigrante a la calle Víctor Cardalda; sur, con muro de separación de otro terreno urbano en distinto plano, que delimita la propiedad de don Manuel Míguez Espiña y otros; este, con calle Víctor Cardalda. Tiene sus entradas por las puertas principales en las citadas calles Emigrante y Víctor Cardalda, una y otra. Valorada pericialmente en 6.680.000 pesetas.

Dado en La Coruña a 15 de abril de 1994.—El Secretario.—31.550.

## LA OROTAVA

### Edicto

Por haber sido acordado en resolución de esta fecha, dictada en los autos de referencia, promovidos a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Hernández Herreros, contra don José Antonio Doniz González, doña Luz María García Doniz, don Antonio Doniz Morales y doña María del Carmen González Doniz, dirijo a usted el presente, como complementario al de fecha 4 de mayo, por el que se remitía el edicto anunciador de las subastas señaladas en autos, a fin de hacer constar que, por error, se omitió hacer referencia a la valoración de la segunda de las fincas subastadas, la número 11.123, valoración que asciende a la cantidad de 6.000.000 de pesetas, dato que habrá de ser incluido en la publicación de dicho edicto. El portador del presente queda facultado para su diligenciado.

Dado en La Orotava a 10 de mayo de 1994.—El Secretario.—31.303.

## LA PALMA DEL CONDADO

### Edicto

Doña Dolores Ramos Pérez, Jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la Palma del Condado y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 334/1993, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido a instancias de «Banco de Granada, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Ana María Díaz Guitart, contra «Cerámica Las Marismas, Sociedad Anónima», en reclamación de 23.892.417 pesetas, y en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, las fincas que al final se dirán, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado en las fechas siguientes:

Primera subasta, que tendrá lugar en próximo día 19 de julio de 1994, a las once horas de su mañana, por el tipo de tasación fijado en la escritura de constitución de hipoteca, para el caso de quedar desierta la misma, se celebrará.

Segunda subasta, el día 19 de septiembre de 1994 a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, y de quedar desierta la misma, se celebrará.

Tercera subasta, el día 19 de octubre de 1994 a la misma hora y sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas, cada licitador deberá consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Español de Crédito de esta ciudad, número 870016271, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de las subastas o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo.

Quinta.—Que los autos, con la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, sin derecho a reclamar ninguna otra.

Sexta.—Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de las mismas resulte.

Séptima.—Para el caso de que alguno de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta

ha de celebrarse al siguiente día hábil a la misma hora.

Octava.—Por el presente y para el caso de que los deudores no fueren hallados en el domicilio al efectuarse la notificación, se les notifica la fecha de celebración de las subastas.

### Fincas que se saca a subasta

Urbana. Conjunto destinado a la fabricación de ladrillos, al sitio «Los Pinares», en extramuros de la ciudad de Bollullos del Condado. Tiene una superficie de 1 hectáreas 81 áreas 67 centiáreas, equivalentes a 18.167 metros cuadrados. Se compone de lo siguiente:

Nave, destinada para albergar los vehículos con una superficie de 426 metros cuadrados que se encuentra en la parte posterior izquierda del conjunto mirando desde el camino de la Palma del Condado.

Conjunto de naves destinadas a combustibles, horno y sala de máquinas, con una superficie total de 2.591 metros cuadrados. Dicho conjunto se encuentra a la derecha, según se mira, desde el camino de La Palma.

Y una pequeña oficina de 20 metros cuadrados, situada en la parte central colindante con el camino de La Palma.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al tomo 1.280, libro 162, folio 95, finca 10.961. Tasada para subasta en 43.450.000 pesetas.

Dado en La Palma del Condado a 14 de abril de 1994.—La Jueza sustituta, Dolores Ramos Pérez.—La Secretaria.—31.486-3.

## LA SEU D'URGELL

### Edicto

Que en este Juzgado, al número 96/1989, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra doña Josefina Lasheras Ribé, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de julio de 1994 y hora de las trece, los bienes embargados a doña Josefina Lasheras Ribé. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 19 de septiembre de 1994 y hora de las trece. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 17 de octubre de 1994 y hora de las trece; celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, previamente, depositar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no

tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

**Lote primero:** Finca número 1.—Urbana sita en la calle Sant Josep, número 7, del barrio de Picamoixons (Valls). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls al libro 249, folio 155, finca número 8.040, con una superficie aproximada de 27 metros 50 decímetros cuadrados. Valorada en 1.750.000 pesetas.

**Lote segundo:**—Finca número 2.—Urbana sita en la calle Major, número 44, del barrio de Picamoixons (Valls). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls al libro 203, folio 288, finca número 6.725. Tiene una superficie solar de 231 metros 87 centímetros cuadrados, aproximadamente, de los cuales se encuentran edificados 57 metros 5 centímetros cuadrados, también aproximadamente. Conocida como «Cal Secalló». Valorada en 5.650.000 pesetas.

**Lote tercero:**—Finca número 3. Rústica, pieza de tierra sita en el término municipal de Valls, partida Terres de Picamoixons. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls al libro 128, folio 220, finca número 5.248. Finca de secano, situada cerca del cementerio municipal del barrio de Picamoixons, con marcado desnivel y plantada de olivos. Valorada en 550.000 pesetas.

Dado en La Seu d'Urgell a 11 de mayo de 1994.—El Juez.—El Secretario judicial.—31.546.

LORCA

Edicto

Don Alberto Tomás San José Cors, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lorca (Murcia),

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada por este Juzgado en el día de la fecha, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 338/1992, seguidos en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador don José María Terrer Artés, contra don Antonio Carrasco Carrasco, doña Dolores Piernas Martínez y don Jaime Carrasco Piernas, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

Trozo de tierra secano, término de Puerto Lumbreras, paraje de la rambla de Vilerda; de cabida igual a 2 hectáreas 54 áreas 9 centiáreas 2 decímetros cuadrados. Linda: Norte, don Juan Martínez; sur, don Antonio López; levante, don José Carrasco Piernas, y poniente, don Tomás Pérez y otros. Los demás datos registrales constan en el Registro de la Propiedad número 2 de Lorca, al tomo 2.037, libro 7, finca número 1.007-P, inscripción primera. Valor a efectos de subasta, 13.000.000 de pesetas.

Trozo de tierra secano, término de Puerto Lumbreras, diputación de Puerto Adentro, paraje del Lomo de Vilerda, procedente del conocido por el del Almazarrero; de cabida igual a 1 hectárea 61 áreas 19 centiáreas 20 decímetros cuadrados. Linda: Norte, don Antonio Carrasco Piernas; sur, don José Carrasco Piernas; levante, don Domingo Carrasco Piernas, y poniente, don Antonio Mina. Los demás datos registrales constan en el Registro de la Propiedad número 2 de Lorca, al tomo 2.037, libro 7, folio 209, bajo el número 1.008-P, inscripción primera. Valor a efectos de subasta, 6.500.000 pesetas.

El valor total de ambas fincas, a efectos de subasta, asciende a 19.500.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 5, el día 19 de julio de 1994 y hora de las diez cuarenta y cinco de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 19.500.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos; dicha consignación deberá practicarse por medio de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 3.540, cuenta 3.071, clave procedimiento número 18, expediente número 338, año 1992.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 18 de octubre de 1994 y hora de las diez cuarenta y cinco de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 10 de enero de 1995 y hora de las diez cuarenta y cinco, sin sujeción a tipo.

Dado en Lorca a 17 de febrero de 1994.—El Secretario, Alberto Tomás San José Cors.—31.481-3.

LORCA

Edicto

Don Alberto Tomás San José Cors, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lorca (Murcia),

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada por este Juzgado en el día de la fecha, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 350/1993, seguidos en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don José María Terrer Artés, contra don Urbino Puche Rodríguez y doña María Dolores Echegaray Garrido, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana.—Finca número 8. Local destinado a vivienda, en la planta primera, sub-planta, señalado con la letra E-1, al que se accede por medio de escalera. Forma parte de un edificio sito en la diputación del Cocón, paraje Calarreona, en la diputación de Calarreona, término de Aguilas. Tiene una superficie útil de 50 metros 3 decímetros cuadrados. Linda: Norte, meseta de escalera; derecha, entrando, vivienda letra D de igual planta; izquierda, vivienda letra E-2 de la misma planta, y fondo, zona común, cuyos datos obran en el Registro de la Propiedad de Aguilas, al tomo 1.916, libro 295, folio 51 vuelto, finca número 31.892, inscripción quinta. Cuyo valor total a efectos de subasta asciende a la cantidad de 5.850.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 5, el día 19 de julio de 1994 y hora de las diez de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 5.850.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en

la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos; dicha consignación deberá practicarse por medio de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 3.540, cuenta 3.071, clave procedimiento número 18, expediente número 350, año 1993.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 18 de octubre de 1994 y hora de las diez de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 10 de enero de 1995 y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Dado en Lorca a 17 de febrero de 1994.—El Secretario, Alberto Tomás San José Cors.—31.480-3.

LLEIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria registrados con el número 485/1993, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lleida y su partido, a instancia del Procurador don Manuel Martínez Huguet en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Bernabé Farre Caldero y doña María Teresa Ribes Díaz, con domicilio en calle Academia, 33, cuarto, tercera, de Lleida, se sacan a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, y por término de veinte días los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la presente subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y al que se hará referencia, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación correspondiente a cada subasta.

Tercera.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Cuarta.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a terceros.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Tendrá lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Lleida, calle Canyeret, sin número, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 12 de julio de 1994, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará:

Segunda subasta: El día 23 de septiembre de 1994, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará:

Tercera subasta: El día 27 de octubre de 1994, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Séptima.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso, se notifica a los deudores hipotecarios don Bernabé Farre Caldero y doña María Teresa Ribes Diaz, la celebración de las mencionadas subastas y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Los bienes hipotecados objeto de subasta son los siguientes:

1) Entidad número 34. Piso cuarto, puerta tercera, vivienda tipo G, de la casa en esta ciudad, calle Academia, números 33 y 35, y 36 de la calle Alcalde Costa, con acceso por la escalera número 33 de la calle Academia. Se compone de varias dependencias. Tiene una superficie construida de 140 metros 10 decímetros cuadrados y útil de 11 metros 88 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, calle Academia; derecha entrando, patio de luces y piso puerta tercera de la misma planta de la escalera 35 de la calle Academia; fondo, patio de luces, escalera de acceso y piso puerta segunda de la misma planta y escalera, e izquierda, escalera de acceso y piso puerta cuarta de la misma planta y escalera. Cuota de participación: 0,98 enteros por 100.

Inscrita al libro 594 de Lleida, folio 161, finca 47.255, Registro de la Propiedad número 1.

Valorada en 6.614.804 pesetas.

2) Entidad número 1-51. Plaza de garaje número 51 en la planta sótano de la casa en Lleida, calle Academia, 33 y 35, y calle Alcalde Costa, 36; de superficie 10 metros cuadrados. Linda: Al frente, pasillo de uso común; derecha entrando, plaza número 50; fondo, pared del inmueble, e izquierda, plaza número 52. Cuota de participación: 0,12 enteros.

Inscrita al tomo 1.476, libro 797 de Lleida, folio 42, finca 57.575, Registro de la Propiedad número 1.

Valorada en 1.276.304 pesetas.

3) Número 1-50. Plaza de garaje número 50 en la planta sótano de la casa en Lleida, calle Academia, 33 y 35, y calle Alcalde Costa, 36; de superficie 10 metros cuadrados. Linda: Al frente, pasillo de uso común; derecha entrando, plaza número 49; fondo, pared del inmueble, e izquierda, plaza número 51. Cuota de participación: 0,12 enteros.

Valorada en 1.276.304 pesetas.

Dado en Lleida a 12 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—31.531.

## LLEIDA

### Edicto

El Magistrado-Juez actual accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lleida,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 143/1993, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Santiago Jené Egea, contra doña Ana Lozano Sánchez, don Angel Gómez León, don Emilio Fornells Arnáiz y «Construcciones y Promociones Forgo, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de julio próximo y hora de las doce; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 20 de septiembre próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 28 de octubre próximo y hora de las doce; sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, debiendo hacer previamente la consignación que se establece anteriormente; sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Finca urbana. Número 10. Vivienda de 123 metros cuadrados, en planta segunda, puerta segunda, tipo D, del edificio sito en Aitona, con frente a la carretera general de Soses a Seros, números 1 y 3. Inscrita al libro 29, folio 1, finca número 2.470 del Registro de la Propiedad número 2 de Lleida. Valorada en 8.955.199 pesetas.

Finca urbana. Número 18. En planta sótano, de 8 metros cuadrados, sita en Aitona, con frente a la carretera general de Soses a Seros, números 1 y 3. Inscrita al libro 39, folio 24, finca número 3.400 del Registro de la Propiedad número 2 de Lleida. Valorada en 500.000 pesetas.

Finca urbana. Número 1-42. Trastero número 18 en planta sótano, de 8 metros cuadrados, sito en Aitona, con frente a la carretera general de Soses a Seros, números 1 y 3. Inscrita al libro 39, folio 26, finca número 3.401 del Registro de la Propiedad número 2 de Lleida. Valorada en 150.000 pesetas.

Finca urbana. Número 1-43. Trastero número 19 en planta sótano, de 4 metros cuadrados, sito en Aitona, con frente a la carretera general de Soses a Seros, números 1 y 3. Inscrita al libro 39, folio 28, finca número 3.402 del Registro de la Propiedad número 2 de Lleida. Valorada en 150.000 pesetas.

Finca urbana. Número 1-44. Trastero número 20 en planta sótano, de 4 metros cuadrados, con acceso por el espacio número 18, sito en Aitona, con frente a la carretera general de Soses a Seros, números 1 y 3. Inscrita al libro 39, folio 30, finca número 3.403 del Registro de la Propiedad número 2 de Lleida. Valorada en 150.000 pesetas.

Dado en Lleida a 28 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez actual accidental.—El Secretario.—31.377-3.

## LLEIDA

### Edicto

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Lleida, se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria registrado bajo el número 15/1993-E, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Eugenia Berdié contra «Zarrazueta, Sociedad Anónima» en ejecución de hipoteca constituida en escritura sobre las fincas registrales números 2.493

a 2.496, 2.498, 2.499 y 2.500 a 2.503, en reclamación de 109.797.306 pesetas, habiéndose acordado por resolución del día de la fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes que al final se describen, junto con su valor pactado en escritura.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado señalándose para la primera subasta el próximo día 19 de julio a las doce treinta horas, sirviéndose de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera ni haber pedido en forma la adjudicación la demandante, se señala el próximo día 13 de septiembre a las doce treinta horas, por el 75 por 100 del tipo de tasación de la primera.

Para la tercera, en el caso de no haber postores en la segunda o no cubrirse el tipo necesario ni pedir la demandante la adjudicación en legal forma, se señala el próximo día 18 de octubre a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo necesario en cada una de las subastas.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, oficina 0249, cuenta 2.198, como mínimo el 20 por 100 del tipo de licitación en la primera o segunda, en su caso, y en cuanto a la tercera será igual que el de la segunda con excepción del ejecutante.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate y con anterioridad a éste, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado, aportando junto a éste el justificante acreditativo de haberse consignado la cantidad establecida en la condición segunda.

Cuarto.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que deberá expresamente manifestarse en el acto de subasta y cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio y en el término establecido al efecto.

Quinto.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, a fin de que puedan ser examinados, así como la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes quedan subsistentes y que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin destinarse el precio del remate a su extinción.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse a favor del que le siga por orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Servirá la publicación del presente de notificación en forma al deudor, caso de no haber podido ser hallado.

Octava.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se trasladarán al siguiente lunes hábil, a igual hora.

Bienes objeto de la subasta y precio pactado:

Número 2. Nave destinada a uso industrial, conocida por número 2, totalmente diáfana, pavimentada y con puerta de acceso a zona de uso común. Su superficie útil es de 830,40 metros cuadrados. Linda: Al frente, tomando como tal la parcela de uso común situada al este del conjunto de diez naves, con dicha parcela; derecha entrando, con nave número 3; izquierda, con nave número 1, y por el fondo, con nave número 7.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Lleida al tomo 1.773, libro 29 de Soses, folio 145, finca número 2.493.

Valorada en 19.200.000 pesetas.

Número 3. Nave destinada a uso industrial, conocida por número 3, totalmente diáfana, pavimentada y con puerta de acceso a zona de uso común. Su superficie útil es de 863,00 metros cuadrados. Linda: Al frente, tomando como tal la parcela de uso común

situada al este del conjunto de diez naves, con dicha parcela; derecha entrando, con nave número 4; izquierda, con nave número 2, y por el fondo, con nave número 8.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lleida número 3, al tomo 1.773, libro 29 de Soses, folio 148, finca número 2.494.

Valorada en 20.000.000 de pesetas.

Número 4. Nave destinada a uso industrial, conocida por número 4, totalmente diáfana, pavimentada y con puerta de acceso a zona de uso común. Su superficie útil es de 580,00 metros cuadrados. Linda: Al frente, tomando como tal la parcela de uso común situada al este del conjunto de diez naves, con dicha parcela; derecha entrando, con nave número 5; izquierda, con nave número 3, y por el fondo, con nave número 9.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Lleida, al tomo 1.773, libro 29 de Soses, folio 151, finca número 2.495.

Valorada en 13.400.000 pesetas.

Número 5. Nave destinada a uso industrial, conocida por número 5, totalmente diáfana, pavimentada y con puerta de acceso a zona de uso común. Su superficie útil es de 835,40 metros cuadrados. Linda: Al frente, tomando como tal la parcela de uso común situada al este del conjunto de diez naves, con dicha parcela; derecha entrando, con camino; izquierda, nave número 4, y por el fondo, con nave número 10.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Lleida, al tomo 1.773, libro 29 de Soses, folio 154, finca número 2.496.

Valorada en 19.300.000 pesetas.

Número 7. Nave destinada a uso industrial, conocida por número 7, totalmente diáfana, pavimentada y con puerta de acceso a zona de uso común. Su superficie útil es de 830,40 metros cuadrados. Linda: Al frente, tomando como tal la parcela de uso común situada al oeste del conjunto de diez naves, con dicha parcela; derecha entrando, con nave número 6; izquierda, con nave número 8, y por el fondo, con nave número 2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Lleida, al tomo 1.773, libro 29 de Soses, folio 160, finca número 2.498.

Valorada en 19.200.000 pesetas.

Número 8. Nave destinada a uso industrial, conocida por número 8, totalmente diáfana, pavimentada y con puerta de acceso a zona de uso común. Su superficie es de 863,00 metros cuadrados. Linda: Al frente, tomando como tal la parcela de uso común situada al oeste del conjunto de diez naves, con dicha parcela; derecha entrando, con nave número 7; izquierda, con nave número 9, y por el fondo, con nave número 3.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Lleida, al tomo 1.773, libro 29 de Soses, folio 163, finca número 2.499.

Valorada en 20.000.000 de pesetas.

Número 9. Nave destinada a uso industrial, conocida por número 9, totalmente diáfana, pavimentada y con puerta de acceso a zona de uso común. Su superficie útil es de 580 metros cuadrados. Linda: Al frente, tomando como tal la parcela de uso común situada al oeste del conjunto de diez naves, con dicha parcela; derecha entrando, con nave número 8; izquierda, con nave número 10, y por el fondo, con nave número 4.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Lleida, al tomo 1.773, libro 29 de Soses, folio 166, finca número 2.500.

Valorada en 13.400.000 pesetas.

Número 10. Nave destinada a uso industrial, conocida por número 10, totalmente diáfana, pavimentada y con puerta de acceso a zona de uso común. Su superficie útil es de 835,40 metros cuadrados. Linda: Al frente, tomando como tal la parcela de uso común situada al oeste del conjunto de diez naves, con dicha parcela; derecha entrando, con nave número 9; izquierda, con camino, y por el fondo, con nave número 5.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Lleida, al tomo 1.773, libro 29 de Soses, folio 169, finca número 2.501.

Valorada en 19.300.000 pesetas.

Número 11. Nave destinada a uso industrial, conocida por número 11, totalmente diáfana, pavimentada y con puerta de acceso al camino situado en el lindero este de la total finca. Su superficie útil es de 316,00 metros cuadrados. Linda: Al frente, tomando como tal el camino por el cual tiene su acceso la nave, con dicho camino; por la derecha entrando, con nave número 12; izquierda y fondo, con parcela de uso común situada al este del conjunto de diez naves.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Lleida, al tomo 1.773, libro 29 de Soses, folio 172, finca número 2.502.

Valorada en 7.300.000 pesetas.

Número 12. Nave destinada a uso industrial, conocida por número 12, totalmente diáfana, pavimentada y con puerta de acceso al camino situado en el lindero este de la total finca. Su superficie útil es de 234,65 metros cuadrados. Linda: Al frente, tomando como tal el camino por el cual tiene su acceso la nave, con dicho camino; derecha entrando y fondo, con parcela de uso común situada al este del conjunto de diez naves, y por la izquierda, con nave número 11.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Lleida, al tomo 1.774, libro 29 de Soses, folio 175, finca número 2.503.

Valorada en 5.400.000 pesetas.

Dado en Lleida a 2 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—31.453-3.

## MADRID

### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 185/1991, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don Francisco Espinosa Asensi y doña Consuelo Martínez Ribelles, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 6 de julio de 1994, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 918.676 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 7 de septiembre de 1994, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 5 de octubre de 1994, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4070, sita en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal; número de expediente o procedimiento: 245900000 00185/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las corres-

pondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

### Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda sita en la localidad de Paterna (Valencia), calle Pajares, número 4, piso tercero, puerta 13.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Moncada 1 al tomo 993, libro 197 de Paterna, folio 117, finca registral número 23.664 e inscripción segunda.

Dado en Madrid a 15 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—32.043.

## MADRID

### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.725/1990, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra doña María José Parejas Viñas, doña Concepción Parejas Viñas y doña Concepción Viñas Monsell, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 6 de julio de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.664.760 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 7 de septiembre de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 5 de octubre de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4070, sita en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal; número de expediente o procedimiento: 245900000 01725/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en la calle Pintor Manolo Gil, número 8, 2, puerta 8, en Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 1 al tomo 2.014, libro 473, sección 1.ª, folio 183, finca 49.960, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 20 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—32.032.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 3.095/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra «Almilán, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 6 de julio de 1994, a las diez cuarenta horas de su maña-

na, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 55.574.962 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 7 de septiembre de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 5 de octubre de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4070, sita en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal; número de expediente o procedimiento: 245900000 03095/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

Finca sita en la calle Ruy López, número 41, en Málaga, bloque 1, comercial, inscrito en el Registro de la Propiedad de Málaga número 8 en el tomo 1989, sección 4.ª, libro 37, folio 205, finca 895-B, inscripción primera.

Respecto de esa finca registral aparecen distintos titulares registrales de participaciones indivisas, siendo éstas las siguientes: Una participación indivisa de 89/95 avas partes, y luego seis titulares de participación indivisa de 1/95 avas partes cada uno de ellos, y que son:

- Plaza de aparcamiento número 80.
- Plaza de aparcamiento número 55.
- Plaza de aparcamiento número 11.
- Plaza de aparcamiento número 77.
- Plaza de aparcamiento número 95.
- Plaza de aparcamiento número 60.

Dado en Madrid a 1 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—32.028.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.381/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Modesto Alvarez Carrizosa y doña María Jesús Martín Rodríguez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 14 de julio de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.972.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de septiembre de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera. Tipo el 75 por 100 del fijado para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de octubre de 1994, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000 1381 92. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acep-

ten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Finca urbana. Piso cuarto, A, sito en la calle Vergara, número 22, de San Fernando de Henares (Madrid).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares número 2 al tomo 777, libro 112, folio 190, finca registral número 8.078, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 4 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—31.115.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 3.055/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Rosa García González, contra don Manuel Jacinto Alvarez García y otra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 20 de julio de 1994, a las doce cuarenta y cinco horas. Tipo de licitación: El descrito en el lote correspondiente, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 14 de septiembre 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: El 75 por 100 del fijado para la primera, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 19 de octubre de 1994, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio de Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000003055/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente jueves hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario, no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

Lote 1.—Finca urbana sita en Santa Cruz de Tenerife, calle Garcilaso de la Vega, número 9, portal 3, cuarto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Cruz de Tenerife, al libro 884, folio 81, finca registral 57.882, inscripción segunda. Tipo de subasta: 6.720.000 pesetas.

Lote 2.—Finca urbana sita en Santa Cruz de Tenerife, calle Garcilaso de la Vega, número 9, portal 1, cuarto, C. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Cruz de Tenerife, al libro 884, folio 75, finca registral 57.876, inscripción segunda. Tipo de subasta: 4.300.800 pesetas.

Dado en Madrid a 15 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—31.506-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 461/1993, a instancia de Banco Zaragozano, representado por el Procurador señor Cano Cantero, contra doña María Pilar Sánchez Serrano y otro, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 15 de septiembre de 1994, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 9.075.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 20 de octubre de 1994, a las diez diez horas. Tipo de licitación: El 75 por 100 de la fijada en la primera, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 24 de noviembre de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio de Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000461/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Calle Sierra Tortejada, número 27, séptima, C, urbanización «El Congosto». Superficie de 90 metros cuadrados. Sita en Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 20 de Madrid, al libro 895, folio 124, finca registral número 77.710.

Dado en Madrid a 21 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—31.572.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.924/1991, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex, contra «Invaerfuerte, Sociedad Anónima»,

en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 11 de julio de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 5.400.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 12 de septiembre de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 4.050.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 10 de octubre de 1994, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado número 41000, en la plaza de Castilla, sin número, Edificio Juzgados de Instrucción y Penal; número de expediente o procedimiento 2459000001924/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Apartamento A, sito en la segunda planta del edificio en construcción número 2 del conjunto urbanístico «La Fortaleza», urbanización «Nuevo

Horizonte», del término de La Antigua, al sitio de El Cuchillete. Ocupa una superficie de 50 metros 84 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario al tomo 355, libro 49, folio 35, finca número 5.9885, inscripción primera.

Dado en Madrid a 23 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—31.806.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.393/1991, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra don Antonio Gómez Calderón, don Antonio Gómez Berenguer y doña Angela Calderón Marín, y doña Natalia Pardo Bellido, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 18 de julio de 1994, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 1.143.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 19 de septiembre de 1994, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 17 de octubre de 1994, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000001393/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda sita en Vélez-Málaga, calle Río, sin número, piso tercero D. Ocupa una superficie de 111 metros con 24 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vélez-Málaga al tomo 730, libro 483, folio 189, finca registral número 38.405, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 28 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—31.409-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.018/1993, a instancia de don Miguel Ballester Díez, representado por el Procurador don César de Frias Benito, contra don Alfonso Montón Niño, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 20 de septiembre de 1994, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 22.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 18 de octubre de 1994, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 16.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 22 de noviembre de 1994, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia número 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primer Instancia; número de expediente o procedimiento 245900000. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a costa de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Finca urbana. Sita en calle Toledo, 104, local comercial en planta baja izquierda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 4 al tomo 2.013, libro 918, sección 3.ª folio 83, finca registral 40.092, inscripción quinta.

Expido el presente en Madrid a 23 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—31.803.

#### MADRID

##### Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia número 2 y bajo el número 31959, se sigue procedimiento a instancia de «Sevilla Films, Sociedad Anónima», don Fernando Vizcaino Casas, don Mariano Pérez Navarro y Banco Mercantil e Industrial, sobre quiebra de «Unión Films, Sociedad Limitada», en el que se ha dictado la resolución que, en su parte necesaria, es como sigue:

Auto. En Madrid a 11 de marzo de 1994. El autor escrito, únase a los autos de su razón, y ... El ilustrísimo señor don Alvaro Lobato Lavín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia 2 de Madrid, por ante mí el Secretario, dijo: Acuerdo anular el auto de declaración de quiebra de fecha 15 de febrero de 1959, por prescripción de sus efectos, rehabilitando a la entidad «Unión Films, Sociedad Limitada», acordando la inscripción de cuantos actos y contratos celebre desde la fecha de firmeza de esta resolución, cuya parte dispositiva

sea publicada en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», a efectos de alcanzar la máxima publicidad. Dichos edictos entréguense para su cumplimiento al Procurador señor Granda Molero. Firmado Alvaro Lobato.—Jesús Valencia-rubricados.

Y para el fin de que tenga efecto la publicidad de lo acordado, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 25 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—31.342.

#### MADRID

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 116/1989, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «B.N.P. España, Sociedad Anónima», contra doña Caridad Cuesta Cañadas y don Cato Solistad Tveintan, en reclamación de cantidad, en los que se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados.

Vivienda, puerta seis, tercera planta, edificio en Valencia, avenida Doctor Peset Aleixandre, 64, finca número 15.171, Registro de la Propiedad número 10.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle Capitán Haya, 66, el próximo día 15 de julio de 1994, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.200.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Capitán Haya, 55, cuenta 2.449, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, consignando, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 15 de septiembre de 1994, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y de resultar desierta la segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de octubre de 1994, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

La publicación del presente edicto, servirá de notificación a la parte ejecutada, para el caso de no poderse realizar personalmente, y a los fines del artículo 1.598 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 7 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—31.399-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.773/1990, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Rosario Cortés Mariñas y don Jerónimo González Rodríguez, don Tomás González Cortés y doña María del Carmen Jariego Sánchez, y «Entrin, Sociedad Limitada», representada por don Jerónimo González Rodríguez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 12 de julio de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por los tipos siguientes: Finca 44.446, 7.080.000 pesetas, y finca 40.794, 28.320.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 20 de septiembre de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 18 de octubre de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario

no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

Rústica.—Lote J, al sitio de la Dehesa de las Monjas, en término de Badajoz, con superficie de 6 hectáreas 3 áreas 75 centiáreas. Finca registral 44.446/3. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Badajoz.

Rústica.—Lote I, que es la porción sur de la finca «Las Monjas», que se denomina del Saliente, con superficie de 28 hectáreas 84 áreas 24 centiáreas 35 decímetros cuadrados. Finca registral 40.794/3. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Badajoz.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 7 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—31.722.

### MADRID

#### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 287/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Luis Estrugo Muñoz, contra «Constructora Raos, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 20 de septiembre de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: El señalado al final del edicto, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 18 de octubre de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: El 75 por 100 del fijado para la primera, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 22 de noviembre de 1994, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio de Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 24590000267/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones con-

signadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la mismas del modo ordinario.

#### Bienes objeto de subasta

Cuatro fincas urbanas, sitas en carretera nacional 623, Bilbao-Burgos, Peñacastillo, Centro Zoco, Gran Santander (Santander):

1. Local comercial 111, en planta baja de edificio A.
2. Local comercial 161, en planta baja de edificio A.
3. Local comercial 169, en planta baja de edificio A.
4. Local comercial 170, en planta baja de edificio A.

Inscritas en el Registro de la Propiedad número 4 de Santander y al libro 502:

1. Folio 23, finca registral 50.893, inscripción segunda. Tipo de primera subasta: 6.255.000 pesetas. Tipo de segunda subasta: 4.691.250 pesetas.
2. Folio 91, finca registral 50.961, inscripción segunda. Tipo de primera subasta: 2.770.000 pesetas. Tipo de segunda subasta: 2.077.500 pesetas.
3. Folio 107, finca registral 50.977, inscripción segunda. Tipo de primera subasta: 4.065.000 pesetas. Tipo de segunda subasta: 3.048.750 pesetas.
4. Folio 109, finca registral 50.979, inscripción segunda. Tipo de primera subasta: 4.065.000 pesetas. Tipo de segunda subasta: 3.048.750 pesetas.

Dado en Madrid a 8 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—31.575.

### MADRID

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 210/1990, se siguen autos de decla-

rativo menor cuantía-reclamación de cantidad, a instancia de la Procuradora señora Gorriá Berbiela, en representación de Comunidad de Propietarios Plaza Puerto de la Cruz 1, contra «José Banús Internacional Promotora y Financiera, Sociedad Anónima», declarado en rebeldía, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado «José Banús Internacional, Promotora y Financiera, Sociedad Anónima».

Local comercial número 5, sito en esta capital, plaza Puerto de la Cruz, número 1. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 18, de Madrid, al libro 423, folio 124, finca 32.786. Sirviendo el presente de notificación en legal forma al mencionado demandado, con ignorado paradero.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle Capitán Haya, 66, de Madrid, planta 4.ª, el próximo día 15 de julio de 1994, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.855.400 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 16 de septiembre de 1994, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta la segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de octubre de 1994, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 13 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—31.400-3.

### MADRID

#### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 443/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don

Francisco Anaya Monge, contra «General Distribuidora, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 18 de julio de 1994, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 33.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 19 de septiembre de 1994, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 25.125.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 17 de octubre de 1994, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio de Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000443/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Local en planta baja, izquierda, de la casa sita en la avenida de Alfonso XIII, número 154, de Madrid. Ocupa una superficie aproximada de 82 metros 92 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 29 de Madrid, al tomo 303, folio 89, finca registral número 16.889.

Dado en Madrid a 13 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—31.413-3.

#### MADRID

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 86/1985, a instancia de «Invesland, Sociedad Limitada», contra «Compañía Española Ingeniería, Sociedad Anónima», don Antonio Sánchez-Quiñones Cambroner y «Anar, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 29.299.200 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de julio de 1994 y hora de las diez treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 16 de septiembre de 1994 y hora de las diez treinta.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 14 de octubre de 1994, a las diez treinta, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente

Dos catorceavas partes de la finca registral número 2.895, parcela de terreno sita en el paraje La

Cabezuela, término municipal de Guadarrama. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, tomo 832, folio 231.

Haciendo extensivo el presente para la notificación de subastas al demandado, en el caso de ser diligencia negativa la notificación personal, y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado expido el presente.

Dado en Madrid a 18 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—31.379-3.

#### MADRID

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 49 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 196/1993, se siguen autos de declarativo de menor cuantía, a instancia del Procurador don Federico José Olivares de Santiago, en representación de don Luis Pardo Quiñonero, contra don José Ramón Núñez de Gabriel, doña Dolores Aranda Verdugo, don Vicente Mata Segura, doña Mercedes Fernández Martínez, don Luis Rodríguez Fernández, doña Francisca Molina Rodríguez y posibles ignorados herederos de los demás, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Parcela de terreno: Solar de forma rectangular, mide 6,50 metros de fachada y 14,40 metros de fondo, lo que hace una superficie de 93,60 metros cuadrados. En la calle de los Irlandeses, número 9, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, finca registral 576.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Madrid, calle de Orense, número 22, primera planta, el próximo día 7 de julio de 1994, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 27.050.400 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de la plaza de la Basílica, cuenta número de identificación 2543, el 25 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso del 25 por 100 del tipo del remate en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, sólo por parte del ejecutante.

Quinta.—Y, si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en sucesivos días, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Sexta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que

el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 22 de septiembre de 1994, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de octubre de 1994, también a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En el caso en que resultara negativa la notificación de las subastas al demandado propietario de los bienes a subastar, se le tendrá notificado con el edicto en el que se publiquen las mismas.

Dado en Madrid a 27 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—30.345.

## MADRID

## Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 873/1988 de juicio de menor cuantía, a instancia de don Armando Arias Argüelles, contra «Gámex, Sociedad Anónima», y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que más abajo se describen, con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de julio, a las diez treinta horas; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 23 de septiembre, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Y en tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor el día 18 de noviembre, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura, en primera ni segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferencias, si las hubiere, al crédito del actor continuarán

subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien que se subasta y su precio es el siguiente:

Tierra destinada al cultivo de cereal de secano en término de Ventas con Peña Aguilera, al sitio Camino de Mosalbas, de haber 27 áreas, que linda: Al norte, camino de Antaniquillas; sur, camino de Monsalbas; este, José Luis Sevillano Martínez; oeste, Santiago Muñoz del Castillo; es parte de la catastrada al número 185 del polígono 11. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navahermosa (Toledo), tomo 1.044, libro 39, folio 222, finca número 3.807. Tasada pericialmente en 5.400.000 pesetas.

Dado en Madrid a 28 de abril de 1994.—El Juez.—El Secretario.—31.383-3.

## MADRID

## Edicto

Don Aquilino Sánchez Medina, ilustrísimo señor Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 43 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 6/1993, se siguen autos de quiebra voluntaria a instancia del Procurador de los Tribunales don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, en nombre y representación de «Grupo Bitacora, Sociedad Limitada», en los cuales se ha señalado la audiencia del día 19 de julio del corriente, y hora de las once de la mañana, para la celebración de la Junta de acreedores, para la elección de Síndicos, la cual tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, sexta planta.

Y para que sirva de notificación y citación a los acreedores de la referida entidad, así como a demás personas, expido el presente en Madrid a 29 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Aquilino Sánchez Medina.—31.489-3.

## MADRID

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 930/1987, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Florencio Aráez Martínez, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra ignorados herederos de doña Ana María Raya Mengibar, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a doña Ana María Raya Mengibar. Finca registral número 7.129. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Rozas, tomo 1.349, folio 19, libro 105.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle Capitán Haya, número 66, el próximo día 22 de septiembre, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 17.615.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores acreditar haber consignado el 50 por 100 del tipo en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 26000-7.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzga-

do, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero solamente por el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros; haciéndose constar que el día de exhibición de actuaciones a los posibles licitadores, se ha fijado en este Juzgado los miércoles de diez treinta a doce treinta horas de su mañana.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 27 de octubre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de noviembre, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 6 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—31.574.

## MADRID

## Edicto

Doña Elena Comes Muñoz, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio cognición número 369/1992-V, a instancia de Comunidad de Propietarios calle Antonio Machado, número 55, de Madrid, representado por el Procurador don Luis María Rodríguez Chappory, contra don Hermenegildo Lorenzo Alonso, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta por término de veinte días, del bien inmueble embargado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 13.122.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número 42, segunda planta, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 20 de julio de 1994, a las diez horas de la mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 16 de septiembre de 1994, a las diez horas de su mañana.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores el día 17 de octubre de 1994, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo pero con las mismas condiciones de la segunda.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Diego de León, número 16, cuenta número 2651, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el

día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarto.—Que sólo la parte ejecutante conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil puede ceder el remate a terceros.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad suplidos por certificación registral estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Sirva el presente edicto de notificación al demandado don Hermenegildo Lorenzo Alonso, para el caso de resultar negativa la notificación personal al mismo.

La finca objeto de licitación es la siguiente

Vivienda sita en la calle Antonio Machado, número 55, planta baja, puerta A. Inscrita en el Registro de la Propiedad 32 de Madrid, tomo 714, folio 187, finca 36.813.

Dado en Madrid a 7 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza Elena Comes Muñoz.—El Secretario.—31.522-3.

## MADRID

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 41 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.220/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Fernando Gala Escribano, en representación de «BNP España, Sociedad Anónima», contra don Enrique Salas Iglesias y doña María Sagrario Juana Gómez Peraile, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Enrique Salas Iglesias y doña María Sagrario Juana Gómez Peraile:

Urbana: Piso primero A en planta primera de la casa número 4 de la calle de Monroy en Madrid. Ocupa una superficie de 63 metros 5 decímetros cuadrados. Consta de varias dependencias. Linda: Norte, casa número 6 de la calle Monroy y patio; sur, vivienda letra D y rellano de escalera; este, patio, rellano de escalera y vivienda letra B, y oeste, fachada. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 15 de Madrid, folio 249, tomo 207, finca 16.850.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, el próximo día 20 de julio, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en

la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 14 de septiembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de octubre, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación a los referidos demandados, propietarios de la finca sacada a licitación, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, dado su ignorado paradero.

Dado en Madrid a 9 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—31.495-3.

## MADRID

### Edicto

Don Juan Luis Gordillo Alvarez Valdés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 40 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 40, sito en la calle Capitán Haya, número 66, quinta planta, se siguen los autos del juicio 214/1992, a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Pastor Ferrer, contra «Transli, Sociedad Anónima», don Juan Antonio Esquivias Díaz y doña Marta Lafuente Polo. Dictándose sentencia en los referidos autos el 29 de abril de 1994, que contiene el siguiente:

«Fallo: Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a «Transli, Sociedad Anónima», don Juan Antonio Esquivias Díaz y doña Marta Lafuente Polo, y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por las que se despacha la ejecución, la cantidad de 3.896.583 pesetas, importe principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada, y además al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, y a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada. Contra esta sentencia cabe el recurso de apelación en el plazo de cinco días ante el órgano superior.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que tenga efecto la notificación de la sentencia al demandado en autos «Transli, Sociedad Anónima», don Juan Antonio Esquivias Díaz y doña

Marta Lafuente Polo, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», expido el presente en Madrid a 10 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Luis Gordillo Alvarez Valdés.—La Secretaria.—31.133-3.

## MADRID

### Edicto

Don José Lázaro Merino Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo bajo el número 1.267/1990, a instancia de «Comercial Mercedes Benz, Sociedad Anónima», contra don Gonzalo Fernández Campos, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 12 de julio de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 9.500.000 pesetas, debiendo acreditar quien desee tomar parte en las subastas haber ingresado previamente en la cuenta correspondiente que al efecto se lleva en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en forma legal.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 20 de septiembre de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 18 de octubre de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de segunda.

Sexta.—Los títulos de propiedad, de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las certificaciones registrales, en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y será de aplicación la Ley 10/1992, de 30 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 5 de mayo).

Octava.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera tener lugar la celebración del remate en cualquiera de las fechas señaladas, se entenderá que el mismo tendrá lugar al día siguiente hábil de aquél en el que se produjo la circunstancia impeditiva, manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

Bien objeto de subasta

Casa señalada con el número 57 de la calle Espíritu Santo de Marchena (Sevilla), con una superficie de 190,55 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marchena, al tomo 995, libro 445, folio 170, finca 12.462-N.

Dado en Madrid a 10 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, José Lázaro Merino Jiménez.—El Secretario.—31.675-3.

## MADRID

*Edicto*

Don Luis Manuel Ugarte Oterino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 52 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, penden autos de juicio de menor cuantía bajo el número 77/1994, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra Sociedad Agraria de Transformación número 4359 «Fruits La Barca» y 19 más, sobre reclamación de cantidad; habiéndose acordado en proveído de la fecha, emplazar a los ignorados herederos de don José Santanyes Saubany y don Enrique López Pinaglia, para que en el improrrogable plazo de veinte días comparezcan en autos, con el apercibimiento de que, si dejare de hacerlo, serán declarados en rebel-dia.

Y para que así conste y sirva de notificación y emplazamiento en forma a los ignorados herederos de don José Santanyes Saubany y don Enrique López Pinaglia, actualmente con domicilio desconocido, y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 10 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Luis Manuel Ugarte Oterino.—31.553.

## MADRID

*Edicto*

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2.814/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco García Crespo, contra doña Ana María Masip Masip, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 18 de julio de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 1.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 19 de septiembre de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 17 de octubre de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 245900002814/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

## Bien objeto de subasta

Urbana sita en Llardecans (Lérida). Heredad Mas Saloni.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Lérida 3, tomo 338, libro 7, folio 60, finca 969.

Dado en Madrid a 15 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—31.406-3.

## MADRID

*Edicto*

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, con el número 1.249/1993, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador don Florencio Aráez Martínez, contra don Pedro Masó Saguer y., se ha acordado notificar a don Pedro Masó Saguer la existencia del procedimiento, como titular de la condición resolutoria que grava la finca objeto de ejecución, de conformidad con lo establecido en la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de ejecución es la sita en la calle Hernán Cortés, número 14, ático 3 de Madrid.

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 6.393.448 pesetas de principal, 507.055 pesetas de intereses y 1.328.000 pesetas de costas.

Y para que sirva de notificación a don Pedro Masó Saguer, libro el presente en Madrid a 16 de mayo de 1994, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—31.573.

## MADRID

*Edicto*

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, con el número 553/1992, instado por «Hipotecaixa, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Concepción Albarca Rodríguez, contra «Casalanza, Sociedad Anónima», se ha acordado notificar a don Manuel Santiago Lago, de conformidad con lo establecido en la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de ejecución en un complejo de apartamentos sitos en la calle Teide, de la localidad del Puerto del Carmen, término municipal de Tias, Isla de Lanzarote.

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 388.650.000 pesetas de principal, 131.810.914 pesetas de intereses y 5.829.750 pesetas de costas.

Y para que sirva de notificación a don Manuel Santiago Lago, libro el presente en Madrid a 16 de mayo de 1994, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—31.142-3.

## MADRID

*Edicto*

Don Manuel Cristóbal Zurdo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Madrid,

Haçe saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue juicio menor cuantía 534/1993, a instancia de Banco de Vitoria, representado por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, contra herederos desconocidos y herencia yacente de don Baltasar Egea García, en reclamación de 52.092.806 pesetas, en el que se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

El Secretario, don Manuel Cristóbal Zurdo, formula la siguiente propuesta de providencia.

El escrito presentado por la parte demandante con fecha 29 de abril de 1994, únase a los autos de su razón, y de conformidad con lo solicitado en el mismo, hágase saber a los ignorados herederos de don Baltasar Egea García y doña Adela Llana Vidal, la existencia del presente procedimiento y el embargo trabado sobre los bienes que se dirán, mediante la publicación de los correspondientes edictos en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, para lo que se expedirán los correspondientes despachos que se entregarán a la parte demandada para cuidar de su diligenciado, conforme ha dejado interesado en el escrito presentado.

Los bienes objeto del embargo trabado son los siguientes

Aparcamiento 55 en planta sótano, primera en orden de construcción en calle Kerria, número 22, de El Soto de la Moraleja, Alcobendas (Madrid). Inscrita al tomo 653, libro 564, folio 190, finca 18.752 del Registro de la Propiedad de Alcobendas (Madrid).

Aparcamiento 56 en planta sótano, primera en orden de construcción en calle Kerria, número 22, de El Soto de la Moraleja, Alcobendas (Madrid). Inscrita al tomo 653, libro 564, folio 192, finca 18.753 del Registro de la Propiedad de Alcobendas (Madrid).

Vehículo «Porsche 911» turbo, matrícula GC-4222-AC.

Motocicleta «Yamaha PJ» 1200, matrícula GC-6901-AL.

Pagaré librado por el «Grupo Alfaro, Sociedad Anónima», por 45.000.000 de pesetas, vencimiento 14 de junio de 1993, endosado a favor de don Baltasar Egea, y que se halla depositado en el Banco de Vitoria de (Madrid).

Letra de cambio número OA1446222, librada en Madrid, por «Viviendas del Tajo, Sociedad Anónima», con fecha 30 de enero de 1993, y aceptada por «Urbehispalis, Sociedad Anónima» de 4.000.000 de pesetas, y vencimiento 30 de enero de 1994, y que se halla depositada en el Banco de Vitoria de (Madrid).

Letra de cambio número OA0530207, librada en Madrid, por «Viviendas del Tajo, Sociedad Anónima», con fecha 30 de enero de 1993, y aceptada por «Urbehispalis, Sociedad Anónima» de 8.000.000 de pesetas, y vencimiento 30 de enero de 1994, y que se halla depositada en el Banco de Vitoria de (Madrid).

Saldos de cuentas en las siguientes sucursales del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima»:

Madrid, oficina principal, calle Alcalá, número 14.

Madrid, urbana paseo de la Castellana, paseo de la Castellana, número 7.

Las Palmas, oficina principal, calle León y Castillo, número 437.

Zaragoza, oficina principal, calle Coso, número 25.

Los siguientes depósitos de valores en la oficina principal de Las Palmas de Gran Canaria del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima»:

244 acciones «Repsol» (de las que es titular único don Baltasar Egea García).

244 títulos de la misma sociedad (en depósito conjunto con su hijo don Raúl Egea Llana).

Contra esta resolución se puede interponer recurso de reposición, en el plazo de tres días, ante el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado. Así lo propone y firma el Secretario, doy fe.

Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con su original, al cual me remito, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Madrid a 17 de mayo de 1994.—El Secretario, Manuel Cristóbal Zurdo.—31.528-3.

## MADRID

### Edicto

Doña Aurora Elósegui Sotos, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 51 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo letras de cambio, número 884/1991, promovidos por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Blanca Grande Pesquero, contra don Marcelino Pizarro Garzón, don Manuel Gómez Mantas y doña María del Carmen Alonso López, en trámite de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, plazo veinte días y el precio de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Vivienda sita en la calle Gregorio Navas, número 6, primero C, puerta 1, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 19, libro 284, folio 137, finca número 18.613-N. Propiedad de los demandados don Manuel Gómez Mantas y doña María del Carmen Alonso López.

Las condiciones de la subasta son las siguientes:

Primera.—La primera subasta queda señalada para el día 20 de julio, a las doce horas, siendo el tipo de tasación en que ha sido valorada de 6.012.475

pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Para el caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 21 de septiembre, a las doce horas, sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. Se señala para la tercera subasta, caso de que no haya postores en la segunda, el día 26 de octubre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, la número 01/900.319/3 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle Basilica, número 19, de Madrid, al menos, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, indicando como número de procedimiento 2545-000-17-00884/1991.

Tercera.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Cuarta.—Que se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, existiendo certificación del Registro de la Propiedad unido a autos.

Dado en Madrid a 18 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Aurora Elósegui Sotos.—31.524-3.

## MAHON

### Edicto

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mahón,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 19/1993, 7 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, representada por la Procuradora doña María Dolores Pérez Genovard, contra don Ginés López Caballero y doña Josefa Corral Vivanco, en reclamación de 3.800.000 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana. Edificio restaurante de planta baja y almacén en planta sótano, con piscina anexa, sito en la parcela formada por los solares 122 y 123 de la zona E del plano de parcelación de Cala Porter, en el término municipal de Alayor. Mide el terreno 810 metros cuadrados. La superficie edificada es de 256 metros 25 decímetros cuadrados en planta baja y de 52 metros 91 decímetros cuadrados en planta sótano; la piscina ocupa una superficie de 66 metros cuadrados, estando el resto del solar destinado a jardín. Linda: Al norte, con calle; al sur con calle solar número 124, propiedad de los señores Bond; al este, con calle que lo separa del solar número 327, y al oeste, con los solares números 132 y 133 de John Bird. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón al tomo 799, folio 78, finca 4.555.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Miranda, sin número, 2.ª planta, el próximo día 21 de septiembre de 1994, a las trece horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 21 de octubre de 1994, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 21 de noviembre de 1994, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 6.700.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta del Juzgado del Banco Bilbao Vizcaya número 10000-2, clave 0431, clave procedimiento 18, número 19/1993, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y sin perjuicio de la que se lleva a cabo en el domicilio del demandado, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Mahón a 18 de mayo de 1994.—El Secretario.—31.619.

## MAHON

### Edicto

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mahón,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 571/1991, 7 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, representada por la Procuradora doña María Dolores Pérez Genovard, contra doña Antonia García Haro, en reclamación de 5.434.882 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana. Elemento número 4. Vivienda denominada, 10-3.ª, sita en el piso tercero del edificio. Tiene su acceso desde la calle o pasaje Agamenón, mediante zona de paso, entrada, vestíbulo y escalera comunes. Mide 81 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente mediante vuelo de zona común, con el pasaje Agamenón (Es Castell); por la derecha, mediante vuelo del jardín, elemento número 1, con la finca de Livia Lukacs; al fondo, el señor Balada Sancho; a la izquierda, con vuelo del jardín del elemento número 1; bajo, con el elemento número 3, y por arriba, con la cubierta del edificio. Inscrita al tomo 1.200, folio 141, finca 4.216.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Miranda, sin número, 2.ª planta, el próximo día 28 de julio de 1994, a las once treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 28 de septiembre de 1994, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 28 de octubre de 1994, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 7.925.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta del Juzgado del Banco Bilbao Vizcaya número 10000-2, clave 0431, clave procedimiento 18, número 571/1991, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y sin perjuicio de la que se lleva a cabo en el domicilio del demandado, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Mahón a 20 de mayo de 1994.—El Secretario.—31.621.

## MALAGA

## Edicto

Don Ignacio Escribano Cobo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 411/1993, autos de juicio ejecutivo a instancia de «Pansot, Sociedad Limitada», contra doña Pilar González Domínguez, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, el bien embargado a la parte demandada y que después se dirá, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 19 de julio y hora de las once treinta horas, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para lo que se señala, el día 19 de septiembre y hora de las once treinta, para la segunda; y el día 19 de octubre y hora de las once treinta, para la tercera.

## Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor del demandante, deberán consignar una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios, 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga. Concepto: Subasta, número de procedimiento, cuenta 2901, y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

No se admitirá el depósito en dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Segundo.—Que en el remate de la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada

una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo en cualquiera de ellas, a calidad de ceder el remate a un tercero, exclusivamente por la actora ejecutante.

Tercero.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositándolo en la Mesa del Juzgado y junto a él, el resguardo de haberse efectuado el ingreso que se refiere el requisito primero de este edicto.

Cuarto.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda tipo B, en planta tercera del edificio o bloque número 2, del conjunto urbanizado «Miramar de El Palo», parcela C, en la barriada de «El Palo». Comprende una extensión superficial construida de 105,56 metros cuadrados.

Inscripción: Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga al tomo 1.097, folio 53, finca 31.954, libro 477.

Dicha finca ha sido tasada pericialmente en la suma de 10.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 19 de abril de 1994.—El Magistrado Juez, Ignacio Escribano Cobo.—La Secretaria judicial.—31.457-3.

## MALAGA

## Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 1.034/1993 a instancia del Procurador señor Gómez Jiménez de la Plata, en representación de Banco Español de Crédito, se saca a pública subasta la siguiente finca:

Urbana: Finca: Apartamento destinado a vivienda, situado en terrenos procedentes de la Hacienda del Candado, en partido de Gálica, del término municipal de esta ciudad, distribuido en comedor-estar, cocina bar, dos dormitorios, cuarto de baño y pasillo de acceso a éste. Consta de una sola planta con terraza delantera; se señala con el número 9, corresponde al tipo B, y está enclavado en la planta media del edificio de que procede, estando determinada su altura por el desnivel del terreno en que sitúa, linda: Por su frente al norte, con la escalera de acceso; por el sur, con el apartamento número 10 de la misma planta; por el este, con apartamento número 7 de la planta. Mide una total superficie construida de 52 metros 50 decímetros cuadrados más 45 metros cuadrados de terraza. Esta pisa sobre el apartamento número 11 de la planta baja, en su totalidad, constituyendo su techumbre, y a la vez la terraza del apartamento número 7, pisa sobre el apartamento descrito, finca registral número 30.933-N, tomo 1.567, folio 197, Registro de la Propiedad número 2 de Málaga.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 19 de julio y hora de las once treinta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 10.383.650 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente, en la Mesa de Juzgado

o establecimiento público destinado a efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y todas las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 19 de septiembre, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 19 de octubre debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Y para que sirva de público conocimiento y en particular de notificación a los demandados don Antonio Román Gómez Son y doña Nuria Morales Bautista, expido el presente.

Dado en Málaga a 25 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—31.459-3.

## MALAGA

## Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 433/1993, a instancia de «Banco Exterior Hipotecario, Sociedad Anónima», sociedad de crédito hipotecario, representado por el Procurador don José Luis Torres Beltrán, contra «Construcciones Serrano Almellones, Sociedad Anónima», y por la finca hipotecada que se describe luego, he acordado señalar para la primera subasta el día 20 de septiembre de 1994 a las diez treinta de sus horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, sin número, y con arreglo a las siguientes condiciones.

—Servirá de tipo de la subasta la suma de 22.600.000 pesetas que fue tasada en las escrituras la finca, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

—Para tomar parte en las subastas, deberá consignarse previamente, el 20 por 100 del tipo de tasación.

—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

—Se admitirán posturas por escrito acreditando en forma la previa consignación y todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 19 de octubre

de 1994 con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación y debiendo consignarse el 20 por 100 del expresado tipo.

—A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 22 de noviembre de 1994, debiendo consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Sirviendo el presente de notificación al deudor hipotecario y al ocupante de la finca objeto de subasta.

#### Finca hipotecada objeto de subasta

Local comercial, número 1, en planta baja y que forma parte del conjunto denominado «Centro Comercial Platero», en la barriada de Churriana (Málaga). Consta de una sola nave, con una superficie construida de 139 metros 44 decímetros cuadrados, de los que 100 metros 32 decímetros cuadrados corresponden al local propiamente dicho, 39 metros 12 decímetros cuadrados a elementos comunes, tiene su acceso por pasaje particular que parte de la calle Maestro Vert, y terrenos de la plaza de nueva creación, que comunica con la calle de los Gavilanes. Se eleva sobre la parcela de terreno procedente de la hacienda de campo nombrada «Huerta de Platero», con una extensión superficial de 5.464 metros 16 decímetros cuadrados. Se formó independiente mediante escritura de segregación, obra nueva y división horizontal. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, al tomo 690, libro 596 de Torrox, folio 182, finca registral número 20.100-B, inscripción tercera.

Dado en Málaga a 3 de mayo de 1994.—El Magistrado Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—31.344.

### MALAGA

#### Edicto

Don José García Martos, Magistrado Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Málaga.

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado bajo el número 43/1992 a instancias de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima de Crédito Hipotecario», contra «Mona Guerra, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes especialmente hipotecados y que se consignan bajo el apartado «Bienes objeto de subasta».

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en calle Tomás Heredia, 26, bajo, el próximo 7 de septiembre a las doce horas de su mañana, señalándose, caso de no haber postores para esta primera, el próximo 7 de octubre siguiente a la misma hora, y en el supuesto de tampoco haber postores para esta segunda, se señala el próximo 7 de noviembre a idéntica hora que la primera, sirviendo el presente de notificación en forma a la parte demandada, caso de no haberse podido notificar personalmente.

El tipo para la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 del citado tipo para la segunda y sin sujeción a tipo en el caso de la tercera subasta, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos y debiéndose presentar previamente ingreso en la cuenta corriente 2934 del Banco Bilbao Vizcaya de la calle Larios, número 12, el 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no será admitido.

Que en los citados autos obra la certificación del Registro—a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Asimismo, se admitirán posturas por escrito

en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación precisa para tomar parte. Caso de resultar festivo algún señalado, se entiende queda trasladado el mismo al siguiente día hábil.

#### Bien objeto de subasta

Parcela de terreno, término de Manilva, conjunto Brisas de la Duquesa, urbanización El Hacho, de 225 metros cuadrados, dentro de cuyo perímetro se está construyendo la casa número 34 A, que se compone de dos plantas unidas por escalera interior, con superficie construida y cerrada de 170,93 metros cuadrados. Cuota de participación 3,255 por 100. Inscrita al tomo 728, libro 90, folio 15, finca 6.998, valorada en 33.040.000 pesetas.

Dado en Málaga a 5 de mayo de 1994.—El Magistrado Juez accidental, José García Martos.—El Secretario.—31.571.

### MARBELLA

#### Edicto

Doña María R. Torres Donaire, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Marbella.

Hace saber: Que en los autos 66/1994, de procedimiento judicial sumario, seguidos en este Juzgado según las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Herrero, Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Serra Benítez, contra los bienes hipotecados por «Estanes, Sociedad Anónima», se ha acordado, en resolución de esta fecha, sacar a públicas subastas, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas que al final se identifican concisamente. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 13 de julio, a las once horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez para el día 14 de septiembre de 1994 y a la misma hora y lugar, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 17 de octubre de 1994, a las once horas y en el mismo lugar.

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de cada finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3012.000.18.096694, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a la deudora que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser halladas en ellas, este edicto servirá igualmente para notificación de

las mismas del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Sexta.—En el caso de que las fechas señaladas coincidasen con día festivo, se entenderán trasladadas al siguiente día hábil que no fuese sábado.

#### Bienes objeto de la subasta

Finca sita en término municipal de Marbella (Málaga), integrante del complejo urbanístico denominado «Andalucía la Nueva». Vivienda denominada número 31, situada en planta tercera del bloque 7. Ocupa una superficie construida aproximada de 150 metros cuadrados. Consta de «hall», cocina, salón-comedor, cuatro dormitorios, tres baños, un aseo y el uso de porche y terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella, tomo 1.409, libro 389, folio 101 vuelto, finca 32.320.

Tipo de tasación: 24.719.866 pesetas.

Una participación indivisa de 1/48 ava parte sobre finca número 107. Local G-3, situado en el nivel tercero de la cota aproximada de + 5,60. Se encuentra ubicado bajo la zona común ajardinada central. Su superficie aproximada es de 1.150 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella 3, tomo 1.416, libro 395, folio 113, finca 32.382/31.

Tipo de tasación: 2.594.904 pesetas.

Finca sita en término municipal de Marbella (Málaga), integrante del complejo urbanístico denominado «Andalucía la Nueva». Vivienda denominada número 48, situada en planta cuarta del bloque 7. Ocupa una superficie construida aproximada de 153 metros cuadrados. Consta de «hall», cocina, salón-comedor, dos dormitorios, dos baños y el uso de porche y terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella 3, tomo 1.409, libro 389, folio 101 vuelto, finca 32.332.

Tipo de tasación: 35.054.537 pesetas.

Una participación indivisa de 1/48 ava parte sobre finca número 107. Local G-3, situado en el nivel tercero de la cota aproximada de + 5,60. Se encuentra ubicado bajo la zona común ajardinada central. Su superficie aproximada es de 1.150 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella 3, tomo 1.416, libro 395, folio 115, finca 32.382/48.

Tipo de tasación: 2.638.513 pesetas.

Finca sita en término municipal de Marbella (Málaga), integrante del complejo urbanístico denominado «Andalucía la Nueva». Vivienda denominada número 21, situada en planta segunda del bloque 7. Ocupa una superficie construida aproximada de 103 metros cuadrados. Consta de «hall», cocina, salón-comedor, dos dormitorios, dos baños y el uso de porche y terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella 3, tomo 1.409, libro 389, folio 78, finca 32.314.

Tipo de tasación: 24.719.866 pesetas.

Una participación indivisa de 1/48 ava parte sobre finca número 107. Local G-3, situado en el nivel tercero de la cota aproximada de + 5,60. Se encuentra ubicado bajo la zona común ajardinada central anexo a los bloques 1, 5 y 7. Su superficie aproximada es de 1.150 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella 3, tomo 1.416, libro 395, folio 111, finca 32.382/21.

Tipo de tasación: 2.594.904 pesetas.

Dado en Marbella a 12 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza, María R. Torres Donaire.—El Secretario.—31.716.

### MATARO

#### Edicto

En virtud de lo acordado en autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Mataró, con el número 573/1993-R, por demanda del Procurador señor Mestres Coll, en representación de «Banco Catalán de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña María del Carmen Barberán Arbiol,

en ejecución de escritura de préstamo hipotecario, se hace saber por medio del presente haberse acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, la finca que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 18 de julio y hora de las nueve treinta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los títulos de propiedad del bien que se subasta están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el justiprecio que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo ni postor que no haya depositado, previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, en Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 4170 de Mataró, cuenta número 0793, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 14 de septiembre y hora de las nueve treinta de su mañana, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 10 de octubre y hora de las nueve treinta de su mañana, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

El tipo de la subasta es de 15.000.000 de pesetas.

#### Finca objeto de la subasta

Urbana.—Entidad número 1.—Local comercial sito en la planta baja del cuerpo del edificio con frente a la calle San Sebastián, número 8, de Vilassar de Mar. Se compone de una nave sin dividir interiormente y un cuarto de aseo. Tiene una superficie de 71 metros cuadrados, con una profundidad o fondo, desde la línea de fachada, de 15 metros 12 decímetros. Linda: Norte, con calle San Sebastián; este, con don Juan Casanovas; oeste, con sucesores de don Pedro Ros; sur, con entidad número 4.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 2.971, libro 242, folio 74, finca número 9.465.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 11 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—31.427-3.

#### MEDINA DEL CAMPO

##### Edicto

Doña Jesusa Estébanez Santos, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Medina del Campo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 189/1993 a instancia de Banco de Castilla, representado por el Procurador señor Velasco Bernal, contra «Castellana de Cereales y Transportes, Sociedad Anónima», don Benito Garrido López, don Jesús Garrido Sanz y don Benito Garrido Sanz, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Que se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 18 de julio de 1994, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 12.005.333 pesetas, debiendo acreditar

quien desee tomar parte en las subastas haber ingresado previamente en la cuenta correspondiente que al efecto se lleva en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en forma legal.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 19 de septiembre de 1994, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de octubre de 1994, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectiva.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de segunda.

Sexta.—Que los bienes se adjudicarán en un lote Séptima.—Si por causas de fuerza mayor no pudiera tener lugar la celebración del remate en cualquiera de las fechas señaladas, se entenderá que el mismo tendrá lugar al día siguiente hábil de aquél en que se produjo la circunstancia impeditiva, manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

Octava.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado con los requisitos exigidos por el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Novena.—Al no constar la titularidad de la finca número 54 del polígono industrial de Medina del Campo, se pone de manifiesto que los títulos de propiedad no constan en este Juzgado y se desconoce la situación de los mismos respecto de cargas y gravámenes.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas a los deudores, para el caso de que hubiera resultado negativa o no pudiera hacerse dicha notificación con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Bien objeto de la subasta

Los derechos que el demandado don Benito Garrido López, tiene sobre la parcela de terreno ubicada en el polígono industrial de Medina del Campo, señalada con el número 54, tiene una superficie de 3.524 metros cuadrados, valorados a efectos de subasta en 12.005.333 pesetas.

Dado en Medina del Campo a 30 de abril de 1994.—La Jueza, Jesusa Estébanez Santos.—La Secretaria.—30.049.

#### MIRANDA DE EBRO

##### Edicto

Don José Luis Eduardo Morales Ruiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Miranda de Ebro y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 84/1994, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Burgos, representada por el Procurador don Domingo Yela Ortiz, contra don Julián Muñoz López y doña María Mercedes Bonitch Mohamed, con domicilio en esta ciudad, se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien objeto de la hipoteca y que luego se dirá, señalando para que tenga lugar la primera subasta el próximo día 7 de septiembre de 1994 y hora de las once de la mañana, y si hubiere lugar a la segunda subasta, se señala para su celebración el próximo día 4 de octubre de 1994 y hora de las once de la mañana, y si hubiere lugar

a la tercera subasta se señala el próximo día 2 de noviembre de 1994 y hora de las once de la mañana, todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, haciéndose saber a los licitadores:

1.—Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas.

3.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo por el que se anuncia la subasta.

4.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber hecho efectivo el importe a que se refiere el apartado segundo.

5.—Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

6.—Que el valor de las subastas será, la primera de ellas, el precio del avalúo; si hubiere lugar a la segunda subasta, será con la rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo, y si hubiere necesidad de una tercera subasta, ésta se saca sin sujeción a tipo.

El bien objeto de la subasta es el siguiente:

Vivienda izquierda desde el rellano de la escalera de la casa número 22, de la calle del Clavel. Mide 46 metros 25 decímetros cuadrados. Consta de cocina, tres habitaciones, water, despensa y pasillo. Y tiene estos linderos: Al frente, con rellano de la escalera de la casa y con la vivienda derecha de la misma planta alzada; por la derecha entrando, con la calle del Clavel; por la izquierda, con patio de don Paulino Fontecha, sobre el que tiene derecho de luces y vistas, y por el fondo, con finca de don Policarpo Saiz Gamara. Le es aneja la copropiedad inseparable sobre los elementos comunes que se valora en 16 centésimas en relación con el total valor del inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad, en el tomo 1.075, libro 224, folio 222, finca 23.274, inscripción primera.

Valorada a efectos de primera subasta en la suma de 6.650.000 pesetas.

Dado en Miranda de Ebro a 18 de Mayo de 1994.—El Juez, José Luis Eduardo Morales Ruiz.—El Secretario.—31.366.

#### MONTORO

##### Edicto

Doña Purificación Hernández Peña, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Montoro y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria al número 185/1992, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador don José Angel López Aguilar, contra don Bartolomé Ceballos Torralbo, doña María Viveros Tamarán, doña Josefa y don Juan de Dios Ceballos Torralbo y contra la entidad «C.T.Co., Sociedad Anónima», en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, la finca que al final se reseña, señalándose para su celebración el día 12 de julio de 1994 a las once horas de su mañana; para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 14 de septiembre de 1994, a las once horas de su mañana; y en caso de ser declarada desierta, para la tercera subasta se señala

el día 11 de octubre de 1994, a las once horas de su mañana, todas en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

De resultar inhábil cualquiera de dichos días se prorrogará la diligencia para el siguiente hábil a la misma hora.

Sirven para referidas subastas las siguientes condiciones y advertencias:

**Primero.**—Que el tipo de la primera subasta será el fijado a continuación de la descripción de la finca, no admitiéndose postura alguna inferior al mismo.

En la segunda subasta, el tipo será el 75 por 100 de la primera. Y en su caso, la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

**Segunda.**—Que para tomar parte en la subasta, los postores deberán consignar en la cuenta abierta por el Juzgado en el Banco Central Hispanoamericano (número 75280/013), en calle Santo de Montoro, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación.

**Tercera.**—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el rematante que ejerciese esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

**Cuarta.**—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Posesión de olivar, en término de Adamuz, conocida por Cañada de los Mazos, con 25 hectáreas 71 áreas 24 centiáreas, con un jardín y 5 besanas, conocidas por la Umbria, la Solana, la del Llano, los Novecientos y los Cuarterones, y la pueblan 2.937 olivos, 72 plazas, higueras, un pino, encinas y otros árboles, con su cerca de pared. Linda: Norte, olivares de don Andrés Grande, don Juan Molina, don Rafael García y camino de Las Veredas; levante, la dehesa de encinar llamada Las Cubres; sur, el camino de Adamuz, que separa los olivos de San Camilo y los de don Rafael González. Dentro de la posesión y lindando con ella por todos sus extremos existe un caserío que consta de 5 habitaciones, cuadra, pajar, gallinero y horno construido en una superficie de 298 metros cuadrados. Inscrita al tomo 497, folio 225, finca 4.593, inscripción decimocuarta. El tipo para la primera subasta de esta finca es de 9.583.437 pesetas.

2. Porción de olivar que radica en el término de la Villa de Adamuz, pago de la Mesa del Lagarto y sitio nombrado Cañada de la Mina, compuesta de 15 fanegas y 9 celemines de cuerda de tierra, equivalentes a 9 hectáreas 64 áreas 9 centiáreas, poblada con 1.110 plantas de olivos, alameda blanca y algunos negros, comprendiendo dentro de sus límites una casa de teja pequeña, sin que conste su medida superficial. Linda: Por el norte, don Sebastián Ceballos, hoy sus herederos; por levante, con otros de don Andrés Grande; por el sur, con otros de don Ildefonso Galán, y por poniente, con el regato de la Cañada de la Mina. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montoro, al tomo 234, folio 82, finca 2.662, inscripción decimotercera. El tipo para la primera subasta es el de 3.541.562 pesetas.

Dado en Montoro a 20 de abril de 1994.—La Jueza, Purificación Hernández Peña.—El Secretario.—30.357-3.

#### MOTILLA DEL PALANCAR

##### Edicto

Doña Esperanza Collazos Chamorro, Jueza de Primera Instancia número 2 de Motilla del Palancar (Cuenca) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 480/1993, a instancia Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra la compañía mercantil «Peraile, Sociedad Anónima», en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días las fincas que luego se dirán, por primera, segunda y tercera vez, los días 19 de julio para la primera, 20 de septiembre para la segunda, de resultar desierta la primera, y 28 de octubre para la tercera, de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, llevándose a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

**Primera.**—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que luego se detallará, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

**Segunda.**—No se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

**Tercera.**—Los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, tanto para la primera como para la segunda subasta, y para la tercera deberán consignar el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, el demandante no necesita efectuar consignación.

**Cuarta.**—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Quinta.**—El remate obtenido podrá ser en calidad de ceder a terceros.

**Sexta.**—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber verificado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

#### Bien objeto de subasta

Tierra a cereal secano en Camino de Castillejo a Aquililla, término de Villanueva de la Jara, de 6 hectáreas. Linda: Norte, herederos de don Pascasio Quílez, don Francisco Villarta y resto de finca matriz; sur, herederos de don Pascasio Quílez y camino del Alférez que separa de los hermanos Peraile Lará; este, don Francisco Villarta López, y oeste, doña Leonor Enguidanos Juncos. Sobre el solar se han construido dos naves, sin separación entre ellas, con una superficie total de 11.000 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta villa al tomo 761, libro 49, folio 245, finca 6.698, inscripción segunda y tercera. El tipo pactado para subasta es de 90.000.000 de pesetas.

Dado en Motilla del Palancar a 6 de abril de 1994.—La Jueza, Esperanza Collazos Chamorro.—La Secretaria.—31.485-3.

#### MURCIA

##### Edicto

Don Enrique Blanco Paños, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 723/1993, a instancia del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez García, contra «Central de Exportaciones, Sociedad Anónima», sobre reclamación de crédito hipotecario, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que después se expresará, por término de quince días, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 18 de julio de 1994, a las once horas; para la celebración de la segunda subasta, el día 21 de septiembre de 1994, a las once horas, y para la celebración de la tercera, el día 21 de octubre de 1994, a las once horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

**Primera.**—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al menos al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta para la primera y segunda, y una cantidad igual al menos al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda, para la tercera.

**Segunda.**—El tipo de las subastas será, para la primera, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera rebajado en un 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

**Tercera.**—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

**Cuarta.**—Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

**Quinta.**—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Sexta.**—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

**Séptima.**—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a terceros, excepto el ejecutante.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 3 B). Local comercial situado en el entresuelo del edificio de que forma parte, denominado Monte Igueldo, en Murcia, avenida Ministro José Solís, sin número. Tiene una superficie construida de 200 metros cuadrados; linda: Norte, local 3-A, vendido a don Francisco Martínez Galindo; sur, calle de nueva apertura; este, resto de finca matriz de la que se segrega, y oeste, edificio Sierra Cazorla. Cuota de participación: 2,54 por 100. Esta finca se forma por segregación del departamento número 3, finca número 5.658, obrante al folio 5 del libro 78 de esta sección, la cual en cuanto a la mitad indivisa perteneciente a don Alfonso Jiménez Jiménez se halla gravada con la anotación preventiva de suspensión de pagos letra A, cuya anotación es de fecha posterior a la del título que motiva este asiento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 4, al tomo 2.857, libro 215, sección 1.ª, folio 8, finca número 15.528, inscripción 5.ª

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca, a efectos de subasta, en la suma de 31.698.000 pesetas.

Dado en Murcia a 11 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Enrique Blanco Paños.—La Secretaria.—31.429-3.

#### MURCIA

##### Edicto

Don Enrique Blanco Paños, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 763/1993, a instancia del «Barclays Bank, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Botía Llamas, contra don Patricio Valverde Mejías y doña María Teresa Caballero Sandoval, sobre reclamación de crédito hipotecario, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que después se expresará, por término de veinte días, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 18 de julio de 1994, a las once quince horas; para la celebración de la segunda subasta, el día 19 de septiembre de 1994, a las once quince horas, y para la celebración de la tercera, el día 21 de octubre de 1994, a las once quince horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

**Primera.**—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al menos al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta para la primera y segunda, y una cantidad igual al menos al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda, para la tercera.

**Segunda.**—El tipo de las subastas será, para la primera, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera rebajado en un 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

**Tercera.**—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

**Cuarta.**—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

**Quinta.**—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Sexta.**—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

**Séptima.**—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a terceros, excepto el ejecutante.

#### Bienes objeto de subasta

**Rústica.**—Un trozo de tierra riego, en término municipal de Murcia, partido de Aljucer, ocupa una superficie de 22 áreas 36 centiáreas o 2 tahúllas, y linda: Norte, finca de igual procedencia de don Bartolomé Clemente; este, carretera de Murcia a Santa Catalina; sur, de don Antonio Díaz Molina, y oeste, el mismo don Antonio Díaz Molina. Sobre dicha finca existen: Tres naves de 166 metros cuadrados, 107 metros cuadrados y 561 metros cuadrados, respectivamente, y dos oficinas de 30 metros cuadrados y 22 metros 56 centímetros cuadrados aproximadamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 6, al libro 80 de la sección 9.ª, folio 125 vuelto, finca número 4.743, inscripción 7.ª de hipoteca.

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca, a efectos de subasta, en la suma de 32.200.000 pesetas.

Dado en Murcia a 18 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Enrique Blanco Paños.—La Secretaria.—31.416-3.

#### MURCIA

##### Edicto

En resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 933/1993-A, que se siguen en este Juzgado a instancia de «Udemur, S.G.R.», representado por el Procurador señor Sevilla Flores, contra don Manuel Caballero García y doña Margarita Nicolás Andreu, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda, y en su caso tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles,

los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 15 de julio, a las once treinta horas de su mañana.

Si no concurrieran postores, para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 15 de septiembre, a las once treinta horas de su mañana.

Y de no haber postores, para la tercera subasta que será sin sujeción a tipo, se señala el día 17 de octubre, a las once treinta horas bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad número 3108, el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Segunda.**—En la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación. En la segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del precio de tasación, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

**Tercera.**—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Cuarta.**—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

**Quinta.**—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

**Sexta.**—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando, junto con aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad bancaria y cuenta señalada en la primera de las condiciones.

**Séptima.**—Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados, se entenderá, que la subasta se celebrará al siguiente día hábil.

**Octava.**—Que caso de no haber podido notificarse al demandado los señalamientos de subasta, sirva el presente de notificación en forma.

#### Bien objeto de subasta

**Finca urbana:** Local comercial número 1, en planta baja, con una superficie construida de 129 metros 83 decímetros cuadrados; consta de una sola nave y linda: Derecha, entrando al local o poniente, con el portal número del mismo edificio y su caja de escalera; izquierda o levante, con edificaciones recayentes a la calle Puerta Nueva; fondo o sur, con edificaciones recayentes a la calle Puerta Nueva, patio de luces del edificio y parte de la finca número 3 de esta división, y al frente o norte, con calle de acceso a la calle Puerta Nueva.

Pendiente por tanto de inscribir en el Registro de la Propiedad, citándose a efectos de identificación la de su anterior titular, tomo 201, de la sección 6, folio 128, finca 16.203, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 1 de Murcia.

Está valorada en 38.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 25 de abril de 1994.—La Secretaría judicial.—31.382-3.

#### NOVELDA

##### Edicto

Don José Luis de la Fuente Yanes, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Novelda y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 320-B/1992 se siguen autos de procedimiento suma-

rio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Rico Pérez, en nombre y representación de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», contra don José L. Rico Al Villar, doña Buenaventura Hernández López, vecinos de Monóvar, calle Astrónomo Pérez Verdú, número 1, segundo, en los que se ha acordado sacar a venta en subasta pública por primera vez, los bienes que al final se relacionan.

La subasta se celebrará el día 2 de septiembre a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

**Primera.**—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 0108, calle Emilio Castelar de esta ciudad, clave 18, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, sin cuyo requisito serán admitidos.

**Segunda.**—No se admitirán posturas alguna que sea inferior al tipo señalado en la subasta, y la posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

**Tercera.**—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

**Cuarta.**—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Ley, así como los títulos de propiedad en su caso, están de manifiesto en la Oficina Civil, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

**Quinta.**—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención que no hubiere postor en la primera, se señala para la celebración de la segunda, el día 3 de octubre a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. Y si tampoco en ella hubiera postura admisible, se acuerda para la celebración de la tercera, el día 2 de noviembre, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bienes objeto de la subasta

Tipo 4.000.000 de pesetas, finca número 25.716.

8.000.000 de pesetas, finca número 24.684.

8.000.000 de pesetas, finca número 19.732.

1. Urbana, local comercial en planta baja del edificio, sito en calle Astrónomo Pérez Verdú de Monóvar, con acceso por la calle Lope de Vega. Superficie 65 metros cuadrados, y consta de una sola nave diáfana. Inscrita al tomo 1.236, libro 334, folio 13, finca número 25.716, Registro de la Propiedad de Monóvar.

2. Urbana, vivienda en planta segunda, en calle Astrónomo Pérez Verdú, número 1, con superficie de 154,45 metros cuadrados; dos baños, cuatro dormitorios, estar-comedor, sala de estar, despensa, vestidor terraza, cocina y galería. Inscrita en Registro de la Propiedad de Monóvar, tomo 1.203, folio 92, finca número 24.684.

3. Parcela de tierra sita en partido Zafarich (Monóvar), que tiene una superficie de 768 metros cuadrados. Linda: Al norte, con don José Alonso Vidal; al sur, con José Pastor Pavia; al este, con don Aristides Santos Reyes y don José Pastor Pavia, y al oeste, con don José Amorós Serrano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Monóvar, tomo 1.315, folio 160, finca número 19.732.

Dado en Novelda a 17 de mayo de 1994.—El Juez, José Luis de la Fuente Yanes.—La Secretaría judicial.—31.552.

## ORIHUELA

## Edicto

Doña Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios, Magistrada Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 234/1993, promovidos por Caja de Ahorros de Alicante, Castellón y Valencia, representada por el Procurador de los Tribunales don Antonio Martínez Gilabert, contra don Ildefonso Balongo Agón y doña María Teresa Pérez Domínguez, domiciliados en Guardamar del Segura (Alicante), en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, ascendente a 6.670.093 pesetas de principal, 565.913 pesetas de intereses devengados, más la cantidad de 1.050.000 pesetas para costas y gastos, y en cuyo procedimiento he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada y que se dirá señalándose para que tengan lugar la primera subasta el día 20 de julio a las doce horas, previniéndose a los licitadores, que el tipo de subasta es de 12.600.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad; para la segunda el día 21 de septiembre a las doce horas de su mañana, para la que servirá el tipo del 75 por 100 de la valoración; y la tercera subasta el día 21 de octubre a las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta corriente número 40.000 de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Loaces, de Orihuela (Alicante), el 20 por 100 del tipo por el que sale la subasta. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso en la referida entidad y cuenta corriente son: número de procedimiento: 0186000018023493.

Las subastas se celebran en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Antonio Balaguer, segunda planta, edificio Juzgados, de Orihuela (Alicante), y los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

Las fincas formarán lotes separados.

Bien objeto de la subasta:

Número 61. Local comercial número 8, sito en la planta baja del edificio en que se integra, con entrada independiente mediante puerta que se abre a la calle Las Viñas. Es el cuarto contando de derecha a izquierda, según la fachada del inmueble contemplada desde dicha calle Las Viñas y se compone de una sola nave con una superficie construida de 90 metros 40 decímetros cuadrados. Linda, según el anterior punto de referencia; a la derecha o este, con el local comercial número 7; a la izquierda u oeste, con el local comercial número 9; al fondo o norte, con patio de luces, y al frente o sur, con la calle de Las Viñas.

Inscripción: Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad de Dolores, debido a la proximidad de los títulos, obrante la finca matriz el asien-

to anterior al tomo 1.409, libro 202 de Guardamar del Segura, finca número 17.940, folio 77, inscripción primera.

Fecha de constitución de la Hipoteca: 22 de junio de 1989.

Notario autorizante: Señor don Jaime Blanco Martín.

Se hace constar que el presente edicto sirve de notificación para en el caso de que hubiere imposibilidad de practicarse personalmente. Y en el caso de que cualquiera de los días señalados para las subastas fuere inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

Dado en Orihuela a 14 de abril de 1994.—La Magistrada Jueza, Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios.—La Secretaria.—31.519-3.

## ORIHUELA

## Edicto

Don Fernando Fernández Leiceaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 207/1991, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Francisco Montesinos Teruel, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas, por primera vez el día 19 de julio, por segunda el día 19 de septiembre y por tercera el día 19 de octubre, todos próximos y a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las siguientes:

## Condiciones

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera, será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Las posturas podrán hacerse en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en el establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, —si los hubiere—, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Si no se hubiere podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado, por la publicación del presente edicto.

Fincas objeto de subasta:

1. Urbana. 2. Vivienda A de la planta baja del edificio sito en término de Orihuela, según el Regis-

tro y en el de Torrevieja, conforme al título, partido de La Loma, parte que fue de la hacienda denominada «Los Gases Torrejón y Ensanches», en las proximidades de «La Torre del Moro», a la derecha de la carretera de Torrevieja a Torrelamat por el Torrejón. Mide 85 metros cuadrados. Consta de comedor-estar, dos dormitorios, cocina, baño, aseo y terrazas. Linda: Derecha entrando, calle particular, izquierda, vivienda B de este planta; fondo, vuelo sobre la terraza no edificable propiedad exclusiva del componente número 1, y frente, caja de escalera y ascensor y patio de luces; cuota: 3 enteros 50 centésimas por 100. Inscripción: Pendiente de ella. Para su busca se cita el tomo 1.055, libro 818 de Orihuela, folio 170, finca 69.101, inscripción primera.

Valorada en: 5.142.500 pesetas.

2. Urbana. 3. Vivienda B de la planta baja, del edificio sito en término de Orihuela, según el Registro y en el de Torrevieja conforme al título, partido de La Loma, parte que fue de la hacienda denominada «Los Gases Torrejón y Ensanches», en las proximidades de «La Torre del Moro», a la derecha de la carretera de Torrevieja a Torrelamat por el Torrejón. Mide 85 metros 55 decímetros cuadrados. Consta de comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, aseo y terrazas. Linda: Derecha entrando y fondo, vuelo sobre la terraza no edificable propiedad exclusiva del componente número 1; izquierda, vivienda C de este planta, y frente, caja de escalera y ascensor; cuota: 3 enteros 50 centésimas por 100. Inscripción: Pendiente de ella. Para su busca se cita el tomo 1.055, libro 818 de Orihuela, folio 173, finca 69.103, inscripción primera.

Valorada en: 5.142.500 pesetas.

Dado en Orihuela a 28 de abril de 1994.—El Magistrado Juez, Fernando Fernández Leiceaga.—El Secretario.—31.493-3.

## ORIHUELA

## Edicto

Doña Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios, Magistrada Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 534/1992, promovidos por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Antonio Martínez Moscardó, contra don Juan Murillo Vallejo y doña María Inmaculada Cerezuola Moler, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, que ascendente a 2.797.657 pesetas de principal, 196.624 pesetas de intereses devengados, más la cantidad de 598.502 pesetas de costas y gastos, y en cuyo procedimiento he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada y que se dirá señalándose para que tengan lugar la primera subasta el día 19 de julio a las once horas, previniéndose a los licitadores, que el tipo de subasta es el de 5.206.966 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad; para la segunda el día 20 de septiembre a las once horas de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; y la tercera subasta el día 18 de octubre a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta corriente número 40.000 de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Loaces, de Orihuela (Alicante), el 20 por 100 del tipo por el que sale la subasta. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso en la referida entidad y cuenta corriente son: número de procedimiento: 0186000018053492.

Las subastas se celebran en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Antonio Balaguer, segunda planta, edificio Juzgados, de Orihuela (Alicante), y los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

Las fincas formarán lotes separados.

Finca objeto de la subasta.

Urbana número 4. Vivienda tipo 2, en planta primera, es la segunda de izquierda a derecha, según se mira desde la calle San Pascual; tiene su entrada por el pasillo común del edificio, pertenece al edificio situado en Torreveja, calle San Pascual, esquina a Radio Murcia. Le corresponde una superficie construida de 64,64 metros cuadrados; distribuida en comedor-estar-cocina, paso, dos dormitorios, baño y terraza. Linda, según se mira desde la calle de su situación: Derecha, vivienda tipo 3, de su misma planta, pasillo común por medio en parte; izquierda, vivienda tipo 1, de su misma planta; fondo, pasillo común del edificio, y frente, calle San Pascual.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, tomo 1.653, libro 556 de Torreveja, folio 196, finca 42.529, inscripción tercera.

Valoración: A efectos de subasta se valoró en 5.206.966 pesetas, (según consta en la citada escritura de subrogación).

Se hace constar que el presente edicto, sirve de notificación en legal forma para los demandados, en el supuesto de que no fuere posible verificarlo personalmente.

Dado en Orihuela a 13 de mayo de 1994.—La Magistrada Jueza, Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios.—La Secretaria.—31.454-3.

## OVIEDO

### Edicto

Don Juan Manuel Carbajales Díaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Oviedo y su partido,

Hace saber: Que en virtud de providencia de hoy, dictada en los autos de artículo 131, Ley Hipotecaria número 74/1994, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Luis Alvarez Fernández, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Horacio Carlos Orejas García, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez el bien hipotecado que luego se describirá y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Oviedo, habiéndose señalado el día 13 de julio próximo a las diez horas.

Segunda.—Servirá de tipo de subasta la cantidad de 8.280.000 pesetas.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo anteriormente expresado, y para poder tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 de dicho tipo en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3364000019007494, sin cuyo requisito no serán

admitidos, y pudiendo únicamente el ejecutante ceder el remate a favor de un tercero.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse también por escrito y en pliego cerrado en la forma establecido en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Para el caso de que resultare desierta la primera subasta se señala para la celebración de la segunda el día 12 de septiembre próximo a las diez horas de su mañana en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, que será con la rebaja del 25 por 100.

Sexta.—Para el caso de que resultare desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el día 10 de octubre a las diez horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, puesto que se celebrará sin sujeción a tipo. Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a ellas, sin destinar a su extinción el precio del remate.

### Descripción de la finca objeto de subasta

Nuda propiedad, de la finca número 37. Vivienda letra B, tipo 1, del piso sexto o de ático, del edificio señalado con el número 1, de la calle Pérez de Ayala, esquina a González Besada, con acceso único por la puerta de la izquierda del rellano de la escalera izquierda anterior, que mide una superficie construida de 107 metros 68 decímetros cuadrados y útil de 91 metros 54 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Oviedo, al tomo 1.909, libro 1.253, folio 117, finca número 13.365.

Dado en Oviedo a 6 de mayo de 1994.—El Magistrado Juez, Juan Manuel Carbajales Díaz.—El Secretario.—31.534.

## PALENCIA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 432/1990, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Ana Isabel Bahillo Tamayo, en representación de Caja España de Inversiones Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Eusebio Santos García, don José Luis León Santos y don Lucio Pérez Sangrador, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a loa demandados:

1. Rústica. Regadío, divisible, sita en término de Monzón de Campos, al pago Los Andrinos. Finca número 40 de la hoja 11. Tiene 01.25.46 hectáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Palencia, tomo 1.761, libro 59, folio 123, finca 5.113.

2. Rústica. Regadío y vid, en término de Monzón de Campos, al pago de La Palomina. Finca 100 de la hoja 10. Tiene 02.16.12 hectáreas. Inscrita en el mismo Registro que la anterior, tomo 1.761, libro 59, folio 125, finca 5.114.

3. Rústica. Regadío y vid, en término de Monzón de Campos, al pago de El Puerco. Finca 87 de la hoja 11. Tiene 01.74.80 hectáreas. Inscrita en el mismo Registro que la anterior, tomo 1.761, libro 59, folio 199, finca 5.151.

4. Rústica. Regadío y árboles frutales, indivisible. Finca 57 de la hoja 12, sita en término de Monzón de Campos, al pago de Huerta de Carriedo. Tiene 00.18.40 hectáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad 2 de Palencia, tomo 1.779, libro 65, folio 127, finca 5.865.

5. Rústica. Regadío, divisible, en término de Monzón de Campos, al pago de La Charca. Finca 47 de la hoja 11. Tiene 01.13.80 hectáreas. Inscrita al tomo 1.779, libro 65, folio 129, finca 5.866 del Registro de la Propiedad número 2 de Palencia.

6. Rústica. Secano, indivisible, en término de Monzón de Campos, al pago de Molares. Es la finca 33 de la hoja 2. Tiene 00.36.91 hectáreas. Inscrita en el tomo 1.779, libro 65, folio 131, finca 5.867 del Registro de la Propiedad número 2 de Palencia.

7. Rústica, vid, indivisible. En término de Monzón de Campos, al pago de El Almendro. Finca 71 de la hoja 8. Tiene 00.31.40 hectáreas. Inscrita al tomo 1.779, libro 65, folio 133, finca 5.868 del Registro de la Propiedad número 2 de Palencia.

8. Urbana. Porción de casa que constituye una nave agrícola, sita en Monzón de Campos, carretera N-611, sin número, antes calle Puerta Hondón. Tiene 215 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 2.424, libro 74, folio 12, finca 6.617 del Registro de la Propiedad número 2 de Palencia.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palencia, plaza de Abilio Calderón, sin número, Palacio de Justicia, segunda planta, el próximo día 12 de septiembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el señalado a continuación para cada una de las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma. Finca número 1: 846.855 pesetas; finca número 2: 1.242.690 pesetas; finca número 3: 961.400 pesetas; finca número 4: 136.160 pesetas; finca número 5: 711.250 pesetas; finca número 6: 73.820 pesetas; finca número 7: 196.250 pesetas; y finca número 8: 2.881.000 pesetas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta 3434 de la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de Palencia, cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta 3434 de la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya en Palencia, cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—La actora podrá adjudicarse los bienes en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 6 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de noviembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palencia a 12 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—31.403.

## PALENCIA

## Edicto

Don Juan Luis Lorenzo Bragado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 244/1993, a instancia de don Francisco Cuena Fuente y doña Ana María Garrachón Díez, frente a don Julio Cuena Fuente y doña Saura Cuena Fuente, en cuyos autos y resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera veces consecutivas, los bienes que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 5 de julio, 7 de septiembre y 6 de octubre de 1994, respectivamente, todas ellas a sus doce horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; la segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100 respecto de la primera, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, como mínimo, de las cantidades tipo de subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número de cuenta 3440-0000-15-244-93 del Banco Bilbao Vizcaya, haciéndose constar necesariamente en el ingreso el número y el año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose entrega de dinero metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100 de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Únicamente el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

## Bien objeto de subasta

Urbana 9. Piso segundo centro de la casa en Palencia, sita en la avenida Modesto Lafuente, número 37, hoy 33. Mide 129 metros 67 decímetros cuadrados de superficie útil. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cinco habitaciones, cocina, oficio, cuarto de baño, balconada y tendedero. Linda: Derecha, entrando, patio central de luces y piso segundo derecha subiendo; izquierda, es fachada a la calle Casañe; frente, caja de escaleras y patio central de luces y piso segundo izquierda subiendo, y fondo, es fachada a la avenida Modesto Lafuente. Tiene anejo asignado la plaza de garaje 18.

Valoración 17.775.000 pesetas.

Dado en Palencia a 18 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Luis Lorenzo Bragado.—31.075.

## PALMA DE MALLORCA

## Edicto

En virtud de lo acordado en resolución del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma de Mallorca, dictada con esta fecha en autos número

156/1993-primera sobre procedimiento judicial sumario que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, ha promovido «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Díez Blanco, respecto al deudor «Residencial María Valentina, Sociedad Anónima», por la presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de las fincas que se describen al final del presente edicto.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma, habiéndose señalado para primera subasta el día 18 de julio a sus doce treinta horas, sirviendo de tipo el precio de avalúo fijado por las partes en la escritura de deudor base del procedimiento que fue la suma que luego se dirá, y en prevención de que en la misma no hubiese postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 19 de septiembre a sus doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e igualmente, para el supuesto de que no hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 20 de octubre a sus doce treinta horas sin sujeción a tipo.

Se previene asimismo a los licitadores de las siguientes

## Condiciones

Primera.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en la cuenta consignaciones y depósitos de este Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya oficina Plaza Olivar, sin número, número de cuenta 478-000-18-15693, una cantidad por lo menos igual al 20 por 100 del tipo de la primera y en su caso de la segunda subasta para poder tomar parte en las mismas, y en el caso de tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado sobre la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva, podrán asimismo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando con el mismo, en el Juzgado, el resguardo de haber hecho la consignación correspondiente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—El remate podrá realizarse en calidad de ceder a tercero.

En el caso de que no se pudiera notificar personalmente la subasta al demandado, se la tendrá por notificada con el presente edicto.

## Descripción de las fincas

## Lote primero:

1) Urbana número 3 de orden. Vivienda unifamiliar señalada con el número 3, en el conjunto residencial «Les Gavines», ubicada en el solar número 5, de la manzana II, 2-A, sito en Lluchmajor-Mallorca, urbanización Sa Torre. Compuesta de planta sótano, de superficie construida 18,50 metros cuadrados; planta baja, de superficie 43 metros cuadrados, en la que existe una terraza lavadero de 5 metros cuadrados; planta alta, de superficie 45,50 metros cuadrados; y planta terrado, de 13 metros cuadrados de superficie. Total superficie construida 120 metros cuadrados. Dispone además de jardín de uso exclusivo, de superficie 35 metros cuadrados. Linda: Frente, con paso comunitario de acceso a

las viviendas y mediante dicho paso con solar número 3; a la izquierda entrando, con vivienda número 4 y en parte, mediante jardín de uso exclusivo, con zona comunitaria, jardín y piscina; a la derecha, con vivienda número 2, y al fondo, mediante jardín de uso exclusivo, con zona comunitaria, jardín y piscina.

Inscrita al tomo 4.883 del archivo, libro 726 de Lluchmajor, folio 25, finca número 34.406, inscripción tercera.

Precio de tasación: 30.000.000 de pesetas.

## Lote segundo:

2) Urbana número 4 de orden. Vivienda unifamiliar señalada con el número 4, en el conjunto residencial «Les Gavines», ubicada en el solar número 5, de la manzana II, 2-A, sito en Lluchmajor-Mallorca, urbanización Sa Torre. Compuesta de planta sótano, de superficie construida 18,50 metros cuadrados; planta baja, de superficie 43 metros cuadrados, en la que existe una terraza lavadero de 5 metros cuadrados; planta alta, de superficie 45,50 metros cuadrados; y planta terrado, de 13 metros cuadrados de superficie. Total superficie construida de 120 metros cuadrados. Dispone además de jardín de uso exclusivo, de superficie 27 metros cuadrados. Linda: Frente, con paso comunitario de acceso a las viviendas y mediante dicho paso con solar número 3; a la izquierda entrando, con vivienda número 5; a la derecha, con vivienda número 3, y al fondo, mediante jardín de uso exclusivo, con zona comunitaria, jardín y piscina.

Inscrita al tomo 4.883 del archivo, libro 726 de Lluchmajor, folio 28, finca número 34.407, inscripción tercera.

Lote tasado en: 30.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 17 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria.—31.442-3.

## PALMA DE MALLORCA

## Edicto

Doña María Lourdes Peña Aranguren, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Palma de Mallorca,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen actuaciones de juicio ejecutivo al número 1.043/1991, a instancia del Procurador de los Tribunales señor Ferrer Amengual, en nombre y representación de Isba, Sociedad de Garantía Reciproca, contra doña María Llabrés Oliver y otros, en reclamación de 5.375.644 pesetas de principal más 2.000.000 de pesetas fijadas prudencialmente para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados a los ejecutados que posteriormente se describirán. La subasta tendrá lugar en las dependencias judiciales, sitas en la calle General Riera, número 113, de esta ciudad, el día 21 de julio a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 18.850.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero cuando el rematante sea el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación,

pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 22 de septiembre a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta esa segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de octubre a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Los bienes embargados objeto de subastas son los siguientes:

1) Rústica. Nuda propiedad de tierra de secano, llamada Corberá, sita en el término municipal de Inca, de 35,51 áreas de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca, en el libro 179, folio 172, finca 3.211, inscripción novena, a nombre de don Gabriel Alomar Perelló, valorada en 750.000 pesetas.

2) Rústica. Nuda propiedad de porción de tierra de secano, llamada Corberá, sita en el término municipal de Inca, de 35,51 áreas de superficie. Inscrita a nombre de don Gabriel Alomar Perelló en el Registro de la Propiedad de Inca, al libro 212 de Inca, folio 231, finca 11.109, inscripción segunda, valorada en 750.000 pesetas.

3) Rústica. Porción de tierra denominada Son Burguet, sita en el término municipal de Llubí, de extensión 35,51 áreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca a nombre de don Gabriel Alomar Perelló, al libro 91 de Llubí, folio 63, finca 1.289 N, inscripción octava, valorada en 3.000.000 de pesetas.

4) Rústica. Pieza de tierra de secano indivisible, llamada Ses Figueretes, sita en el término municipal de Llubí, de extensión 23,73 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca, al tomo 3.067, libro 128 de Llubí, folio 103, finca número 5.227-N, a nombre de doña María Oliver Cladera, valorada en 500.000 pesetas.

5) Rústica. Pieza de tierra de secano indivisible, llamada Ses Figueretes, sita en el término municipal de Llubí, de superficie 15,80 áreas. Inscrita a nombre de doña María Oliver Cladera en el Registro de la Propiedad de Inca, al tomo 2.809, libro 125 de Llubí, folio 82, finca número 3.428-N, valorada en 400.000 pesetas.

6) Rústica. Pieza de tierra de secano indivisible, llamada Ses Figueretes, sita en el término municipal de Llubí, de cabida 17,75 áreas. Inscrita a nombre de doña María Oliver Cladera en el Registro de la Propiedad de Inca, al tomo 3.067, libro 128 de Llubí, folio 160, finca número 6.005-N, valorada en 450.000 pesetas.

7) Urbana. Vivienda situada en la planta baja y corral posterior del edificio señalado con el número 5 de la calle Almirante Carrero Blanco, del término municipal de Llubí, de superficie edificada de 106 metros cuadrados. Inscrita a nombre de doña María Llabrés Oliver en el Registro de la Propiedad de Inca, al tomo 3.305, libro 136 de Llubí, folio 163, finca número 6.684, valorada en 6.500.000 pesetas.

8) Urbana. Vivienda situada en la planta piso primero del número 5 de la calle Almirante Carrero Blanco, de Llubí, superficie 110 metros cuadrados más desván de 40 metros cuadrados y terraza descubierta de 5 metros cuadrados. Inscrita a nombre de don Sebastián Llabrés Oliver en el Registro de la Propiedad de Inca, a los mismos tomo y libro que la anterior, folio 165, finca número 6.685, valorada en 6.500.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 27 de abril de 1994.—La Secretaría judicial, María Lourdes Peña Aranguren.—31.380.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos, bajo número 1.132/1994 sobre ejecución de hipoteca, regulada en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Rausell Sáez, contra don Miguel Forteza Marcet y doña María Castro Hermoso, en reclamación de 7.343.351 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana: Número 24 de orden. Atico derecha, local destinado a estudio, despacho o vivienda, con acceso por el número 28 del paseo Mallorca, de esta ciudad. Mide 54 metros 60 decímetros cuadrados de superficie cubierta, con terraza delantera de 40 metros cuadrados. Comprende, vestíbulo de entrada, comedor-sala de estar o despacho, cocina, pasillo con baño y dos cuartos. Linda: Por frente, paseo Mallorca, mediante terraza propia; por la derecha, con local estudio número 23 de orden, con caja escalera, ascensor, patio interior de luces y local estudio número 25 de orden; por la izquierda, calle Jaime de Santacilia, mediante terraza privativa y terraza que debe considerarse elemento común; por fondo, con local estudio número 25, parte inferior, con local vivienda número 21, todos del orden general, y por la superior, con terraza o azotea concepuada como elemento común.

Representa una cuota en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos del 1,85 por 100.

Título: Le pertenece por compra a doña Martha Anna Kohker, en escritura autorizada por mí, de fecha de hoy, número anterior del protocolo.

Inscripción: Su previa, al tomo 3.047, libro 103 de Palma II, finca 3.439, folio 244.

Cargas: Manifiestan que se halla libre de cargas. Es parte determinada de un edificio, sito en esta ciudad, señalada con el número 28 del paseo Mallorca, angular a la calle Jaime de Santacilia.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en General Riera, 133 (Llar de la Infancia), el próximo día 14 de julio de 1994, a las once treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 15 de septiembre de 1994, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 18 de octubre de 1994, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo de remate es de 12.186.687 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Olivar, oficina 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta: 0468-000-18-1132/92.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no haber podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como prevenirle de que antes de verificar el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirva de notificación el presente edicto.

Dado en Palma de Mallorca a 5 de mayo de 1994.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—31.117-3.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta ciudad de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 430/1993, se sigue juicio cognición, a instancia de «Autó Vidal y Servicios, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Pedro Bauzá, contra don Juan Pérez Moreno, en reclamación de 357.235 pesetas de principal reclamado, y 150.000 pesetas calculadas provisionalmente para intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas contra las que se procede y que constan al pie del presente edicto.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, General Riera, 113 (Llar de la Infancia), el próximo día 19 de julio a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 20 de septiembre a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 20 de octubre a la misma hora.

Primera.—El tipo del remate es el que consta debajo de cada inscripción, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, ni en primera ni en segunda subasta, siendo la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza del Olivar, oficina 4.900 de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta número: 0468 000 14 0430 93.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero, únicamente la parte actora.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Fincas objeto de subasta

1) Automóvil marca Mitsubishi, modelo Satorion, matrícula PM-6677-AM (año 1987). 500.000 pesetas.

2) Urbana. Número 59 de orden. Vivienda tipo D1 del piso quinto, con acceso por el zaguán derecho de los bajos que da a la avenida Juan Ripoll Trobat, del término de esta ciudad, su escalera y ascensor. Ocupa una superficie útil de 110 metros 91 decímetros cuadrados. Los límites, mirando desde la avenida, son: Frente, con su vuelo y con vacío

de patio interior con suelo en piso primero; derecha, como la total; izquierda, con la vivienda de la misma planta y acceso, puerta C1, número de orden correlativo posterior, caja de escaleras y vacío de patio interior, y fondo, con dicha caja de escaleras, con descubierta de patio o terraza posterior del primer piso. Su cuota es del 3,10 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad, libro 155, sección VI, tomo 1.620, folio 71, finca 7.471.

Se valora en la suma de 7.500.000 pesetas.

3) Urbana. Número 15 de orden. Vivienda tipo B, puerta segunda, del piso quinto, con acceso por el zaguán número 52 de un edificio sito en la calle Goethe de esta ciudad. Tiene una superficie construida de 73 metros 37 decímetros cuadrados. Mirando desde la calle Goethe, linda: Al frente, con vuelo de la misma; por la derecha, con la calle Diana; al fondo, con la vivienda del mismo piso, tipo C, puerta tercera, y en parte con la caja de escaleras y un patio de luces, y a la izquierda, con dicha caja de escaleras y un patio de luces y con la vivienda de igual planta, primera puerta o tipo A. Le corresponde una cuota respecto al total valor del inmueble del 3,500 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Palma, libro 433, sección VI, tomo 2.234, folio 41, finca 26.067.

Se valora en la suma de 5.000.000 de pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma a 16 de mayo de 1994.—El Juez.—El Secretario.—31.470-3.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue auto bajo el número 1.180/1993, sobre ejecución de hipoteca regulada en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador señor Salom Santana, contra don Francisco Fortuny López, en reclamación de 28.948.799 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones de ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 2 de orden.—Local comercial en planta semisótano del edificio sito en El Arenal, término municipal de Lluchmajor, calle Menorca, número 53. Tiene su acceso por las calles Formentera y San Cristóbal y ocupa una superficie útil de 348,90 metros cuadrados. Linda: Mirando desde la calle Menorca, al frente, calle Menorca; izquierda, calle Formentera; fondo, calle San Cristóbal, y a la derecha, entrando, Lorenzo Roses Siragusa, escalera de acceso a los pisos y rampa de acceso al sótano; parte inferior la planta de sótano y parte superior la planta baja.

Registro: Al folio 38, tomo 4.546, libro 602 de Lluchmajor, finca número 29.683.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en General Riera, 133 (Llar de la Infancia), el próximo día 19 de julio de 1994, a las doce treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 20 de septiembre de 1994, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 20 de octubre de 1994, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo del remate es de 38.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Olivar, oficina 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate, en el número de cuenta 0468-000-1180-93.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como a prevenirle de que antes de verificar el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirva de notificación el presente edicto.

Dado en Palma de Mallorca a 17 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—31.656.

#### PAMPLONA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 18 de julio, 15 de septiembre y 13 de octubre de 1994, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, en autos de juicio de cognición, seguidos en este Juzgado con el número 896/1991-B, a instancia de «Transportes Iriarte, Sociedad Anónima», contra «Urbasa Industrial, Sociedad Anónima», haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya —indicando Juzgado, número de asunto y año— el 20 por 100 de la valoración en la primera subasta, y del 20 por 100 de dicho valor, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda dicho valor, con rebaja del 25 por 100 y en la tercera sin sujeción a tipo y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. Cualidad que podrá ejercitar únicamente el ejecutante.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por

causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

##### Bien objeto de la subasta

Local comercial sito en la calle Alfonso el Batallador, número 10, de Pamplona, de 71,31 metros cuadrados.

Valorado en 9.270.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 18 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—31.415-3.

#### PAMPLONA

##### Edicto

Don Martín Corera Izu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Pamplona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 173/1992, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador don José Antonio Ubillos Mosso, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Pamplona, contra don Jesús Ororbía Legarrea y doña Juana María Tejero García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado que a las doce horas de los días 6 de septiembre de 1994, 3 de octubre de 1994 y 2 de noviembre de 1994, y no pudiendo celebrarse en algún día de éstos, en el siguiente día hábil y en el mismo lugar y hora, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan.

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente el ejecutante.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad, y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe establecido en el apartado primero, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, hasta el momento de la celebración de la subasta.

##### Bien objeto de la subasta

Piso octavo, letra D, de la casa número 3 de la plaza San Juan de la Cadena, con una superficie construida de 115,02 metros cuadrados, y útil de 88,80 metros cuadrados.

Fijándose como tipo de tasación para la primera subasta, la estipulada cantidad de 17.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 20 de mayo de 1994.—El Secretario, Martín Corera Izu.—31.516.

## PONFERRADA

## Edicto

Doña María Jesús Martín Chico, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Ponferrada,

Hace público: Que en este Juzgado se tramita juicio del artículo 131 número 88/1993, seguido a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, contra sociedad mercantil anónima «Urbanización Geriscol, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 3.918.582 pesetas de principal y las presupuestadas para costas; en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, en su caso, por segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describirán en este edicto, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Huertas del Sacramento, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 21590000188893 en la oficina principal de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el banco.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Quinta.—Que la certificación de cargas y gravámenes está de manifiesto a los licitadores en la Secretaría de este Juzgado, para ser examinada, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que ser suspendido algún señalamiento, éste pasará a celebrarse al día siguiente hábil.

Séptima.—La primera subasta se celebrará el día 20 de septiembre de 1994 a las doce quince horas.

Octava.—De no existir licitador en la primera subasta, se señala para la segunda el día 18 de octubre de 1994 a las doce quince horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

Novena.—No compareciendo licitador alguno a la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 15 de noviembre de 1994 a las doce quince horas.

## Bienes objeto de subasta

Finca número 12: Vivienda unifamiliar sita al Ayuntamiento de Castro y Carbajos, término y nombramiento de Ponferrada (León), compuesta de planta baja y alta, comunicadas entre sí interiormente ambas plantas. Ocupa una superficie útil en planta baja de 40,30 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo de entrada, cocina, cuarto de aseo y salón-estar-comedor. Ocupa una superficie útil en planta alta de 47,03 metros cuadrados distribuidos en cuarto de baño, caja de escaleras, rellano y tres dormitorios más una terraza descubierta a más alto nivel que está en esta planta y que es parte de la techumbre de la vivienda que se describe como finca número 13. Tiene por lo tanto una total superficie de 87,98 metros cuadrados útiles y es de tipo B. Linderos: Frente, por donde tiene su entrada, vía pública y vista desde ésta, derecha, vivienda tipo A descrita como finca número 11; izquierda, esca-

leras peatonales de acceso a los distintos niveles de las viviendas que la separa de zona ajardinada, y fondo, zona verde y vivienda tipo C descrita como finca número 13.

Anejo: Tiene como anejo debajo del paseo peatonal en la parte inferior de la finca el garaje señalado con el número 12, que tiene una superficie útil de 18,76 metros cuadrados.

Cuota: Se le asigna una cuota en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos de 2,25 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, al tomo 1.383, libro 385, folio 13, finca número 41.571.

Se valora la finca para que sirva de tipo de subasta en la cantidad de 7.470.000 pesetas.

Y para que sirva en la inserción del Boletín expido el presente en Ponferrada a 29 de abril de 1994.—El Juez.—La Secretaria, María Jesús Martín Chico.—31.576.

## PONFERRADA

## Edicto

El señor don Fernando Javier Muñoz Tejerina, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ponferrada,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 496/1993, seguidos a instancia de la entidad Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, contra don José Martínez Ares, doña María Torruella Ventura, doña Carmen Novo Amigo, don Manuel Martínez Ares, doña Carmen de Alba González y don Antonio Martínez Ares, con domicilio en Corullón, en reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento se sacan a subasta, por primera vez, y en su caso por segunda y tercera vez, sin suplir previamente la falta de títulos y por el tipo que para cada una de las fincas se expresará, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, de las fincas especialmente hipotecadas y que serán objeto de subasta, los bienes que luego se relacionarán, por el término de veinte días y conforme a las condiciones que seguidamente se expresan.

La primera tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, avenida Huertas Sacramento, de Ponferrada, el próximo día 16 de septiembre a las once horas.

Se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el remate, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de Ponferrada, bajo la clave: 214300018049693, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y, por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a una tercera persona.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día 25 de octubre a las once horas, igualmente en la Sala de Audiencia de este Juzgado y con las mismas condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que puedan admitirse posturas inferiores a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20 por 100, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo, de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto el próximo día 18 de noviembre a las once horas, en la cual se admitirán toda clase de posturas con las reservas prevenidas en la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en esta subasta será el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

## Bienes objeto de subasta

Complejo industrial, destinado a la fabricación de forjado, sito en el término de Valtuille de Abajo, del Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo, al sitio de El Toleiro, en la antigua carretera N-VI de Madrid a La Coruña, hoy carretera de Villafranca a Caca-belos, sin número.

Dicho complejo está constituido por:

Una nave industrial de planta baja, con paredes de bloque de hormigón y cubierta de uralita, destinada a la fabricación y secado, incluido taller de reparación, que tiene una superficie construida de 3.080 metros cuadrados.

Una nave industrial de iguales características que la anterior y de más reciente construcción, que tiene una superficie construida de 480 metros cuadrados.

Un edificio destinado a oficinas de planta baja y alta, cubierto de pizarra, que tiene una superficie construida en planta de 60 metros cuadrados.

Un edificio de planta baja y cubierta de uralita destinado a carpintería y almacén, que tiene una superficie construida de 411 metros cuadrados.

Entre dichas naves, hoy edificios, se encuentra un área de circulación que ocupa una superficie aproximada de 3.161 metros cuadrados.

Una zona destinada a zona de hormigón de unos 56 metros cuadrados.

Una zona destinada a oficina y servicios que ocupa una superficie aproximada de unos 23 metros cuadrados.

Una zona destinada a muelle de carga, que ocupa una superficie aproximada de 821 metros cuadrados.

Un terreno anexo al muelle de carga con una superficie aproximada de 1.359 metros cuadrados.

Quedando un resto de terreno anexo a dichas instalaciones de 1 hectárea y 95 áreas de superficie aproximada.

Dicho complejo industrial se alza sobre una finca resultado de una agrupación de varias fincas propiedad de los antes indicados señores, ocupándola en su totalidad, sita en el término de Valtuille de Abajo, Ayuntamiento de Villafranca, al sitio de El Toleiro, con una superficie aproximada de 3 hectáreas 41 áreas y 1 centiárea.

Dicho complejo se halla pendiente de inscripción en el Registro.

Tipo de subasta: 104.000.000 de pesetas.

Dado en Ponferrada a 17 de mayo de 1994.—El Juez, Fernando Javier Muñoz Tejerina.—El Secretario.—31.566.

## PORRIÑO

## Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Porriño,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 543/1993, instado por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Granitos Aviaco, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 9 de septiembre a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hacer saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 144.900.000 pesetas, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Porriño, cuenta número 3601-000-18-), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Caso de quedar desierta la primera subasta, se señala una segunda que tendrá lugar el día 7 de octubre de diez treinta horas, con las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de remate, que será del 75 por 100 de la primera. De resultar desierta esta segunda se señala una tercera subasta que tendrá lugar el día 11 de noviembre a las diez treinta horas, con las mismas condiciones que la primera, a excepción de tipo de remate que será sin sujeción a tipo.

Las fincas objeto de subasta son

Municipio de Porriño, parroquia de Atios, barrio Vilafria: Nave industrial destinada a preparado de granito, de planta baja, salvo en zona de oficinas que tiene además, entreplanta; consta de zona de fabricación, oficinas, baños, duchas y vestuarios y ocupa 1.546 metros cuadrados; y terreno unido a monte, tojal y pinar, todo lo cual forma una sola finca de 33 áreas 28 centiáreas, al nombramiento de «Couto Carballo Seco», «Pombal», «Couto do Pontillón», «Carballo Seco», «Pinal», «Souto do Crego» o «Couto», que linda: Norte, de «Drogas Vigo, Sociedad Limitada»; sur, regato; este, don Manuel Novás, y oeste, carretera de Porriño a Salceda de Caselas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tuy, al tomo 839, libro 158, folio 113, finca número 24.256.

Título: En cuanto al terreno, por compra a don José Oya Porto y otros, en varias parcelas que fueron agrupadas mediante escritura autorizada por la Notario de Porriño, doña Mónica Alba Castro, el 19 de abril de 1991, número 365 de orden. La edificación resulta de declaración de obra nueva formalizada en este última escritura.

Localización: Libre de arrendatarios y de toda clase de ocupantes, según declara.

Cargas: Gravada con hipoteca en favor de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», en garantía de un préstamo de 55.000.000 de pesetas de principal y demás responsabilidades accesorias, constituida en escritura autorizada por el Notario de Porriño, don Ernesto Rigueira Núñez, el 24 de abril de 1991, número 293 de orden.

Libre de cualquier otro gravamen, según manifiesta el señor González Pérez.

Situación urbanística y Registro administrativo: No precisa circunstancias.

Valorada en 144.900.000 pesetas.

Y, para que ai conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos boletines oficiales que correspondan.

Dado en Porriño a 9 de mayo de 1994.—El Juez.—El Secretario.—31.570.

## QUART DE POBLET

### Edicto

Don Jesús Rojo Olalla, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Quart de Poblet (Valencia),

Hago saber: Que es este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 263/1992, a instancia de «Exterior Hipotecario, Sociedad Anónima», sociedad de crédito hipotecario, representada por el Procurador señor Caamaño Suevos, contra don Lorenzo García Vicente, sobre reclamación del saldo deudor de préstamo con garantía hipotecaria, en cuyos autos se ha acordado, por resolución del día de la fecha, sacar a subasta por primera vez, tipo que se indicará a continuación y término de veinte días, la finca que seguidamente se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la valoración de cada finca o fincas objeto del procedimiento, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicho cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa de consignaciones de este Juzgado, número 453700018026392, de la entidad Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Barón de Cárcer de Quart de Poblet, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—El remate, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este órgano judicial, sito en calle Cervantes, número 1, bajo, de esta localidad, el próximo día 19 de julio a las doce horas.

Sexto.—De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 27 de septiembre a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

Séptima.—No compareciendo licitador alguno a la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo el día 8 de noviembre a las doce horas.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor, tuviera que ser suspendido algún señalamiento, éste pasará a celebrarse al siguiente día hábil y a la misma hora.

Novena.—Todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas y, en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Décima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Undécima.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, veri-

ficándose dicha cesión mediante comparecencia en el Juzgado, con asistencia del cesionario.

Duodécima.—El presente edicto surtirá los efectos de notificación a los deudores en forma, según dispone la regla 8.ª y en prevención de que la ordinaria sea infructuosa.

Finca objeto de subasta

Local comercial en planta baja, con un altillo, con posibilidad de acceder por el patio o zaguán, sin distribución interior. Mide 236,4 metros cuadrados construidos, 222,69 metros cuadrados de ellos 21,81 metros cuadrados los ocupa el altillo. Forma parte del edificio sito en Quart de Poblet, con fachada a la avenida San Onofre, sin número. Se compone de planta sótano, que ocupa todo el solar y sobrepuesta en parte al mismo, una torre recayente a la fachada principal, con rampa de acceso al sótano general y planta baja con altillo y patio o zaguán con escalera y ascensor que dan acceso a 5 plantas altas.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Paterna, al tomo 1.313, libro 155 de Quart, folio 49, finca 18.039, inscripción primera.

Tipo por el que sale a subasta: 15.700.000 pesetas.

Dado en Quart de Poblet a 11 de mayo de 1994.—El Juez titular, Jesús Rojo Olalla.—El Secretario.—31.455-3.

## REDONDELA

### Edicto

La Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Redondela,

Hace saber: Que en el ordenamiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 174/1993, instado por Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, contra don José Francisco Soto Vidal y doña Nieves Vidal Rodríguez, se ha acordado la celebración de la tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, para el próximo día 1 de septiembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley de Enjuiciamiento Civil e Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Casa da Tourella, sita en el barrio de Pedreira, parroquia y municipio de Soutomaior, formada por planta baja y piso, de la superficie aproximada de 35 metros cuadrados, y terreno unido a era y labradío, de la cabida aproximada de 8 áreas 5 centiáreas, formando una sola finca.

Precio 5.550.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Redondela, folio 9 del libro 48, tomo 360 del archivo, finca número 5.856.

Dado en Redondela a 13 de mayo de 1994.—La Jueza.—El Secretario.—31.562.

## REUS

### Edicto

Doña Ana María Mestre Soro, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Reus y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 564/1993, promovido

por «Banzano Hipotecario, Sociedad Anónima» y «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra Residencial Hortensia, y por resolución del día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta las siguientes:

1) Entidad número 1, vivienda unifamiliar, identificada con el número 1, en el núcleo de la zona norte del conjunto urbanístico sito en Montroig, urbanización Cap de Terme, parcelas 129, 130, 131 y 135.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, al tomo 745, libro 280, folio 100, finca número 19.579.

Tasada en la cantidad de 33.251.000 pesetas.

No constan cargas anteriores.

2) Entidad número 2, vivienda unifamiliar, identificada con el número 2, en el núcleo de la zona norte del conjunto urbanístico sito en Montroig, urbanización Cap de Terme, parcelas 129, 130, 131 y 135.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, al tomo 745, libro 280, folio 102, finca número 19.581.

Tasada en la cantidad de 26.600.800 pesetas.

No constan cargas anteriores.

3) Entidad número 3, vivienda unifamiliar, identificada con el número 3, en el núcleo de la zona norte del conjunto urbanístico sito en Montroig, urbanización Cap de Terme, parcelas 129, 130, 131 y 135.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, al tomo 745, libro 280, folio 104, finca número 19.583.

Tasada en la cantidad de 13.300.400 pesetas.

No constan cargas anteriores.

4) Entidad número 4, vivienda unifamiliar, identificada con el número 4, en el núcleo de la zona centro del conjunto urbanístico sito en Montroig, urbanización Cap de Terme, parcelas 129, 130, 131 y 135.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, al tomo 745, libro 280, folio 106, finca número 19.585.

Tasada en la cantidad de 26.600.800 pesetas.

No constan cargas anteriores.

5) Entidad número 5, vivienda unifamiliar, identificada con el número 5, en el núcleo de la zona centro del conjunto urbanístico sito en Montroig, urbanización Cap de Terme, parcelas 129, 130, 131 y 135.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, al tomo 745, libro 280, folio 108, finca número 19.587.

Tasada en la cantidad de 26.600.800 pesetas.

No constan cargas anteriores.

6) Entidad número 6, vivienda unifamiliar, identificada con el número 6, en el núcleo de la zona centro del conjunto urbanístico sito en Montroig, urbanización Cap de Terme, parcelas 129, 130, 131 y 135.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, al tomo 745, libro 280, folio 110, finca número 19.589.

Tasada en la cantidad de 26.600.800 pesetas.

No constan cargas anteriores.

7) Entidad número 7, vivienda unifamiliar, identificada con el número 7, en el núcleo de la zona centro del conjunto urbanístico sito en Montroig, urbanización Cap de Terme, parcelas 129, 130, 131 y 135.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, al tomo 745, libro 280, folio 112, finca número 19.591.

Tasada en la cantidad de 33.251.000 pesetas.

No constan cargas anteriores.

8) Entidad número 8, vivienda unifamiliar, identificada con el número 8, en el núcleo de la zona sur del conjunto urbanístico sito en Montroig, urbanización Cap de Terme, parcelas 129, 130, 131 y 135.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, al tomo 745, libro 280, folio 114, finca número 19.593.

Tasada en la cantidad de 33.251.000 pesetas.

No constan cargas anteriores.

9) Entidad número 9, vivienda unifamiliar, identificada con el número 9, en el núcleo de la zona sur del conjunto urbanístico sito en Montroig, urbanización Cap de Terme, parcelas 129, 130, 131 y 135.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, al tomo 745, libro 280, folio 116, finca número 19.595.

Tasada en la cantidad de 26.600.800 pesetas.

No constan cargas anteriores.

10) Entidad número 10, vivienda unifamiliar, identificada con el número 10, en el núcleo de la zona sur del conjunto urbanístico sito en Montroig, urbanización Cap de Terme, parcelas 129, 130, 131 y 135.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, al tomo 745, libro 280, folio 118, finca número 19.597.

Tasada en la cantidad de 26.600.800 pesetas.

No constan cargas anteriores.

11) Entidad número 11, vivienda unifamiliar, identificada con el número 11, en el núcleo de la zona sur del conjunto urbanístico sito en Montroig, urbanización Cap de Terme, parcelas 129, 130, 131 y 135.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, al tomo 745, libro 280, folio 120, finca número 19.599.

Tasada en la cantidad de 26.600.800 pesetas.

No constan cargas anteriores.

12) Entidad número 12, vivienda unifamiliar, identificada con el número 12, en el núcleo de la zona sur del conjunto urbanístico sito en Montroig, urbanización Cap de Terme, parcelas 129, 130, 131 y 135.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, al tomo 745, libro 280, folio 122, finca número 19.601.

Tasada en la cantidad de 33.251.000 pesetas.

No constan cargas anteriores.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de julio y hora de las diez y media, siendo requisito indispensable consignar previamente el 20 por 100 del tipo de tasación para tomar parte en ella, debiéndose ingresar tal depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Prim de esta ciudad y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4190 000 18 0564 93.

Caso de no existir postor, se señala una segunda para el día 21 de septiembre y hora de las diez y media, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con un depósito previo también del 20 por 100 del tipo de tasación.

Y si tampoco hubiere postor, una tercera sin fijación de tipo para el día 19 de octubre y hora de las once, pero con un depósito previo igual a la de la segunda.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación que tanto los autos como la certificación están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados una hora antes de las señaladas para las subastas respectivas, no permitiéndoles exigir más datos que los que hay, así como también que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción, subrogándose en su pago el adquirente y según todas las normas legales. Sirviendo éste de notificación al demandado, en el caso de que no se pudiese hacer personalmente.

Dado en Reus a 4 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Ana María Mestre Soro.—El Secretario.—31.510-3.

REUS

Edicto

Doña Ana María Mestre Soro, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Reus y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 231/1993, promovido por

«Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña María del Carmen Jiménez Alfaro, y por resolución del día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta las siguientes:

1. Chalé, con terreno de 568 metros 80 decímetros cuadrados, sito en término municipal de Montroig, parcela número 228 (manzana B), zona C, del plano de la urbanización Miami-Playa. De 89 metros 60 decímetros cuadrados, sito en avenida Berlín, número 54, de Miami-Playa.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, al tomo 1.513, libro 159, folio 97, finca número 8.090. Tasada en 16.815.000 pesetas.

No constan cargas anteriores.

2. Porción de terreno, sita en término municipal de Montroig, formada por la parcela número 229 (manzana 8), zona C, del plano de la urbanización «Miami», playa, avenida de Berlín. De superficie 413 metros 70 decímetros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, al tomo 1.694, libro 178, folio 70, finca número 9.648. Tasada en 11.770.500 pesetas.

No consta de cargas anteriores.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de julio y hora de las once cuarenta y cinco, siendo requisito indispensable consignar previamente el 20 por 100 del tipo de tasación para tomar parte en ella, debiéndose ingresar tal depósito en el Banco de Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Prim de esta ciudad y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 419000018023193.

Caso de no existir postor, se señala una segunda para el día 21 de septiembre y hora de las once cuarenta y cinco con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con un depósito previo también del 20 por 100 del tipo de tasación.

Y si tampoco hubiere postor, una tercera sin fijación de tipo para el día 19 de octubre y hora de las once cuarenta y cinco, pero con un depósito previo igual a la de la segunda.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados una hora antes de las señaladas para las subastas respectivas, no permitiéndoles exigir más datos que los que hay, así como también que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción, subrogándose en su pago el adquirente y según todas las normas legales. Sirviendo éste de notificación al demandado, en el caso de que no se pudiese hacer personalmente.

Dado en Reus a 4 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Ana María Mestre Soro.—El Secretario.—31.509-3.

ROQUETAS DE MAR

Edicto

Doña Ana María Sánchez Martínez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Roquetas de Mar y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 340/1992, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martín Alcalde, frente a «Avicomar, Sociedad Cooperativa», don Francisco Moya Bretones, doña Araceli Cuadrado Martínez y don Francisco Moya Cuadrado, sobre reclamación de 5.764.457 pesetas de principal más 2.800.000 pesetas de crédito supletorio, en cuyo procedimiento y por providencia dictada en el día de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 7 de julio de 1994, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de la valoración de los bienes.

Se señala igualmente, en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 7 de septiembre de 1994, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta a efectuar el día 6 de octubre de 1994, a las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto con aquél el importe correspondiente a la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte los licitadores en la subasta deberán consignar previamente en los establecimientos destinados al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada, para que dentro de los nueve días siguientes, pueda pagar al acreedor liberando los bienes o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

#### Bienes objeto de la subasta

1. Urbana.—Solar, sito en el paraje de Las Lomas, término de Roquetas de Mar, con superficie 322 metros cuadrados inscritos y real de 380 metros cuadrados. Linda: Norte, con resto de la matriz; sur, con carretera Sabinal; este, con don Daniel Carmona, y oeste, con don José María González. Inscrita al libro 218, tomo 1.586, folio 137, finca número 19.958.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 2.500.000 pesetas, que servirá de tipo a la primera subasta señalada en autos.

2. Urbana.—Vivienda dúplex, tipo C, de protección oficial de promoción privada, en la avenida del Mar, sin número, en el pago de La Romanilla, de Roquetas de Mar, señalada con el número 55 del plano. Ocupa una superficie total construida de 110,78 metros cuadrados. Lleva adosada en su parte delantera o fachada y en planta baja, un garaje con una superficie construida de 19,31 metros cuadrados. El solar ocupa una superficie de 95,20 metros cuadrados. Los metros no edificados se destinan a patio y porche. Inscrita al libro 126, tomo 1.315, folio 151, finca número 12.930.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 7.000.000 de pesetas, que servirá de tipo a la primera señalada en autos.

3. Urbana.—Nave industrial número 34, procedente de la denominada 1, en la carretera de Roquetas a Alicún, del término de Roquetas de Mar. Superficie 527 metros cuadrados. Inscrita al libro 236, tomo 1.618, folio 150, finca número 21.760.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 13.000.000 de pesetas, que servirá de tipo a la primera señalada en autos.

4. Urbana.—Edificio de protección oficial de promoción privada, de dos plantas, tipo B, sobre la parcela señalada con el número 4, en el paraje de La Romanilla, del término de Roquetas de Mar, con superficie de 126 metros cuadrados. Linda: Norte, sur y este, con las parcelas números 5, 3 y 12,

y oeste, con calle. La planta baja está destinada a almacén de aperos agrícolas, vinculado a la vivienda, con una superficie construida de 118 metros cuadrados. Inscrita al libro 195, tomo 1.538, folio 81, finca número 18.125.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 9.000.000 de pesetas, que servirá de tipo a la primera señalada en autos.

Dado en Roquetas de Mar a 3 de mayo de 1994.—La Jueza, Ana María Sánchez Martínez.—El Secretario.—31.372-3.

#### SABADELL

##### Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sabadell, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 92/1993, instados por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alvaro Cots Durán, contra finca especialmente hipotecada por don Delfín González Lorenzo, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez para el próximo 14 de septiembre de 1994 y hora de las doce treinta o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 14 de octubre de 1994 y hora de las doce treinta, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 14 de noviembre de 1994 y hora de las doce treinta.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 8.112.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Porción de terreno yermo y rocas, sita en el término municipal de San Lorenzo Savall, de forma irregular, con una superficie de 2.459 metros 37 decímetros cuadrados, equivalentes a 65.087 palmos cuadrados. Lindante: Por el norte, en líneas de 11,50 y 35 metros, con zona verde y la parcela número 144 de la urbanización, respectivamente; por el sur y el este, en líneas de 43, 27, 14,90, 11,50 y 31 metros, con la calle F, y por el oeste, en línea de 18,80 metros, con zona verde. Correspondiendo a las fincas números 141, 142 y 143, del plano de la urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa al tomo 1.877, libro 49 de San Lorenzo Savall, folio 148, finca número 2.249.

Dado en Sabadell a 25 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—31.364.

#### SABADELL

##### Edicto

Que en este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sabadell y bajo el número 146/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador señor Cots, en nombre y representación de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra doña Conchita Santisteban Romero, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo

acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 6 de septiembre de 1994, a las once horas, los bienes embargados a dicha parte demandada. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 5 de octubre de 1994, a las diez horas. Y para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 7 de noviembre de 1994, a las diez horas; celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación, que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Urbana: Vivienda A, a la que en la comunidad se le asigna el número 17, radica en el piso primero, puerta segunda, del edificio sito en esta ciudad, con frente al pasaje Miguel Carrea, números 1 y 3, con entrada por el bloque segundo. Finca número 25.929-N, tomo 2.345, libro 631, folio 4 del Registro de la Propiedad de Sabadell número 1, antes folio 245 del tomo 1.874-469, Registro de la Propiedad de Sabadell número 2.

La finc anteriormente descrita saldrá a pública subasta por el tipo de 8.100.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 28 de abril de 1994.—El Juez.—El Secretario.—31.362.

#### SABADELL

##### Edicto

Don José Manuel Terán López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Sabadell,

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 428/1993, a instancia de Banco Exterior de España, contra «Compañía Mercantil, Arc Bauer, Sociedad Anónima», en reclamación de la suma de 16.192.398 pesetas de principal y otras prudencialmente fijadas para intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de su valoración, el bien embargado al demandado y que luego se dirá.

En caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior con la rebaja del 25 por 100 de la valoración, y de resultar ésta desierta se acuerda la cele-

bración de la tercera subasta y por igual término y sin sujeción a tipo.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en calle Narcís Giralt, 74-76, 3.º de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 4 de julio, para la segunda el próximo día 15 de septiembre y para la tercera el próximo día 14 de octubre, y todas ellas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—En cuanto a la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de las mismas, y en cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra el tipo de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate dándose cumplimiento a lo previsto en las reglas 11 y 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

**Segunda.**—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

**Tercera.**—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta 0820 Banco Bilbao Vizcaya Sabadell, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para las subastas sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que serán devueltas a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y en su caso, como parte del precio de la venta. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

**Cuarta.**—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Quinta.**—Que en la Secretaría del Juzgado están de manifiesto los autos y la certificación registral, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

**Sexta.**—El presente edicto servirá también de notificación, en su caso, a la parte demandada, si resultare negativa la personal practicada según corresponda legalmente.

#### Bien objeto de subasta

Porción de terreno sito en Palau de Plegamans, calle Comercio 6 y cami Reial 118, en el que existen dos cubiertas con sus lagares y todos las demás edificaciones en el mismo construidas, con todos sus derechos y pertenencias, aguas vistas y subterráneas, salvo un edificio bodega y una casa planta baja y un piso, y otra casa en construcción. Mide en junto una superficie de 1.470,75 metros cuadrados. Y en su conjunto linda: Al norte, parte con camino de Plegamans a Palusolitar y parte con la finca del Marqués de Sentmenat; sur, con María Más Tayá; este, calle Comercio y finca de igual procedencia, y oeste, parte con finca del Marqués de Sentmenat, parte con otra finca de doña Dolores Más Tayá y parte con el antiguo camino de Caldes de Montbui a Barcelona, hoy cami Reial.

Inscrita: Tomo 2.798, libro 114 de Palau de Plegamans, folio 106, finca número 5.692, inscripción segunda (Registro de la Propiedad de Sabadell 1).

Valorada a efectos de subasta en 29.550.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 10 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, José Manuel Terán López.—La Secretaria.—31.530.

#### SABADELL

##### Edicto

Que en este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sabadell y bajo el número 496/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Pro-

curador señor Colom, en nombre y representación de «Banca Jover, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Nevot Pérez, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 2 de septiembre de 1994, a las diez horas, los bienes embargados a dicha parte demandada. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 4 de octubre de 1994, a las diez horas. Y para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 2 de noviembre de 1994, a las diez horas; celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación, que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Urbana. Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 23, piso tercero, de la casa letra C, del edificio sito en esta ciudad, calle Calvo Sotelo, número 45. De 212 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.243, libro 747, folio 134, finca número 28.204.

La finca anteriormente descrita saldrá a pública subasta por el tipo de 11.135.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 12 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—31.569.

#### SALAMANCA

##### Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 391/1993, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Manuel Sendin Petisco y doña Inmaculada Sendin Petisco, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de septiembre próximo, a las once horas de su mañana, sirviendo de

tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 10.500.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 25 de octubre próximo, a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 30 de noviembre próximo, a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta:

**Primera.**—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

**Segunda.**—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

**Tercera.**—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

**Cuarta.**—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

• Número 13.—Vivienda en la sexta planta del edificio sito en Salamanca, en la calle Alfonso de Castro, número 21. Se encuentra a la izquierda del desembarque de la escalera, estando señalada con la letra B. Mide 64 metros 83 decímetros cuadrados útiles y 90 metros 88 decímetros cuadrados construidos. Está compuesta de vestíbulo, pasillo, comedor, tres dormitorios, cocina y baño. Tiene balcón y una ventana a la calle Alfonso de Castro y tres ventanas a patio. Linda, según se mira desde la calle Alfonso de Castro: Por la derecha, con el edificio número 23 de la misma calle; por la izquierda, con piso letra A, hueco de ascensor, pasillo de acceso, hueco de escalera y patio; por el fondo, con hueco de ascensor, pasillo de acceso, patio y finca de particulares, y por el frente, con la calle Alfonso de Castro.

Datos registrales: Folio 42, tomo 343/segunda, finca número 27.588, inscripción tercera.

Dado en Salamanca a 4 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—31.563.

#### SAN JAVIER

##### Edicto

Doña María Esperanza Sánchez de la Vega, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Javier (Murcia),

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 25/1994, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Jiménez Martínez, contra don Howard Melville Lewis y doña Patrino Angela Rigby, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 27 de julio de 1994, y hora de las once, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución

de la hipoteca; no concurriendo postores se señala, por segunda vez, el día 20 de septiembre de 1994, y hora de las once, con el tipo de tasación del 75 por 100 del de la primera; no habiendo postores a la misma se señala, por tercera vez, y sin sujeción a tipo, el día 17 de octubre de 1994, y hora de las once, celebrándose bajo la siguientes condiciones:

**Primera.**—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 15.505.000 pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

**Segunda.**—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3112-000-18-00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

**Tercera.**—Todos los postores podrán hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

**Cuarta.**—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho anteriormente referencia.

**Quinta.**—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

**Sexta.**—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco será admitida postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

**Séptima.**—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no haberse hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

#### Finca objeto de la subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier, libro 566, folio 214, finca número 44.649, inscripción segunda, cuya descripción es: Piso vivienda dúplex, que comprende las plantas segunda y tercera en alto del bloque tipo E, letra D-1, del portal 1 del bloque A. Ocupa una superficie construida de 119 metros 93 decímetros cuadrados, siendo la útil de 90 metros 57 decímetros cuadrados. Linda: Norte, jardín de la planta baja; sur, zona de cocheras y hueco de escalera; este, espacio libre, y oeste, la vivienda D-2.

Dado en San Javier a 19 de abril de 1994.—La Jueza, María Esperanza Sánchez de la Vega.—El Secretario.—31.035.

#### SANLUCAR DE BARRAMEDA

##### Edicto

Doña Josefa Nieto Romero, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sanlúcar de Barrameda,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 87/1985, se tramita juicio de menor cuantía, a ins-

tancia del Procurador don Ignacio Farfante Martínez Pardo, en nombre de don Alonso Martínez Navarro, contra otros y don Juan García Tejero, en resolución de esta fecha se ha acordado sacar por primera, segunda y tercera vez, en su caso, a la venta en pública subasta, el bien embargado que al final se describe, término de veinte días, y que tendrá lugar en la sede de este Juzgado, calle Bolsa, número 18, principal, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—En primera subasta, a las diez treinta horas del día 19 de julio 1994, por el tipo de tasación, o sea, 20.000.000 de pesetas.

**En segunda subasta,** a las diez treinta horas del día 19 de septiembre de 1994, ello al amparo del artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en prevención de que no hubiere postores en la primera y salvo lo previsto por el 1.504, bajo las mismas condiciones que la anterior, excepto el tipo, que se le rebaja un 25 por 100.

**En tercera subasta,** a las diez treinta horas del día 19 de octubre de 1994, igualmente en prevención de que no hubiere postores en la anterior, y conforme establece el artículo 1.506, bajo las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo, pero deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda.

**Segunda.**—Conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo que les sirve de tipo, y podrán efectuarse por escrito, en pliego cerrado, con los requisitos de dicho artículo.

**Tercera.**—Sólo el ejecutante podrá hacer postura de ceder el remate a un tercero, y para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Ancha de esta ciudad, el 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, y demás previsto en el artículo 1.500 de la mencionada Ley de Enjuiciamiento Civil.

**Cuarta.**—Sin perjuicio de la que se practique en el domicilio conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor.

Asimismo, si por causa mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas, tendrán lugar al siguiente día hábil, en iguales condiciones.

**Quinta.**—Sale el bien a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, lo que se hace constar conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Nave industrial, sita en esta ciudad, carretera Chipiona, pago Dehesilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, al tomo 715, libro 398, folio 127, finca 16.323, inscripción cuarta.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 11 de mayo de 1994.—La Jueza, Josefa Nieto Romero.—El Secretario.—31.449-3.

#### SANTA COLOMA DE GRAMANET

##### Edicto

Doña María del Mar Salvador de la Casa, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Santa Coloma de Gramanet,

Hago saber: Que en éste mi Juzgado penden autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 27/1993-P, seguidos a instancia del Procurador de los Tribunales señor Quemada Ruiz, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anóni-

nima», contra la finca hipotecada de «Peimpex, Sociedad Anónima», se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, teniendo lugar la primera el próximo día 12 de septiembre de 1994 y hora de las diez; en segunda subasta (si resultara desierta la primera), el día 7 de octubre y hora de las diez, y la tercera subasta, (si resultara desierta la segunda), el próximo día 4 de noviembre y hora de las diez, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

**Segunda.**—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores, que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan, por orden de sus respectivas posturas.

**Tercera.**—Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

**Cuarta.**—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

**Quinta.**—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Sexta.**—Mediante el presente se notifica a la deudora hipotecaria los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

La finca objeto de la subasta es de la descripción registral siguiente:

Edificio sito en Santa Coloma de Gramanet, con frente a la calle San Isidro, donde le corresponde el número 1; compuesto de planta baja, planta altillo y planta piso primero, con una superficie construida por planta de 124 metros 55 decímetros cuadrados, estando destinadas las tres plantas a almacén, con su correspondiente distribución interior, más portal y escalera, lo que todo forma una sola finca de 130 metros cuadrados. Linda: Frente, en recto de 11,10 metros, con la indicada calle; derecha, entrando, este, con don Martín Fita, en recta de 13 metros; por la izquierda, oeste, en línea de 13 metros, con la calle San Gerónimo; por el fondo, norte, en línea de unos 10 metros, con don Jai Serra Manent, de la que se segregó la que se describe.

Título: El de compra a doña Coloma Molins Serra, en escritura autorizada por mí el día de hoy, pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad donde lo está el solar sobre el cual está levantado el edificio descrito, en el de Oriente, hoy número 1 de Santa Coloma de Gramanet, tomo 1.592, libro 121, folio 176, finca número 6.001, inscripción segunda.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 51.750.000 pesetas, que es el tipo de la presente subasta.

Dado en Santa Coloma de Gramanet a 2 de mayo de 1994.—La Secretaria, María del Mar Salvador de la Casa.—31.347.

## SANTA COLOMA DE GRAMANET

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santa Coloma de Gramanet,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 229/1989, se siguen autos de declarativo menor cuantía, a instancia del Procurador don Sergio A. Matamoros Oliva, en representación de doña Rafaela Camacho Corpas y don Cipriano Fuentes Torres, contra «Construcciones Inllasa, Sociedad Anónima» y doña María Isabel Alameda Redondo, representando a esta última el Procurador don David Muns Falcó, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada «Construcciones Inllasa, Sociedad Anónima»:

Urbana. Número 17. Departamento segundo primera, del edificio sito en Santa Coloma de Gramanet, con frente a la avenida del Caudillo, número 149. De superficie 60 metros cuadrados. Linda: Frente, su acceso, rellano patio segundo, cuartera; espalda, con finca número 151 de la avenida del Caudillo; derecha, entrando, con el patio citado, hueco de escalera, segundo segunda izquierda, donde tiene terrada con el sector posterior del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Gramanet número 2 al tomo 770, libro 644, folio 115, finca número 47.093.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Alameda, números 21 y 23, el próximo día 21 de septiembre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.700.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que se destina al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Santa Coloma de Gramanet, número de cuenta 0854, el 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando éste junto con el 20 por 100 referido anteriormente en el establecimiento destinado al efecto, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 17 de octubre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de noviembre, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santa Coloma de Gramanet a 10 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—31.551.

## SEVILLA

## Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor don Fernando Sanz Talayero, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Sevilla, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 328/1992-1, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jesús Escudero García, contra don Eduardo Estrada Rodríguez y doña Angeles Cejas Fernández, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de julio, a las once horas de su mañana, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca. El día 15 de septiembre, a las once horas de su mañana en segunda subasta, y en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio, y el día 17 de octubre, a las once horas de su mañana, en tercera subasta, y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que la acreedora demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subasta, y que en caso de celebrarse la tercera subasta, deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta y también podrán reservarse en depósito, a instancia de la acreedora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y tal cesión deberá hacerla el rematante mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor, si resultare negativo a la practicada en el domicilio designado a tal fin.

## Finca objeto de subasta

Urbana número 103.—Piso en planta segunda, destinado a vivienda, letra C, con acceso por el portal número 1 del edificio sito en Sevilla, calle Gonzalo Bilbao, números 24 y 26. Consta de una superficie útil de 90 metros cuadrados y está convenientemente distribuido. Mirando desde la calle Gonzalo Bilbao, linda: Frente, dicha calle; derecha, descanso de la escalera y piso letra D de su misma planta y portal; izquierda, patio de luces y piso letra E de su misma planta y portal número 2 y fondo piso letra B de su misma planta y portal. Le corresponde como anejo la planta de garaje con trastero incorporado, en planta sótano, con una superficie útil total de 21 metros 99 decímetros cuadrados. Esta plaza de garaje está señalada en el plano con el número 93 y el trastero ostenta en dicho plano el número 1. Cuota: 1,226 por 100. Inscrita al folio 109 del tomo 1.620, libro 274 de la sección segunda, finca número 12.892, inscripción primera.

La valoración, a efectos de subastas de la referida finca, es de 7.872.000 pesetas.

Y en virtud, expido el presente en Sevilla a 25 de abril de 1994.—La Secretaria.—31.373-3.

## SOLSONA

## Edicto

Doña Itziar Valero Solano, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Solsona (Lleida),

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 112 de 1993, se siguen autos de procedimiento hipotecario a instancia de la Procuradora doña Montserrat Rebes Goma, en representación de «Menhir Hipotecario, Sociedad Anónima, S. C. H.», contra «Colau, Sociedad Anónima», en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo pactado en la escritura que se dirá, de las fincas que se dirán, habiéndose señalado para la primera subasta el día 4 de julio, a las doce horas de su mañana.

En prevención de resultar desierta la primera subasta, se ha acordado celebrar la segunda subasta el día 13 de septiembre, a las doce horas de su mañana, y en prevención de que también resultare desierta, se ha señalado para la tercera subasta el día 3 de octubre, a las doce horas, bajo las prevenciones siguientes:

Para tomar parte en la primera y segunda subasta, deberán los licitadores, previamente, depositar en el establecimiento público destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la valoración, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y demás disposiciones aplicables del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

## Objeto de subasta

Rústica, de secano, pieza de tierra campa, sita en término de Pinell, procedente de la heredad llamada Tros de la Coma de Ferri, de cabida 1 hectárea 50 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Solsona al tomo 431, libro 9, folio 184, finca 362, valorada en 44.000.000 de pesetas.

Y para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación de subasta acordada en el presente proceso a «Colau, Sociedad Anónima», en forma personal, sirva el presente edicto de notificación a los mismos a los fines del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Solsona a 21 de abril de 1994.—La Secretaría judicial, Itziar Valero Solano.—31.542.

## SORIA

## Edicto

Don José Miguel García Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia de Soria y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 196/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo, hoy en ejecución de sentencia, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Muro Sanz, contra don Eduardo del Amo del Corral, sobre reclamación de cantidad, en los cuales, por providencia del día de hoy he acordado sacar a pública subasta, por veinte días, y por primera vez, los bienes que se relacionan más adelante, señalándose para que tenga lugar la misma el día 29 de julio de 1994, a las doce treinta horas, en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Soria, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo señalado, para la subasta, que es el dado pericialmente para cada una de las fincas.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya número 4163000017019693, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, presentado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación, acreditando haber efectuado la señalada en el apartado anterior.

Quinta.—Los bienes salen sin suplir los títulos de propiedad, y especificándose que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 3 de octubre de 1994, a las doce treinta horas de su mañana, la que se celebrará bajo las mismas condiciones que la primera, si bien, con una rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación.

Caso de no haber postores en la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera el día 28 de octubre de 1994, a las doce treinta horas de su mañana, celebrándose sin sujeción a tipo.

Los bienes a que se hace referencia son los siguientes

1. Fincas urbanas, local comercial sito en la calle Venerable Carabantes, número 14. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Soria, tomo 826, libro 95, folio 3, finca 8.501, inscripción quinta. Tipo 2.800.000 pesetas.

2. Fincas urbanas, local comercial sito en Soria, en la calle Venerable Carabantes, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Soria, tomo 801, libro 81, folio 10, finca 7.089, inscripción quinta. Tipo 7.591.600 pesetas.

3. Fincas urbanas, vivienda sito en Soria, en la calle Venerable Carabantes, número 14. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Soria, tomo 1.275, libro 151, folio 246, finca 8.505, inscripción quinta. Tipo 4.841.250 pesetas.

Se hace constar que las fincas anteriormente descritas se hallan gravadas con un derecho real de usufructo a favor de personas distintas al demandado.

En su caso, el presente servirá de notificación en forma al demandado de los señalamientos de subasta que se acuerdan.

Dado en Soria a 17 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, José Miguel García Moreno.—La Secretaría.—31.494.

## TERRASSA

## Edicto

Don José Luis Valdivieso Polaino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Terrassa,

Por el presente hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 83/1993, instados por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, contra finca especialmente hipotecada por doña Araceli Gracia Garrido Ferré y don Juan Antonio Hernández López, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 8 de septiembre, a las once horas, o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 6 de octubre, a las once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 4 de noviembre, a las once horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente acreditar haber depositado con anterioridad en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6.260, sucursal de Terrassa, portal de Sant Roc, en la cuenta a nombre del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Terrassa número 0867000018008393, una suma igual al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándose y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para el caso de que la notificación de los señalamientos de las subastas al demandado resultare negativa, sirva la publicación del presente edicto de notificación a todos los efectos.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 11.990.000 pesetas y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Número 41.—Vivienda en la planta 5.ª, puerta 1.ª, de la casa números 390 y 392 de la avenida del Caudillo, hoy rambla d'Egara, de esta ciudad, que tiene su acceso por el portal señalado con el número 392; ocupa una superficie de 93 metros 37 decímetros cuadrados. Cuota: 1,36 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, tomo 1.534, libro 360 de la sección 1.ª de Terrassa, folio 8, finca número 12.632.

Dado en Terrassa a 24 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, José Luis Valdivieso Polaino.—El Secretario.—31.608.

## TERRASSA

## Edicto

Don José Luis Valdivieso Polaino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Terrassa,

Por el presente hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 281/1992, instados por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, contra finca especialmente hipotecada por doña Maria Roser Ollé Tomás, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 7 de septiembre, a las once horas, o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 5 de octubre, a las once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 3 de noviembre, a las once horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente acreditar haber depositado con anterioridad en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6.260, sucursal de Terrassa, calle Portal de Sant Roc, en la cuenta a nombre del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Terrassa, número 0867000018028192, una suma igual al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándose y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para el caso de que la notificación de los señalamientos de las subastas al demandado resultare negativa, sirva la publicación del presente edicto de notificación a todos los efectos.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 12.960.000 pesetas y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana.—Una casa de un solar compuesta de plan terreno, primer piso y un pequeño patio detrás, sita en esta ciudad de Terrassa y en su calle de San Lorenzo, donde está señalada con el número 104. Mide 23 palmos de anchura por 82 de fondo, formando una superficie de 1.886 palmos cuadrados, equivalentes a 71 metros 255 milímetros cuadrados, de los cuales están edificados en la planta piso 49 metros cuadrados y en la planta baja 59 metros cuadrados. Dicha casa está hoy en estado ruinoso. Está dotada con la tercera parte de un cuarto de pluma de agua de pie medida de Barcelona, de la llamada Mina Alta, y ramal de noreste procedente del caudal de la compañía «Mina Pública de Aguas de Terrassa, Sociedad Anónima», que se recibe en el plumero de dicha compañía, levantado en la calle de San Valentín, en la pared de la casa que fue de Jacinto Soler y receptáculo número 1, desde el cual y por medio de cañería particular conducida a la casa contigua de Pedro Ramoneda Nogués, en un repartidor existente en la misma desde el cual se toma la predicha dotación de agua. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, tomo 1.614, libro 484 de la Sección 1.ª de Terrassa, folio 11, finca 4.658-N.

Dado en Terrassa a 24 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, José Luis Valdivieso Polaino.—El Secretario.—31.611.

## TERUEL

## Edicto

Don Fermín F. Hernández Gironella, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Teruel y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 87/1994, se tramitan autos de venta en pública subasta, instados por la Procuradora señora Cortel Vicente, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Luis Gómez García. Y en los que por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta por quince días, la finca hipotecada objeto del presente procedimiento, en los términos y condiciones siguientes:

Remate: Se señala el 26 de julio, a las diez horas, para la primera subasta, para la que servirá como tipo el de 5.980.000 pesetas, pactado a tales efectos en la escritura de préstamo. En prevención de que no haya postor en la primera, se señala para la segunda subasta el día 6 de septiembre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo para la misma el precio de la tasación, con una rebaja del 25 por 100. De resultar desierta esta segunda, se señala para la tercera subasta el día 27 de septiembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo. Todas las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de San Juan, número 6.

## Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado mediante ingreso en la cuenta corriente número 4275 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Teruel, que este Juzgado tiene abierta, sin que se admita postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso, salvo el ejecutante quien podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el depósito.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y solamente el actor podrá concurrir a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles a los licitadores, que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, adjuntándose resguardo de la consignación, los cuales se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponde al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

También podrá reservarse en depósito a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

## Bien que se subasta

Vivienda, sita en Teruel, en planta segunda, tipo A, con entrada por portal 7, en calle sin nombre. Tiene su frente o fachada a calle Río Ebro, mirando

desde la cual linda: Derecha, barranco de don Mariano Lois; izquierda, vivienda tipo B de su planta y portal; espalda, rellano y hueco de escalera. Ocupa una superficie útil de 87 metros 48 decímetros cuadrados. Tiene como anejo una plaza de garaje en planta de semisótano, señalada con el mismo número de vivienda, con una cuota de 1,28 por 100. Descripción registral: Tomo 552, libro 225, folio 39, finca 19.802.

Dado en Teruel a 20 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Fermín F. Hernández Gironella.—El Secretario, Manuel Utrillas Serrano.—31.521.

## TOLEDO

## Edicto

Don Mario Buisán Bernard, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Toledo,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 345/1993, a instancia de Caja Rural de Toledo, contra don Jesús Rodríguez Pedrero y doña Carmen Hidalgo Gómez, en resolución dictada con esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que al final se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de julio, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, por el precio de 7.680.000 pesetas, señalado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, el día 22 de septiembre, a las diez treinta horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no cubran tal cantidad.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, el día 21 de octubre, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, en clave 18, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, a excepción del acreedor ejecutante.

Segunda.—Que no se admiten consignaciones en el Juzgado.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado.

Quinta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito.

Sexta.—Que los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedándose subrogado el rematante en las responsabilidades de los mismos.

## Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar adosada, construida sobre la parcela número 27 de la finca «Las Charcas», sita en término municipal de Magán (Toledo). La parcela tiene una superficie de 130 metros cuadrados. La vivienda tiene planta baja y planta primera; la

planta baja consta de salón-comedor, vestíbulo, cocina, escalera, aseo, porche y garaje, la planta primera consta de cuatro dormitorios, baño, distribuidor, terrazas y escaleras. El garaje tiene una superficie construida de 15 metros 8 decímetros cuadrados y útil de 13 metros cuadrados. La vivienda tiene una superficie construida total de 116 metros 56 decímetros cuadrados, y útil de 101 metros 7 decímetros cuadrados. La vivienda ocupa 76 metros 56 decímetros cuadrados en planta, estando el resto de la superficie de la parcela no ocupada por la edificación, destinada a jardín. Esta casa está adosada a las construidas sobre las parcelas números 26 y 28, y unida a ella a través de una pared medianera. Linda: Frente, mirado desde la calle sin nombre por la que se accede a ella, con dicha calle, que es el resto de la finca matriz; derecha, entrando, con la parcela número 26; izquierda, con la parcela número 28, y por el fondo, con la parcela número 29. Inscrita al tomo 980, libro 50, folio 117, finca número 3.782, inscripción tercera.

Dado en Toledo a 6 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Mario Buisán Bernard.—El Secretario.—31.526.

## TOLOSA

## Edicto

Doña María José Galindo Olea, Jueza de Primera Instancia número 2 de Tolosa (Gipuzkoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 153/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Forjas de Lazcano, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 12 de julio, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.865, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros solamente el ejecutante.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de septiembre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de octubre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Terreno de 3.974 metros 71 decímetros cuadrados. Dentro de él se encuentra construida una nave industrial. Inscrito al tomo 1.083, libro 5-A de Lazkano, folio 144 vuelto, finca 4.124, inscripción tercera. Valorado en 125.688.000 pesetas.

Parcela de terreno sita en el polígono 52 de Lazkano. Inscrita al tomo 1.361, libro 65 de Lazkano, folio 212, finca 2.563 DN, inscripción cuarta.

Valorada en 25.282.400 pesetas.

Parcela de terreno sita en el polígono 52 de Lazkano, dentro de ella se encuentra construido un pabellón industrial. Inscrito al tomo 826, libro 37 de Lazkano, folio 162, finca 2.204, inscripción quinta.

Valorada en 166.289.760 pesetas.

Dado en Tolosa (Gipuzkoa) a 20 de mayo de 1994.—La Jueza, María José Galindo Olea.—El Secretario.—31.554.

## TORREMOLINOS

### Edicto

Doña María Teresa Guerrero Mata, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torremolinos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 286/1993, a instancia de Unicaja, representada por la Procuradora doña Ana Calderón, contra don Salvador Muñoz Peinado y doña Josefa Cánovas Ruiz, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras, que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta. Fecha 19 de septiembre de 1994, a las doce horas. Tipo de licitación, 13.580.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta. Fecha 19 de octubre de 1994, a las doce horas. Tipo de licitación, 75 por 100 de la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta. Fecha 18 de noviembre de 1994, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 200 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá consignar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torremolinos (Málaga). Cuenta del Juzgado número 3113, clave 18, y número de expediente o procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones con-

signadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada la celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, de la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta:

Finca número 2. Vivienda en planta primera alta del edificio sito en calle Amapola, número 4, sito en el término municipal de Benalmádena. Se compone de salón, vestíbulo, pasillo, cocina, lavadero, baño, tres dormitorios y balcones, con una superficie construida de 124,84 metros cuadrados, siendo la útil de 100,19 metros cuadrados.

Linda: Frente, con rellano y hueco de escaleras; derecha, entrando, con vuelo sobre patio; izquierda, con vuelo sobre calle Amapola, y fondo, con vuelo sobre propiedad de don Rafael Balbuena Aguilar; cuota 34 por 100.

Inscrita al tomo 497, folio 183, finca número 25.770, inscripción primera.

Y para que sirva y conste a los efectos oportunos, expido la presente en Torremolinos a 26 de abril de 1994.—La Jueza, María Teresa Guerrero Mata.—La Secretaria.—31.561.

## TORRENTE

### Edicto

Doña Elisa Ibáñez Arnau, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torrente (Valencia),

Hago saber: Que conforme a lo ordenado por la señora Jueza, en autos número 150/1994, promovidos por el Procurador don Ignacio Zaballos Torno, en nombre de «Valenciana de Plásticos Extruidos, Sociedad Limitada», domiciliada en Aldaya, camino de Los Hornillos, sin número, dedicada a manipulación, reciclaje, transformación y comercialización de materiales y artículos manufacturados plásticos, por el presente se hace público que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración en estado de suspensión de pagos de dicha mercantil, habiéndose acordado la inter-

vencción de sus operaciones y nombrado para las mismas a los Censores Jurados de Cuentas don José Luis Ramos Fortea y don Vicente Andreu Fajardo y a la acreedora «Peñacoba Valencia, Sociedad Limitada».

Dado en Torrente a 4 de mayo de 1994.—La Jueza.—La Secretaria, Elisa Ibáñez Arnau.—31.484.

## TORTOSA

### Edicto

Don Rafael Lasala Albasini, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Tortosa,

Hago saber: En cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado, judicial sumario número 14/1994, instados por el Procurador don José Luis Audí Angela, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, con domicilio en plaza del Celenque, número 2, Madrid, contra don Miguel Aubeso Matamoros y doña Montserrat Gas Comi, con domicilio en la calle Rosellón, número 14, segundo, primera, Tortosa, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

A) Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 26 de julio de 1994.

B) De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda subasta y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca el día 22 de septiembre de 1994.

C) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 25 de octubre de 1994.

Todas dichas subastas por término de veinte días y a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la cuenta 4228 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 por lo menos del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera llevarse a cabo la celebración de alguna de las subastas señaladas en el presente edicto, ésta tendrá lugar el día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora fijados.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma a la parte demandada, para el caso de que ésta, no pueda llevarse a efecto en la forma acordada.

Finca objeto de subasta

Descripción: urbana. Vivienda ubicada en la segunda planta elevada, parte izquierda, mirando de la calle Rosellón, por la que tiene acceso a través del portal, zaguán, escalera y ascensor, se denominada piso segundo, puerta primera. Tiene una superficie útil de 143 metros 95 decímetros cuadrados y linda: Frente, con la proyección vertical de la calle Rosellón, derecha, entrando, con la vivienda puerta segunda de esta planta, con hueco de la escalera, donde tiene la puerta de entrada y con patio de luces; izquierda, con casa de los herederos

de Albacar, y por detrás, con otro patio de luces y con otra finca de «Sitones, Sociedad Anónima».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa número 1, tomo 3.143, folio 52, finca número 36.999.

Dado en Tortosa a 17 de mayo de 1994.—El Juez, Rafael Lasala Albasini.—La Secretaria.—31.567.

## TUY

### Edicto

En virtud de haberse así acordado en este Juzgado número de Tui en autos de juicio ejecutivo seguido bajo el número 258/1992 a instancia del Procurador señor Bugarín Montes, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Pontevedra contra don Luis Diego Martínez, se manda sacar a pública subasta los bienes que se dirán por término de veinte días.

#### Lugar, fecha y condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en plaza de la Inmaculada, sin número, en las siguientes fechas:

Para la primera subasta el próximo día 19 de septiembre de 1994 a las diez horas.

Para la segunda, caso de no haber postores en la primera, el próximo día 19 de octubre a las diez horas.

Para la tercera, caso de no haber postores en la segunda, el próximo día 16 de noviembre de 1994 a las diez horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En primera subasta el tipo será el valor dado a los bienes en la tasación efectuada en autos.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3610, clave 17, una cantidad, al menos, igual al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero y además podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, verificando junto al mismo la consignación a que se refiere el apartado segundo.

Cuarta.—Los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los licitadores, en donde podrán examinarla. Y se entenderá que todo licitador está de acuerdo en aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para poder tomar parte en la subasta serán devueltas, excepto las que correspondan al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Que de no haberse verificado la notificación personal o hubiere resultado negativa la que se efectúe al demandado, se le tendrá por notificado con la publicación del presente edicto.

#### Bienes objeto de la subasta

Finca destinada a labradío y erial, denominada «Lugar de Habitación de Cruces o Valado Alto», sito en el lugar de Fornelos-El Rosal, de una superficie de 15 áreas y 24 centiáreas, sobre la cual se alzan las siguientes construcciones: A) Casa de planta baja destinada a bodega y almacén, la primera planta destinada a vivienda y la segunda a buhardilla, de 104 metros cuadrados. B) Un cobertizo de planta

baja dedicado a guardar aperos, de 58 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 808, libro 84, folio 28, finca número 4.001, inscripción primera, anotación 205 del Registro de la Propiedad de Tui.

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Derecho de traspaso de local de negocio, sito en Fornelos-Cruces, número 30, (El Rosal).

Valorado en 300.000 pesetas.

Dado en la ciudad de Tui a 18 de abril de 1994.—El Juez.—El Secretario.—31.568.

## TUY

### Edicto

En virtud de haberse así acordado en este Juzgado número 1 de Tui en autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 82/1993 a instancia del Procurador don Julio Bugarín Montes, en nombre y representación de Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra contra Industrias Carrero, don José Carrero Alonso y doña Ángela Vicente Lomba, se manda sacar a pública subasta los bienes que se dirán por término de veinte días.

#### Lugar, fecha y condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en plaza de la Inmaculada, sin número, en las siguientes fechas:

Para la primera subasta el día 15 de septiembre de 1994 a las diez horas, con el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Para la segunda, caso de no haber postores en la primera, el día 21 de octubre de 1994 a las diez horas, sirviendo de tipo el anteriormente señalado con rebaja de 25 por 100.

Para la tercera, caso de no haber postores en la segunda, el día 28 de noviembre de 1994 a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En primera subasta el tipo será el valor dado a los bienes en la tasación efectuada en autos.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3610, clave 18, una cantidad, al menos, igual al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación. Podrá hacerse postura en calidad de ceder el remate a un tercero y además podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, verificando junto al mismo la consignación a que se refiere el apartado segundo.

Cuarta.—Los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los licitadores, en donde podrán examinarla. Y se entenderá que todo licitador está de acuerdo en aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para poder tomar parte en la subasta serán devueltas, excepto las que correspondan al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—En caso de no poderse llevar a cabo la notificación personal a los demandados o resultare ésta negativa, se entenderá practicada la misma con la publicación del presente edicto.

#### Bien objeto de la subasta

Unico. Casa marcada con el número 88 del barrio de Couto, parroquia de Camposancos, municipio de La Guardia, compuesta de semisótano y planta baja con terreno anejo destinado a patios, huerta y matorral, en el cual hay una piscina de 24 x 14 metros, formando una sola finca de 5.669 metros cuadrados, ocupado el semisótano 175 metros 53 decímetros cuadrados, está distribuida en salón comedor, comedor diario, cocina, sala de plancha, cuatro dormitorios, dos baños y aseo. Siendo los lindes de la finca: Norte, don Juan Morais, carretera, doña Maximina Vicente, herederos de don Juan Antonio Moreira y doña Basilia Matos; este, doña Maximina Vicente, doña María Álvarez, herederos de don Juan Antonio Moreira y doña Basilia Matos, herederos de don Benigno Vicente y doña Josefa Vicente, herederos de doña Josefina Alonso, herederos de don Juan Portela y herederos de doña María Alonso Domínguez, y oeste, herederos de doña María Rodríguez Savariz, don José Fernández, camino vecinal y don Juan Morais.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tui, tomo 796, libro 82 de La Guardia, folio 214, finca 13.731, inscripción tercera.

Tipo de valoración pactado en la subasta: 39.834.000 pesetas.

Dado en la ciudad de Tui a 5 de mayo de 1994.—El Juez.—El Secretario.—31.564.

## VALENCIA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 88/1994, instado por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), contra «Solaven, Sociedad Limitada», he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 19 de julio de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, para los días 15 de septiembre de 1994 y 13 de octubre de 1994, respectivamente, a la misma hora y lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causas de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiese el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el restante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana de la calle Colón, número 39, número de cuenta 4448, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no

serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

A los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20) se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudotes respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

La finca objeto de subasta es:

Lòcal situado en la vega de Valencia, partida de Santo Tomás, entre el camino del Grao y Algiros, calle Almirante Cruilles, número 14, hoy número 18. Linda: Norte, con calle en proyecto; sur, con don Vidal Barberá; este, con don Vicente Llibre, y oeste, con don Miguel Peris. La habitación es un piso alto, con su escalerilla, parte de una casa compuesta de bajos, con corral y una escalerilla al lado que conduce a una habitación alta.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia número 14 al tomo 2.268, libro 91, folio 166, finca registral número 7.187, inscripción segunda.

Su valoración se establece, a efectos de la primera subasta, en la cantidad de 7.557.660 pesetas.

Dado en Valencia a 28 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—31.474-3.

## VALENCIA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 998/1993, instado por «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra don Jurgen Lechtape Gruter y doña María de los Angeles Torres, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 14 de septiembre de 1994 a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, para los días 14 de octubre de 1994 y 14 de noviembre de 1994, respectivamente, a la misma hora y lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causas de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo; y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de con-

signaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana de la calle Colón, número 39, número de cuenta 4448, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

A los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986 de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20 de mayo de 1986), se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudotes respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

La finca objeto de subasta es:

Uno. Número de orden en la propiedad horizontal 429. Acceso: número 24 de la calle de El Bachiller. Número de puerta 24. Descripción: Vivienda en duodécima planta alta. Tipo G, con distribución propia para habitar y superficie útil de 104 metros y 13 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle de El Bachiller, a la que da fachada; derecha, mirando a dicha fachada, vuelo sobre la planta baja recayente a la citada calle; izquierda, puerta 23, hueco de ascensor y rellano de escalera, y fondo, puerta 23 del patio 8 de la calle de Alemania.

Tiene asignada una cuota de participación en el total inmueble de 0,193 por 100.

Forma parte del edificio que en Valencia, con frontera a las calles de Alvaro de Bazán, donde le corresponde los números 13, 15, 17, 19, 21 y 23 de policía; a la calle del Doctor Gómez Ferrer, donde le corresponden los números 13 y 15 de policía; a la calle de El Bachiller, donde le corresponde los números 22, 24, 26, 28, 30, 32 y 34 de policía; y a la calle de Alemania, donde le corresponden los números 4, 6 y 8 de policía.

Consta de planta de sótano, elemento común del inmueble, destinado a aparcamiento de vehículos, con acceso para personas a través de dos rampas, una que se inicia en la calle El Bachiller y otra en la de Alvaro de Bazán; de planta baja, también elemento común de antenas colectivas de televisión; y además, en todos sus patios de ascensores de subida y bajada y montacargas y porteros electrónicos.

El solar edificado ocupa 5.870 metros cuadrados y sus linderos son: Norte, calle El Bachiller; este, calle del Doctor Gómez Ferrer; sur, calle Alvaro de Bazán, y oeste, calle de Alemania.

Título. Les pertenece, con carácter ganancial, por adjudicación que les hizo la cooperativa de viviendas para agentes comerciales y afectivos, sección H, en virtud de escritura autorizada por don Rafael Azpitarte Camy, Notario de Valencia, el día 20 de julio de 1979.

Inscripción. En el Registro de la Propiedad de Valencia número 1, en el tomo 2.276, libro 607, sección primera de Afueras, folio 132, finca 53.529.

Valorada a efectos de primera subasta en la cantidad de 17.100.000 pesetas.

Dado en Valencia a 29 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—31.384.

## VALENCIA

### Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 202/1991, se siguen autos de eje-

cutivo otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Isabel Domingo Boluda, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Juan Ramón Senón Castelló y doña Nurja Mercedes Bernabé Jiménez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, en dos lotes separados, la siguiente finca y vehículo embargado al demandado don Juan Ramón Senón Castelló y doña Nurja de las Mercedes Bernabé Jiménez:

Lote primero.—Urbana en la cuarta planta alta, puerta número 7 del edificio en calle Capitán Ibor, número 12, de Sollana (Valencia). Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca al tomo 2.446, libro 238, folio 229, finca número 16.529.

Valorada a efectos de subasta en 7.076.000 pesetas.

Lote segundo.—Vehículo turismo, marca «Talbot Samba GL», matrícula V-0866-BF.

Valorado a efectos de subasta en 35.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, número 1, el próximo día 13 de julio, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones que señala el artículo 1.499 y siguientes concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil en su nueva redacción Ley 10/1992, de 30 de abril.

Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente número 4445, que este Juzgado tiene abierta en la agencia Juzgados del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de tasación respectivo.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 13 de septiembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de octubre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva la publicación del presente de notificación a dichos demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma al siguiente día hábil o sucesivos a la misma hora.

Dado en Valencia a 11 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—31.488.

## VALENCIA

### Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.015/1993, promovido por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), contra don Bernardo Sanz Pérez y doña Ana Fernández Carmona, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la

Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 20 de septiembre próximo y hora de las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 15.840.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 22 de octubre próximo y hora de las doce de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 22 de noviembre próximo y hora de las doce de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta:

Las que determina la regla 7.ª y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta corriente número 4445, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia Juzgados de esta capital, el 20 por 100 del tipo de remate.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente de notificación en legal forma a los deudores a los efectos procedentes.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda del piso cuarto, puerta número 8, a la izquierda, mirando a la fachada; con una superficie útil de 94 metros 85 decímetros cuadrados. Linda: Frente, izquierda y espalda, los del solar, y derecha, con puerta número 7, escalera y patio de luces. Forma parte de un edificio sito en Valencia, con fachada a la calle Pintor Vilar, donde le corresponde el número 14 y al chaflán formado por esta calle y la calle Alboraya.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 1 al tomo 2.332, libro 663 de la sección primera de Afueras A, folio 165, finca registral número 25.033, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en 15.840.000 pesetas.

Dado en Valencia a 20 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—31.331-54.

## VALLADOLID

### Edicto

Don Luis Martínez Palomeres, Magistrado Juez de Primera Instancia número 6 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 699/1993, a instancia de «K.L. Aluminio, Sociedad Anónima», contra don José María Contreras Blanco, sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante y en periodo de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes embargados, que después se reseñan advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 19 de julio, a las trece horas de la mañana.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en el estable-

cimiento destinado al efecto, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado de primera instancia número 6, bajo referencia: 4631-0000-17-699/93, una cantidad igual por los menos, de 20 por 100 efectivo del valor de bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando junto a aquél, el resguardo de haber hecho en el establecimiento destinado al efecto la consignación antes indicada, cuyos pliegos serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 20 de septiembre a las trece horas de la mañana.

Quinto.—Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, fijándose el día 20 de octubre a las trece horas de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en esta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.507 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Si alguno de los señalamientos se tuviera que suspender por fuerza mayor o por cualquier otra causa, se celebrará la subasta el siguiente día hábil.

Séptimo.—Que la certificación de cargas del Registro, está de manifiesto a los licitadores en Secretaría, para ser examinadas, que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—El presente edicto servirá de notificación del señalamiento de las subastas al demandado José María Contreras Blanco, en caso de ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta. Por lotes independientes:

Finca urbana. Parcela de terreno, en término de Valladolid, parte del polígono denominado cerro San Cristóbal, que se señala con el número 115-A. Ocupa una extensión superficial, según el Registro de la Propiedad, de 500 metros 30 decímetros cuadrados. Sobre dicha parcela se ha construido una edificación: Nave industrial con unas longitudes y superficie según el Registro de la Propiedad de 16 metros 27 centímetros de larga por 16 metros de ancha, con una superficie total de 270 metros 32 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.973, libro 267, finca 24.298, del Registro de la Propiedad número 6 de Valladolid. Tasada pericialmente a objeto de subasta en 6.169.844 pesetas.

Finca urbana. Vivienda izquierda subiendo de la planta cuarta de viviendas, número 23 de orden, de la casa en esta ciudad, calle de la Cruz Roja, número 2 y 4. Ocupa una superficie útil según el Registro de la Propiedad de 66 metros 78 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.975, libro 269, finca 4.135, del Registro de la Propiedad número 6 de Valladolid. Tasada pericialmente en 4.041.935 pesetas.

Dado en Valladolid a 16 de mayo de 1994.—El Magistrado Juez, Luis Martínez Palomeres.—La Secretaria.—31.445-3.

### VIGO

#### Edicto

En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, en autos de procedimiento

judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 203/1994, tramitados a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Antonio Fandiño Carnero, contra don Miguel Vázquez Peña y doña María Inés González González, con domicilio en la calle Moaña, número 3, noveno D, de Vigo, se manda sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que al final del presente edicto se describirán:

#### Sitio, fecha y condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Vigo, calle Lalin, número 4, en las siguientes fechas:

a) La primera subasta se celebrará el día 26 de septiembre, a las trece horas.

b) La segunda subasta, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 24 de octubre, a las trece horas.

c) Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 21 de noviembre, a las trece horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas, se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera, el tipo de subasta será el de 10.005.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca. En la segunda, se producirá una rebaja del 25 por 100 de la tasación. Y la tercera se celebrará con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la avenida de La Florida, cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, número 3615000018020394), una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—También podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, verificando junto al mismo, la consignación a que se refiere el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Único. Número 33. Piso noveno izquierda delantero, considerado desde la calle, denominado también piso noveno, letra D, situado en la novena planta alta del edificio sito en Vigo, polígono residencial de Coia, señalado con el número 3 de la calle Moaña, destinado a vivienda, situado en la novena planta alta del edificio. Ocupa una superficie de 88 metros 73 decímetros cuadrados, distribuida

en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, aseo y baño. Linda: Frente, calle Moaña, interpuesto espacio libre del polígono; derecha, piso derecha delantero de la misma planta; izquierda, espacio libre del polígono y, después, torre señalada con el número 1 de la calle Moaña, y fondo, rellano de la escalera y patio de luces. Tiene asignada una cuota o coeficiente de 1 entero 92 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Vigo, libro 580, folio 215, finca 45.395.

Tasado a efectos de subasta en 10.005.000 pesetas.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a la parte ejecutada, de los señalamientos efectuados, para caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Dado en Vigo a 11 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—31.544.

## VIGO

### Edicto

Don Francisco Javier Romero Costas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 72/1994, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros de Galicia», representada por la Procuradora doña Graciela Rodríguez González, contra don Raúl Rivas Boubeta, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal 35.924.117, domiciliado en travesía de Vigo, número 165, primero, Vigo, y doña Margarita Castro Rodríguez, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal 35.944.4476, domiciliada en travesía de Vigo, número 165, primero, Vigo, y en los que se acordó sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la primera subasta el día 30 de septiembre de 1994; para la segunda, el día 26 octubre de 1994, y para la tercera, el día 24 de noviembre de 1994, todas ellas a las diez horas de su mañana y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta el tipo de la segunda será el 75 por 100 de la primera, y si en ésta tampoco hubiere licitadores la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de la subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3641, clave 18, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de la subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, para poder tomar parte en la subasta, acompañando el resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario, y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Caso de no poder celebrarse la subasta el día y hora indicados, se llevará a cabo, a la misma hora del siguiente día hábil.

Y al propio tiempo se hace saber el señalamiento de las subastas antes indicadas a los ejecutados don Raúl Rivas Boubeta y doña Margarita Castro Rodríguez.

### Bien objeto de subasta

Vivienda derecha, situada en el primer piso de la casa número 165 de la travesía de Vigo, de esta ciudad; mide 78 metros cuadrados. Linda: Este, rellano de la escalera y travesía de Vigo; oeste, rellano de la escalera y patio posterior de luces; norte, patio de luces, rellano de escalera y vivienda izquierda situada en igual planta, y sur, patinillo de luces y predio de doña Elena Salgueiro, y señor García Barbón.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, libro 422, folio 122, finca número 27.044.

Ha sido valorada por las partes para el caso de subasta, en la cantidad de 8.790.000 pesetas.

Dado en Vigo a 23 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Romero Costas.—El Secretario.—31.513.

## VINAROS

### Edicto

Doña María Luz García Monteys, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vinaros,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 333/1993, promovido por el Procurador señor Cervera Gasulla, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, contra don Adrián Tony Gilbert y «Alicante 2.000, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que al final se describirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once treinta horas, en los días y bajo las condiciones siguientes:

En primera subasta, el día 15 de julio de 1994, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 20.325.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 14 de septiembre de 1994, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 14 de octubre de 1994, sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de tasación, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación en la escritura de hipoteca. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

### Bien objeto de subasta

Urbana número 7. Vivienda tipo B1, apartamento 107 de la planta semisótano del edificio en construcción, denominado «Miramar», de la urbanización «El Palmer II», sito en término municipal de Alcalá de Chivert, partida Ribamar. Tiene una superficie construida de 113,47 metros cuadrados, de los que 17,41 metros cuadrados corresponden a terraza. Linda: derecha, entrando, finca 39; izquierda, finca 37, y fondo, terreno común.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Mateo, sección Alcalá, tomo 422, libro 212, folio 48, finca número 21.658.

Dado en Vinaros a 14 de marzo de 1994.—La Jueza, María Luz García Monteys.—La Secretaria.—31.394-3.

## VINAROS

### Edicto

Doña María Isabel Aller Reyero, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Vinaros y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo número 406/1993, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», contra don José Lazaro Montero Sáez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 18 de julio de 1994, a las diez cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de tasación en escritura y que luego se dirá.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de septiembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 26 de octubre, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado 1349-000-18-0406-93, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Arcipreste Bono, de Vinaros; presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subro-

gado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

#### Bien objeto de la subasta

Urbana 61.—Apartamento situado en la tercera planta alta en alto o ático de la derecha-fondo mirando desde el mar (este), del tipo E, de la urbanización o conjunto de apartamentos en término de Alcalá de Chivert, partida Alcosobre, formada por un solo bloque, escalera 3, puerta 3 del edificio «Jeremías». Ocupa una superficie construida de 67,48 metros cuadrados más una terraza de 6 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Mateo, al tomo 260, libro 113, folio 2, finca 14.870.

Tasada, a efectos de subasta, en 5.400.000 pesetas.

Dado en Vinarós a 11 de abril de 1994.—La Secretaría.— 31.424-3.

#### VINAROS

##### Edicto

Doña María Isabel Aller Reyero, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Vinarós y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 450/1993, a instancias de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), contra don Jaime Sanz Serrat y doña Pilar Bonfill Rodríguez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 18 de julio de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo fijado en la escritura de hipoteca y que luego se dirá.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de septiembre de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 24 de octubre de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado 1349-000-18-04593, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Arcipreste Bono, de Vinarós; presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

#### Bienes objeto de la subasta

A) Tres viviendas unifamiliares adosadas y orientadas al norte. Llevan los números 39, 40 y 41. Cada una de ellas tiene una extensión superficial de 50 metros cuadrados, y se compone cada una de comedor-estar, dos habitaciones, cocina, baño, terraza y garaje. El resto de terreno se destina a jardín y accesos. Situada en la partida Monchells de Peñíscola, que mide 7 áreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós, al libro 51, folio 80, finca 6.110.

Tasada, a efectos de subasta, en 24.300.000 pesetas.

B) Vivienda unifamiliar, aislada, compuesta de una sola planta, con una superficie construida de 102 metros cuadrados para una útil de 88 metros cuadrados. Se distribuye en comedor, tres dormitorios, dos baños, cocina, «hall» y pasillo, distribución y terraza de 50 metros cuadrados. Linda, por todos sus vientos, con el mismo terreno sobre el que, en parte, se levanta destinado a zona descubierta. Sobre una parcela de terreno, número 32, en término de Peñíscola, partida Roquetes, que mide 500 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós, al libro 200, folio 135, finca 18.630.

Tasada, a efectos de subasta, en 17.100.000 pesetas.

Dado en Vinarós a 11 de abril de 1994.—La Jueza.—La Secretaría.—31.421-3.

#### VITORIA-GASTEIZ

##### Edicto

Don Julio Sáenz de Buruaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 843/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Elkargi, Sociedad de Garantía Recíproca», contra don José María Lecuona Fernández y doña Gracia Marasa Canales, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de julio, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 000900018084393, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de octubre de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 7 de noviembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Terreno de naturaleza urbana, sito en jurisdicción de Vitoria, término de Urquizaya, Ayuntamiento de Vitoria, de una superficie de 3.020 metros 96 deci-

metros cuadrados. Linda: Al norte, con vértice de parcelas propiedad de doña Margarita Ortiz de Lejarazu y parcela de Manufacturas Argui; sur, vértice de parcelas propiedad de don Demetrio Martínez, con calle en proyecto denominada en el plano con letra D; este, vértice de parcela de doña Margarita Ortiz de Lejarazu con la mencionada calle anterior, y oeste, con parcela de don Demetrio Martínez, don Marcelino Jauregui y Talleres Lacalle e Hijos. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vitoria al tomo 639, folio 231 vuelto, finca número 52.581, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 92.960.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 21 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Julio Sáenz de Buruaga.—El Secretario.—31.690-3.

Dado en Bilbao a 14 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Julio Sáenz de Buruaga.—El Secretario.—31.690-3.

## ZARAGOZA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos, número 676/1993-D, seguidos a instancia del actor «Leasing Banzano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Uriarte González, y siendo demandada «Aragonesa de Masillas y Morteros, Sociedad Anónima», y la herencia yacente y herederos desconocidos de don Idefonso Idoate Pérez de Larraya, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de la parte demandada que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6902 de esta ciudad y número de cuenta 4944.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—La publicación del presente edicto sirve de notificación en forma a los demandados de la resolución ordenando lo aquí anunciado, para el supuesto de resultar negativa la diligencia de notificación personal.

Tendrá lugar en este Juzgado a las nueve treinta horas, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 12 de julio de 1994; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 15 de septiembre de 1994; en ésta, las posturas no serán inferiores a las dos terceras partes del avalúo. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 18 de octubre de 1994, y será sin sujeción a tipo.

### Finca objeto de subasta

Rústica.—Campo de regadío en término de Garra-pinillos, de esta ciudad, de 43 áreas. Linda: Norte, resto de finca matriz de don Felipe Bartolomé Pascual; sur, camino y Baltasar Zeirado; este, finca de Félix Gracia, y oeste, Francisco Román. Inscrita

en el Registro de la Propiedad número 10, al tomo 1.504, libro 489, folio 147, finca número 32.971, inscripción 1.ª

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

En dicha finca se ha construido una edificación valorada en 20.000.000 de pesetas.

Total: 28.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 15 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—31.679-3.

## ZARAGOZA

### Edicto

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 285/1993, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia de la Procuradora doña María José C. Sanjuán Grasa, en representación de «Brel, Sociedad Anónima», contra doña María Pilar Alcega Lamata, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada.

1) Solar sito en término municipal de Ainzón (Zaragoza), superficie 61 áreas 61 centiáreas y campo de regadío de 2 áreas y 58 centiáreas; hacen un total de 64 áreas y 19 centiáreas, partida de La Hoz; parcela 207-A y B del polígono 1. Tiene edificada una vivienda unifamiliar compuesta de planta baja y otra alzada, con garaje en la parte posterior, con una superficie construida de 125,11 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.439, folio 52, finca 6.809, del Registro de la Propiedad de Borja. Valorada en 21.000.000 de pesetas.

2) Un televisor color, marca Hitachi, de 24", valorado en 20.000 pesetas.

3) Un video VHS, marca System, valorado en 15.000 pesetas.

4) Un tresillo de madera, estampado. Valorado en 12.000 pesetas.

5) Un taquillón de 1,25 x 0,30 metros. Valorado en 6.000 pesetas.

6) Una vitrina tres cuerpos con armario y cajones, valorada en 12.500 pesetas.

7) Una vitrina un cuerpo, con puertas de cristal, valorada en 7.000 pesetas.

8) Una mesa comedor y seis sillas, valoradas en 16.000 pesetas.

9) Un microondas, marca Balay, valorado en 14.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, 2, quinta planta, de Zaragoza, el próximo día 20 de julio a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 21.105.500 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 2 sita en plaza Lanuza, sin número, número de cuenta 4.920, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la entidad bancaria reseñada en el anterior párrafo, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, sólo por el acreedor ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 20 de septiembre a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de octubre también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Zaragoza a 3 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—31.512-3.

## ZARAGOZA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 871/1992-A, a instancia del actor BBV, «Leasing, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Serafín Andrés Laborda, y siendo demandados doña María del Mar Soto Matias, con domicilio en calle Rabalero, número 6, Fuentes de Ebro; don Francisco Miguel Gayán Ladrón de Guevara, con domicilio en calle Portal, 33, 1.º E, Fuentes de Ebro, y «Reciclajes Industriales Galán, Sociedad Limitada», en ignorado paradero. Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero, únicamente por el actor rematante.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirva el presente de notificación a la codemandada, que se encuentra en ignorado paradero.

Sexta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de la siguiente fecha:

Tercera subasta: El 19 de julio próximo inmediato y será sin sujeción a tipo.

### Son dichos bienes:

1. Rústica. Campo en término de Fuentes, en la partida «Ebro Viejo», parcela número 6, de 43 áreas 60 centiáreas de superficie. Inscrita una tercera parte a nombre del demandado don Francisco Miguel Gayán Ladrón de Guevara. Finca número 1.444, al tomo 82, folio 50. Tasada la tercera parte indivisa en 100.000 pesetas.

2. Urbana. Local en planta de sótano, con entrada independiente por calle de San Cristóbal, en la calle Del Portal, 33, angular a la de San Cristóbal, de Fuentes de Ebro. Tiene una superficie de 117 metros cuadrados. Inscrita al tomo 284, folio 24, finca número 7.826. Tasada en 3.500.000 pesetas.

3. Urbana. Local en planta baja, con acceso por calle de San Cristóbal, en Fuentes de Ebro, en la calle Del Portal, 33, angular a la de San Cristóbal, de unos 131 metros cuadrados de superficie. Inscrita al tomo 284, folio 26, finca número 7.828. Tasada en 3.000.000 de pesetas.

4. Urbana. Piso en planta primera, con acceso por escalera segunda, sito en calle Del Portal, número 33, angular a la de San Cristóbal, de Fuentes de Ebro. Inscrita al tomo 284, folio 40, finca 7.835. Tasada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 4 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—31.460-3.

## ZARAGOZA

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 229/1993-C, a instancia del actor, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador don Rafael Barrachina Mateo, y siendo demandados doña Araceli Montegudo Grimal y don Atilano Alastuey Auria, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dicho precio de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—a) Que se anuncia la subasta a instancias del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de su propiedad. b) Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría. c) Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate ni deducirse del mismo.

Cuarta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 20 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 20 de septiembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 20 de octubre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Es dicho bien:

Urbana número 8. Vivienda o piso primero D, en la primera planta superior, de 90,53 metros cuadrados de superficie útil, con derecho a usar la terraza de un patio interior de luces en su porción delimitada y una cuota de participación de 3 enteros 99 céntimos por 100. Forma parte de una casa en Zaragoza, calle Unceta, números 44, 46 y 48. Es la finca registral número 47.190. Valorada en 13.000.000 de pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados para el caso de no hallarse en su domicilio.

Dado en Zaragoza a 10 de mayo de 1994.—El Secretario.—31.277.

## ZARAGOZA

### Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio con el número 988/1989 sección C, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Juan Antonio Alvarez de Estrada Fernández, doña Carmen Esteva Cánovas, don Eugenio Mariñas Otero y don Javier Urquijo Losada, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 13.500.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Pilar, número 2, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de septiembre próximo y hora de las diez de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Para tomar parte deberá consignarse el 20 por 100 de dichos precios de tasación; en ella no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de dichos avalúos.

Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto con anterioridad a iniciarse la licitación el importe de la correspondiente consignación previa.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, que los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 30 de septiembre, a las diez horas, en las mismas condiciones de la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de octubre, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

La finca objeto de licitación es la siguiente

Piso tercero letra G, de la casa número 7 de la calle Conde del Valle Suchil, de Madrid. Superficie 54,16 metros cuadrados. Inscrito al tomo 836, folio 171, finca número 31.784 del Registro de la Propiedad número 5 de Madrid.

Valoración: 13.500.000 pesetas.

Al propio tiempo y por medio del presente se hace saber a los demandados las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a 17 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—31.281.

## ZARAGOZA

### Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.066/1993 Sección A, se sigue procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador don Rafael Barrachina Mateo, contra doña Esther Lecifena Miñes y don Miguel Martínez Salas, en los que por reso-

lución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en forma siguiente:

En primera subasta el día 19 de septiembre próximo y hora de las diez de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 17 de octubre próximo y hora de las diez de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 10 de noviembre próximo y hora de las diez de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Por medio del presente se hace saber a los deudores el lugar, día y hora señalados para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en autos.

Bienes objeto de subasta

1. Campo en término municipal de Novillas, en la partida Botana, de 57 áreas 21 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Borja, al tomo 1.417, libro 84, folio 38, finca 2.047-N. Se valoró en 1.000.000 de pesetas y responde de 500.000 pesetas de principal, sus intereses correspondientes, y de 50.000 pesetas para costas y gastos.

2. Campo en término de Novillas, partida Botana, de 28 áreas 60 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Borja, al tomo 1.417, libro 84, folio 40, finca 2.048-N. Se valoró en 500.000 pesetas y responde de 250.000 pesetas de principal, sus intereses correspondientes y de 25.000 pesetas más para costas y gastos.

3. Campo en término de Novillas, partida Fosalillo, de 5 hectáreas 40 áreas 62 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Borja, al tomo 1.417, libro 84, folio 41, finca 6.252-N. Se valoró en 9.000.000 de pesetas y responde de 4.300.000 pesetas de principal, intereses correspondientes, y de 430.000 pesetas más para costas y gastos.

4. Campo en término de Novillas, partida Razazol o Botana, de 93 áreas 48 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Borja, al tomo 1.417, libro 84, folio 42, finca 6.253-N. Se valoró en 2.000.000 de pesetas y responde de 950.000 pesetas de principal, intereses correspondientes y de 95.000 pesetas más para costas y gastos.

Dado en Zaragoza a 17 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—31.279.

## ZARAGOZA

## Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 808/1993 Sección A, se sigue procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador don Rafael Barrachina Mateo, contra sociedad mercantil «Tedeiko, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en forma siguiente:

En primera subasta el día 21 de septiembre próximo y hora de las diez de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 18 de octubre próximo y hora de las diez de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 14 de noviembre próximo y hora de las diez de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Por medio del presente se hace saber a la deudora el lugar, día y hora señalados para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en autos.

## Bienes objeto de subasta

1. Número 7. Piso primero derecha, situado en la segunda planta alzada, consta de ocho habitaciones, cocina, tres cuartos de baño y un aseo, y ocupa una superficie aproximada de 216 metros 81 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano y caja de escalera, patio de luces, piso izquierda y caja de ascensor; derecha, entrando, calle de Ponzano y caja de ascensores; izquierda, plaza de Aragón y caja de escalera, y fondo, calle de Canfranc. Se le asigna una cuota de participación, proporcional al valor total del inmueble, de 4,59 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza, al tomo 1.900, libro 767, folio 8, finca 18.725. Valor: 21.523.000 pesetas, y responde de 11.750.000 pesetas de principal, intereses de cinco años y de 1.180.000 pesetas más para costas y gastos.

2. Número 8. Piso primero izquierda, situado en la segunda planta alzada, consta de ocho habitaciones, cocina, tres cuartos de baño y un aseo, y ocupa una superficie aproximada de 232 metros 29 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano de

escalera y caja de ascensores, piso derecha y patio de luces; derecha, plaza de Aragón y patio de luces; izquierda, patio de luces y calle Ponzano, y fondo, fincas número 12 de la plaza de Aragón, número 7 de la calle de Ponzano y patio de luces. Se le asigna una cuota de participación, proporcional en el valor total del inmueble, de 4,59 por 100. Inscrita al tomo 1.900, folio 12, libro 767, finca 18.727 del Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza. Se valora en 22.453.000 pesetas, y responderá de 12.250.000 pesetas de principal, intereses de cinco años y de 1.220.000 pesetas más para costas y gastos.

Los pisos descritos forman parte de la casa en esta ciudad y su plaza de Aragón, señalada con el número 11.

Dado en Zaragoza a 18 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—31.278.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

## ALBACETE

## Edicto

Don Pedro Librán Sainz de Baranda, Magistrado-Juez de lo Social en el número 1 de Albacete,

Por el presente y venir acordado en ejecución 59/1994, instada por don Cristóbal Cantero Albertos y otros, contra don Andrés Marco Cantero, en reclamación de cantidad, se saca a la venta, en pública subasta por término de veinte días, los bienes embargados al deudor que se dirán con arreglo a las siguientes condiciones:

Las subastas se verificarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas de su mañana de los días 5 de septiembre de 1994 en primera subasta; 5 de octubre de 1994 en segunda subasta, y 7 de noviembre de 1994 en tercera subasta.

Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, pudiendo hacerse posturas por escrito, en plica cerrada, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas; las plicas se conservarán por el Secretario sin abrir y serán abiertas en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo, y en la tercera subasta no se admitirán posturas inferiores al 25 por 100 del justiprecio de los bienes.

El tipo, en la primera subasta será el valor de los bienes, y en la segunda y tercera subastas será el valor de los bienes con rebaja del 25 por 100.

Los autos y la certificación registral sobre los bienes objeto de subasta se encuentran de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados por los licitadores, sin que les sea dado pedir otra titulación; y, las cargas anteriores y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, conforme a la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

## Bien objeto de subasta

Finca registral 10.180. Un trozo de tierra de secano en sierra, situado en término municipal de Caudete, partido de la Sierra de Santa Bárbara y sitio entre la Serrata y la tierra de los Cantareros; su cabida es de 3 hectáreas 8 áreas y 60 centiáreas. Se valora una mitad indivisa y descontadas las cargas que la gravan de 2.550.000 pesetas, en 10.000 pesetas.

Finca registral 18.344. Nave industrial que consta de una sola planta en término de Caudete, en una superficie de 898 metros cuadrados, teniendo una entreplanta destinada a oficinas de 53 metros y en su parte interior los correspondientes servicios, todo ello dentro de la parcela de 1.138,50 metros cuadrados de los cuales 240,50 metros cuadrados están destinados a ensanches junto a la carretera. Se valora una mitad indivisa y descontadas las cargas que la gravan de 19.339.897 pesetas en 5.249.551 pesetas.

Finca registral 12.939. Tierra secano partido Herrada de Santa Bárbara, de 2 hectáreas 92 áreas 75 centiáreas, plantado con 71 olivos y 345 almendros; está dividido en dos trozos por el camino de los Cantareros. Se valora una mitad indivisa y descontadas las cargas que la gravan de 2.550.000 pesetas en 10.000 pesetas.

Finca registral 12.938. Tierra en el partido de la Herrada de Santa Bárbara, de 78 áreas 87 centiáreas. Se valora una mitad indivisa y descontadas las cargas que la gravan de 2.550.000 pesetas.

Finca registral 12.937. Tierra en el partido de Herrada de Santa Bárbara; siendo su cabida de 2 hectáreas 27 áreas y 66 centiáreas. Se valora una mitad indivisa y descontadas las cargas que la gravan de 2.550.000 pesetas en 10.000 pesetas.

Y para inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado y «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, notificación del público en general y de las partes en este proceso en particular se expide el presente en Albacete a 25 de mayo de 1994.—El Magistrado Juez, Pedro Librán Sainz de Baranda.—El Secretario.—31.662.

## BILBAO

## Edicto

Doña María Elena Aurre Alba, Oficial sustituta, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Bilbao,

Hago saber: Qué en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 1 registrado con número 981/1992, ejecución número 121/1993, a instancia de Fondo de Garantía Salarial, contra «Montajes Metálicos Basauri, Sociedad Anónima», en reclamación sobre cantidad, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

## Bienes que se subastan y su valoración

Terreno y nave industrial en San Miguel de Basauri, con superficie de 2.824,50 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Bilbao al folio 191, libro 21 de Basauri, finca 723.

Lonja comercial situada en la calle Nagusi, 3 de Basauri, con superficie de 353 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Bilbao, libro 134 de Basauri, folios 122 y 125, fincas números 9.961 y 9.963.

Valorados en 35.000.000 de pesetas y 77.000.000 de pesetas.

## Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Bilbao, en primera subasta, el día 12 de septiembre de 1994. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 17 de octubre de 1994. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias se celebrará la tercera subasta el día 28 de noviembre de 1994.

Todas ellas se celebrarán a las nueve treinta horas de la mañana.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora y en el mismo lugar, y en días

sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta: 4.717, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500, 1.º de la LEC).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta: 4.717, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subastas) del valor del lote (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por la Secretaría judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499 de la LEC).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la LEC).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y por tanto no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la LEC).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261 de la LPL). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso se este derecho se alzará el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas es la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates prodrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la LPL).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la LPL).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres a ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Obra en la Secretaría de este Juzgado certificación registral en la que consta la titularidad del dominio del bien subastado y el estado de sus cargas y gravámenes, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las

responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales, expido la presente en Bilbao, a 16 de mayo de 1994.—La Secretaria judicial.—31.667.

## CASTELLÓN

### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado del Juzgado de lo Social número 2 de Castellón, en resolución de esta fecha, dictada en ejecución número 106/1993 seguida a instancias de «Acualandia, Sociedad Anónima», contra doña Enriqueta Vázquez Mota, se ha acordado sacar a pública subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, calle Mayor, 2-A, en primera subasta, el día 13 de septiembre de 1994; en segunda subasta, en su caso, el día 20 de septiembre de 1994, y en tercera subasta, también en su caso, el día 27 de septiembre de 1994, señalándose como hora para todas ellas las diez de la mañana y se celebrarán bajo las condiciones establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con lo dispuesto en el artículo 261 del T.A. de la Ley de Procedimiento Laboral; los depósitos previos deberán ser consignados en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Borull de Castellón, número de cuenta 13320000 64 010693, los bienes embargados y tasación es la siguiente:

### Bienes que se subastan

1.—Urbana. Vivienda en planta primera, puerta segunda, con acceso por la escalera A del edificio sito en prolongación de la calle Traval de Vinaroz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz al libro 199, folio 114, tomo 604, finca número 21.507. Valorada en 4.500.000 pesetas.

2.—Un «Nissan» Sunny, matrícula CS-4868-X. 810.000 pesetas.

3.—Un «Renault» R-5, matrícula B-0403-DC. 50.000 pesetas.

Dado en Castellón a 24 de mayo de 1994.—La Oficial Habilitada.—31.663.

## HUELVA

### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de lo Social número 1 de Huelva y su provincia, en providencia dictada en el día de la fecha, en las diligencias que se siguen en este Juzgado a instancias de doña Antonia Ramos Expósito, contra «Euro-Spain Promociones Turísticas, Sociedad Anónima», con domicilio en Huelva, calle Pablo Rada, número 2-3.º, bajo el número de Autos 1.454/1991, ejecución 62/1993, por la presente se sacan a la venta en pública subasta, los bienes embargados y tasados en mérito a los autos de referencia, y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Urbana: Plaza de garaje número 47, ubicada en la planta sótano del edificio esquina Pablo Rada y vía Paisajista, con una superficie de 24,10 metros cuadrados, tasada en un 1.750.000 pesetas.

Urbana: Plaza de garaje número 51, ubicada en la planta sótano del edificio esquina Pablo Rada y vía Paisajista, con una superficie de 24,10 metros cuadrados, tasada en 1.750.000 pesetas.

Urbana: Local destinado a oficinas, en planta tercera, con el número 8, ubicado en el edificio esquina Pablo Rada y vía Paisajista, con una superficie de 65,56 metros cuadrados, valorado en 6.059.710 pesetas.

Urbana: Local destinado a oficinas, en planta tercera, con el número 9, ubicado en el edificio esquina Pablo Rada y vía Paisajista, con una superficie de 145,72 metros cuadrados, tasado en 13.468.900 pesetas.

El acto del remate de la primera subasta, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alonso Sánchez número 1, el próximo día 5 de septiembre de 1994, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, celebrándose con arreglo al tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en nuestra cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivas dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Solo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

La certificación de cargas, censos y gravámenes, se encuentra unida a los autos a disposición de todos cuantos deseen tomar parte en la subasta.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, y sirva de notificación en forma a la ejecutada «Euro-Spain Promociones Turísticas, Sociedad Anónima», se expide el presente en Huelva a 18 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—31.665.

## TOLEDO

### Edicto

Don Francisco Javier Sanz Rodero, Secretario del Juzgado de lo Social número 1 de Toledo y su provincia,

Hace saber: Que en los autos número de ejecución 201/1993, seguidos en este Juzgado a instancias de don Santiago Villador García y otros, contra «Roboti, Sociedad Anónima»; «Tameflor, Sociedad Anónima», y «Comserta, Sociedad Anónima», hoy en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes embargados como propiedad de los apremiados «Roboti, Sociedad Anónima»; «Tameflor, Sociedad Anónima», y «Comserta, Sociedad Anónima», dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Carlos V, sin número, de esta capital, señalándose para la primera subasta, el día 19 de julio de 1994, para la segunda subasta el día 23 de agosto de 1994 y para la tercera subasta, en su caso, el día 15 de septiembre de 1994, todas ellas a las diez quince horas.

Las personas que deseen participar en la subastas deberán observar las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de base como tipo de subasta, el de tasación dado a dichos bienes.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar, previamente, en la Secretaría o en la cuenta abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta corriente 4.320, señalando el número de este procedimiento, el 20 por 100, en efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio tipo.

Cuarta.—Desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el importe del 20 por 100, efectivo del tipo de tasación.

Quinta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Sexta.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes no podrán ser adjudicados por menos del 25 por 100 del precio de tasación.

Séptima.—Los títulos de propiedad o certificaciones del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por aquellos que quieran participar en la subasta previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ello y no tendrán derecho a exigir otro.

Octava.—Sólo la adjudicación practicada a favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán efectuarse a favor de ceder a terceros.

#### Bienes objeto de subasta

Nave industrial «Tameflor, Sociedad Anónima». 229.483.476 pesetas.

Nave industrial Roboti, Sociedad Anónima». 463.528.338 pesetas.

Fresadora de control numérico, marca «Correa», modelo A-25-58, número de fabricación 9251985-A/0 de fabricación 1989, potencia 34 kilovatios. 6.944.888 pesetas.

Fresadora de control numérico marca «Correa», modelo A-18, número de fabricación 9568782. 1.268.888 pesetas.

Fresadora de control numérico, marca «Correa», modelo A-16, número de fabricación 9682181, A/0 de fabricación 1989, potencia 19 kilovatios. 3.868.888 pesetas.

Total 705.094.478 pesetas.

Lo mando y firma su señoría ilustrísima. Doy fe.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y para conocimiento de las partes y cualquiera otros interesados, expido el presente que firmo en Toledo a 30 de mayo de 1994.—El Secretario, Francisco Javier Sanz Rodero.—31.872.

## NAVARRA

### Edicto

Don Juan Alberto Fernández Fernández, Magistrado del Juzgado de lo Social número 2 de los de Navarra,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecutivo número 147/1993-2, tramitado a instancia de doña Juana María Artazcoz Conde y otros frente a la empresa «Hilaturas Franco Navarras, Sociedad Anónima», en reclamación de extinción de contrato, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados a la ejecutada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Primer lote.—Urbana. Terreno edificable en el paraje llamado Playa de Capuchinos en jurisdicción de Pamplona; con una superficie de 2.762 metros cuadrados. Linda: Al norte, con camino de Villava a Ansoain; por este, con Terciarios Capuchinos; por sur, en línea de 28 metros, con carretera de Villava a la estación de ferrocarril, y por oeste, en línea perpendicular a dicha carretera, con resto de finca matriz, que quedó propiedad de don Jesús Echarte, con todas sus edificaciones. Inscrita en tomo 2.760, libro 295, folio 51; finca número 10.026.

Valorada en 81.091.283 pesetas.

Segundo lote.—

#### Maquinaria Hifransa

#### Máquinas sección bordado:

Cinco máquinas de bordar «Saurer» tipo 2 S 55, de 15 yardas números 20.389, 20.467, 20.471, 20.601 y 20.607 a 6.930.000 pesetas unidad.

Una máquina de bordar «Saurer», tipo 2 S 55 de 15 yardas, número 20.804, con cambio de color cremallera año 1970.

Una máquina de bordar «Saurer», tipo 2 S 55 de 15 yardas número 20.923 con sistema de cambio de color «Zangs» de año 1975.

Tres máquinas para «Cocones» (pequeñas bobi-

nas) «Casatti Carlo», con sus motores de 1/4 HP a 90.000 pesetas unidad.

Tres máquinas de recorte de bordados «Perfecta» con sus motores eléctricos a 550.000 pesetas unidad.

Una máquina de recorte de bordados «Casatti Carlo».

Una máquina de limpiar tejidos «Veit-7101», con motor y aspirador.

Dos útiles para tensar lanzaderas manuales a 60.000 pesetas.

Dos máquinas de picar cartones «Saurer», tipo dos Oehler a 575.000 pesetas unidad.

Un calentador para A. C. S. de 75 litros eléctrico.

Un útil para escurrir con motor de 1/2 Hp.

Un útil o cuadro para secado de 14 metros 50 decímetros con dos ventiladores eléctricos de 1 Hp.

Un vacuómetro «Paul Koenig», montado sobre bancada de madera.

Un electro-Pulidora de sobremesa de 1/8 Hp.

Dos máquinas «Singer» de cadeneta modelo 214 K-12 con su motor acoplado y mesa de trabajo a 17.500 pesetas.

Dos bobinadoras «Autollam» de cuatro púas tipo K año 1969, accionada a motor a 35.000 pesetas unidad.

Una devanadora «Mettler» de seis púas.

Una máquina de cortar hilos sistema «Haemmerle», tipo PF-66, tundosa en buen estado.

Una caldera «Ignis», tipo WA-200 para calefacción por agua caliente, con quemador «Elco».

Una máquina de aprendizaje para enhebrar, con motor de 0,5 Hp, sobre bancada de madera.

Una prensa «Diva-71», accionada a motor, de sobremesa, para corte con troquel.

Una máquina de copiar cartones «Saurer», accionada a motor.

Un grupo moto-compresor «Samur», modelo BAM-2.

Dos electro-ventiladoras para secado e instalados.

Un montacargas «Giesse», tipo D-17 de 500 kilogramos.

Una máquina par soldar plástico «Rovleblock», tipo S-30.

Seis máquinas de coser «Alfa», manuales con sus meses a 17.000 pesetas unidad.

Dos máquinas de coser en zigzag, accionadas a motor, con sus mesas de trabajo a 23.000 pesetas unidad.

Una máquina para fruncir «Durkopp», tipo 266-401-KR.

Una desbarbadora eléctrica «Bosch», tipo 1204 a 35.000 revoluciones por minuto.

Un quemador de propano con instalación y dos botellas de 12 kilogramos.

Una precintadora manual «Duch».

Dos numeradores manuales de 1.500 pesetas unidad.

Dos aparatos para flejar manuales a 1.000 pesetas unidad.

Una fotocopiadora «Canon», modelo NP- 2215.

Una ampliadora de dibujos «Optiskop», tipo 62.

20 sillas giratorias tapizadas para puestos de trabajo a 2.500 pesetas unidad.

Un conjunto de mesas de madera para trabajo y armarios de clasificación.

20 cestos para recogida y clasificación de productos terminados de plástico a 1.200 pesetas unidad.

Una máquina de afilar perforadores.

Máquinas sección bolillo:

Cinco máquinas «Krenzler» división fina (desguace).

33 máquinas «Krenzler» de división fina de 44 a 108 husos y un total de 2.152 husos a 85.000 pesetas cada una.

15 máquinas «Krenzler» de división normal de 36 a 52 husos y un total de 680 husos a 90.000 pesetas unidad.

20 máquinas «Krenzler» de división normal de 52 a 108 husos (modelos más nuevos) y en mejores condiciones a 225.000 pesetas unidad.

70 metros de transmisión, con eje de 45 milímetros, con 70 poleas y correas de cuero de 3 metros, con tres motores «Siemens» de 10 Hp y dos de 5 Hp para accionamiento de las máquinas de bolillo.

Dos máquinas de picar cartones de «Yacard» para puntillas de accionamiento manual de 15.000 pesetas unidad.

Un torno mecánico «Ajar» de 1.500 milímetros entre puntos con su motor acoplado y accesorios.

Un taladro de columna «Lasa», para broca hasta 25 milímetros, con su motor acoplado.

Una electroesmeriladora con pie de 1 Hp.

Un equipo de soldadura eléctrica al arco modelo L-2 a clavijas de 160 Amp.

Un equipo de soldadura autógena con juego de cuatro botellas de oxígeno y acetileno.

Una máquina torcedora de 6 púas.

Dos extractores de aire de 0,5 Hp a 2.500 pesetas.

Dos electro-ventiladores de 0,25 Hp a 2.000 pesetas.

Un conjunto de herramientas manuales, llaves, martillos, etc., sobre mesa de trabajo.

Una devanadora de 12 conos.

Una mesa de 1.500 milímetros de longitud con 5 bobinadoras de 2 púas cada una y accionamiento manual.

Tres bobinadoras «Autollam» de cuatro púas cada unidad y accionadas por motor eléctrico a 140.000 pesetas unidad.

Una báscula «Montana» de 8 kilogramos.

Un conjunto de estanterías metálicas, mesas de trabajo y armarios.

Un conjunto de extintores ( 6 unidades).

Una instalación de aire en naves, con aerotermos y conductos.

Una báscula «Ariso» de 120 kilogramos.

Un reloj fichador QR-725.

Un conjunto de cartones (cintas perforadas) con sus cartas originales número 5.000 al 13.600, aproximadamente 7.000 unidades.

Un conjunto de 108 armarios metálicos (roperos) en vestuarios de ambos sexos.

• Despacho Gerencia:

Una mesa de madera con alas de 2 X 0,90, con bloque de dos cajones.

Un mueble de madera adosado a mesa con puertas de 0,45 X 1,60.

Un sillón giratorio tapizado.

Dos sillas tapizadas a 2.000 pesetas unidad.

Un destructor de documentos «Confidencial», modelo 225.

Una lámpara de pie y papelera.

Un armario de madera de 3 metros x 2 metros de altura, con estantes, puertas y cajones.

Un sofá tapizado en ángulo.

Una mesa auxiliar de madera de 0,70 x 0,70.

Una mesa auxiliar de madera de 0,50 x 0,50.

Una lámpara de mesa.

Una calculadora «Olivetti» Logos 442 con impresión.

Despacho Secretaría:

Una mesa metálica «AF» de 0,80 x 1,70 con bloque de dos cajones.

Un mueble auxiliar «AF» de 0,38 x 0,75.

Un sillón giratorio.

Un mueble metálico con puertas de 1,20 x 2.

Una máquina de escribir «Hispano Olivetti».

Una calculadora «Olivetti» Logos 49.

Un contestador automático «Teide» Ctna.

Sala de juntas:

Una mesa de madera de 3 metros de longitud y 90 metros de ancho.

Ocho sillas metálicas tapizadas en skai a 1.200 pesetas.

Una mesa de madera con cajones de 1,30 x 0,60.

Un armario de madera con cajones y estantes y puertas de 4 metros 90 decímetros de longitud, 2 metros 80 decímetros de altura y 50 decímetros de fondo.

Un silla de madera.

Un radiador eléctrico «Sol-Thermic».

Despacho Contabilidad:

Una caja de caudales.

Una mesa metálica «AF» de un metro 50 decímetros por 75 decímetros con bloque de dos cajones.

Un sillón giratorio.  
 Dos sillas metálicas tapizadas a 1.200 pesetas.  
 Tres armarios metálicos «Roneo» de dos puertas de 0,90 X 2 metros a 7.500 pesetas unidad.  
 Una involca para máquina de escribir.

#### Oficinas informática:

Una mesa «Laster» de tres módulos.  
 Una mesa metálica «AF» de 1,80 x 0,75 metros con bloque de un cajón.  
 Un ordenador «Hewlett Packard» 9133.  
 Un ordenador «Hewlett Packard Vectra» RS/165 de 80 megas, con impresora «Epson» Fx-105.  
 Una impresora «Nec Pinwriter» P-30.  
 Tres archivadores metálicos «AF» de cuatro gavetas a 6.000 pesetas.  
 Dos archivadores metálicos «AF», bajos con ruedas a 1.500 pesetas unidad.  
 Un armario metálico de 1,20 x 2 metros con estantes.  
 Dos sillones metálicos y tapizados a 1.400 pesetas unidad.  
 Una facturadora contable «Olivetti» BCS-20005.  
 Un estabilizador de corriente, instalado con picas a tierra.  
 Un archivador metálico con ruedas para Diskets.

#### Despacho Secretaria:

Una mesa metálica «AF» de 0,75 x 1,20 metros.  
 Un mueble metálico bajo «AF» con cristal de 1 metros 90 decímetros de longitud y 55 decímetros de ancho con compartimentos.  
 Una máquina de escribir «Olivetti», línea 88.  
 Una silla tapizada.  
 Un armario de madera en L de 3 metros de altura y 2 metros 30 decímetros de longitud con compartimentos.

#### Despacho jefe personal:

Una mesa metálica «AF» de 0,75 X 1,50 metros y bloque de dos cajones.  
 Dos sillas metálicas tapizadas a 1.400 pesetas unidad.  
 Una máquina de escribir «Olivetti» línea 90 con Involca.  
 Un armario metálico «AF» de 1 x 2 metros con compartimentos.  
 Una calculadora «Olivetti» Logos 442 con impre.  
 Un sofá «hall» entrada oficinas.  
 Una instalación de comunicación telefónica con centralita «Teide» 5/10/3 y 10 extensiones con sus aparatos telefónicos.  
 Una furgoneta «Mercedes», modelo M-90, matrícula NA-2553-S.  
 Un fax «Canon» 120.  
 Valorados en 69.708.200 pesetas.

#### Condiciones de las subastas

Se ajustarán a lo dispuesto en la Legislación Procesal Civil, con las modificaciones introducidas en el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral.

Tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Iturralde y Suit, número 13, en primera subasta el día 26 de julio de 1994; en segunda el 16 de septiembre de 1994 y en tercera el 7 de octubre de 1994, señalándose como hora para todas ellas las diez y quince de su mañana.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Secretaría de este Juzgado y en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de lo establecido en el apartado anterior o acompañando el resguardo de haberse hecho en la entidad bancaria correspondiente.

La primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes. En segunda subasta, saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, no admitiéndose posturas en ambas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta. En tercera

subasta el tipo será el correspondiente a la segunda y no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes, aprobándose el remate a favor del mejor postor.

Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta. Los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes continúan subsistentes.

Dado en Pamplona a 13 de mayo de 1994.—El Magistrado, Juan Alberto Fernández Fernández.—El Secretario.—31.666.

### SEGOVIA

#### Edicto

Don José Luis Domínguez Garrido, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social de Segovia y su provincia,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social, y con el número de expediente 394/1993, en trámite de ejecución número 103/1993, se sigue procedimiento a instancia de doña Inmaculada Herranz Rosa, contra «Aldea Real, Sociedad Anónima Laboral», en reclamación de 160.328 pesetas de principal, 37.200 pesetas en concepto de intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien embargado como propiedad de la parte ejecutada, que, con sus respectivas valoraciones se describen al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores.

Primero.—Haciendo constar que la primera subasta se celebrará el día 4 de octubre de 1994, la segunda subasta el día 2 de noviembre de 1994 y la tercera subasta el día 29 de noviembre de 1994, señalándose como hora de celebración para todas ellas las doce horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes.

Segundo.—Que los licitadores deberán depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercero.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Cuarto.—Que las subastas se celebrarán por sistemas de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, y sufriendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinto.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexto.—Que en la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptimo.—Que en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan el 25 por 100 de la cantidad en que se hubiere justipreciado el bien. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

Octavo.—Que de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin un plazo común de diez días, con la prevención de que de no hacer uso de este derecho se alzaré el embargo.

Noveno.—Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional, y de ser inferior el precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Décimo.—Que sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Undécimo.—Que el establecimiento destinado al efecto es la cuenta de consignaciones de este Juzgado de lo Social, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 3928000064-0103/93.

Duodécimo.—Obran en la Secretaría de este Juzgado de lo Social las oportunas certificaciones de cargas, no habiendo sido aportados los títulos de propiedad de la finca. Previéndose a los licitadores que conforme a lo establecido en el artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil no tendrán derecho a exigir ningún otro título de los que en dicha Secretaría obran.

#### Bien objeto de subasta

Unico lote: Finca número 9.514, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Segovia en el tomo 3.379, libro 78, folio 37, del término municipal de Aldea Real (Segovia) y de las tres naves industriales edificadas dentro de ella. Valorado en 49.416.000 pesetas.

Y para que así conste y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Segovia a 24 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, José Luis Domínguez Rodríguez.—La Secretaria.—31.463.

### TERUEL

#### Edicto

Don Cristóbal Iribas Genua, Magistrado-Juez de lo Social de Teruel y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento seguido en este Juzgado de lo Social, registrado con el número ejecución 15/1994 y acumuladas, a instancia de Pedro Asencio Santos y otros contra «Moldes Teruel, Sociedad Anónima», sobre cantidad e I.L.T. derivada de enfermedad común, por providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados, cuya relación se detalla a la terminación del presente edicto, siendo el importe total de la tasación la cantidad de 54.603.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social, sito en calle Joaquín Arnau, número 6, bajo, de esta ciudad, señalándose para la primera subasta el próximo día 6 de julio; en segunda, el 13 de julio, y en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, el día 20 de julio, señalándose como hora de celebración de todas ellas las diez horas y quince minutos de sus respectivas mañanas.

Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas, después de celebrada quedará la venta irrevocable (artículo 1.498 L.E.C.).

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, adjudicándose los bienes al mejor postor. Se podrá, en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, hacer posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado de lo Social, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el depósito a que se refiere la condición cuarta en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse los posturas, surtiendo

los mismos efectos que los que se realizaren en dicho acto (artículo 1.499 L.E.C.).

Tercera.—Sólo la adjudicación o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero (artículo 263 L.P.L.).

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta de depósitos y consignaciones judiciales del Juzgado de lo Social de Teruel, clave 6300 y número de procedimiento 426500064001594, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 L.E.C.).

Quinta.—Los ejecutantes podrán tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito anteriormente citado (artículo 1.504 L.E.C.).

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 de la tasación (artículo 1.504 L.E.C.).

Séptima.—Si fuera necesario celebrar tercera subasta, en la misma no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor, que ofrezca suma superior, se aprobará el remate [artículo 261.a) de la L.P.L.].

Octava.—En todo caso, quedará a salvo de la parte actora, en las respectivas subastas, el pedir adjudicación de los bienes en la forma que previenen los artículos 1.504 y 1.505 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 261.b) de la Ley de Procedimiento Laboral.

Los bienes embargados se encuentran depositados en Montalbán, siendo su depositario don Mario Villegas García, con domicilio en polígono industrial Cuenca Mineras, sin número.

Y son los siguientes:

#### Lote número 1. Máquinas de verificar:

Máquina de comprobar rodadura marca «Demm», matrícula P-320/90.

Máquina de comprobar centros de engranajes marca «Jena», 767A 12-125.

Proyector de perfiles marca Nikon. modelo «GC», número 30332 12-31.

Máquina de comprobar engranajes entre centros marca «Maag» Das 2-6089 12.126.

Micrómetros de interior milésimales de 25 a 150 marca «Mitutuyo».

Micrómetros digitales marca «Mitutuyo», para medidas de 0-25 mm, de 25-50 mm y 50-75 mm.

Juegos de calas para medidas marca «Mitutuyo».

Juegos de calas para medidas marca «Welwer».

Dos juegos alexómetros digitales marca «Mitutuyo».

Máquina de comprobación micro-flat serie número 101878, con calibre de alturas de 0 a 300 mm, código número 192/651, marca «Mitutuyo».

Máquina de comprobar inclinación de tallado (hélice), marca «Maag», número 12-121, con discos base de diámetro 40 a 250 y palpadores de verificación.

Banco de comprobación de excentricidad número 12-137.

Tres mesas de comprobación de comprobación de saltos de engranajes, números Arh30-58670, 55098 y 57898.

Varios útiles de talladores y afeitadoras.

Calibres ccm. del número 100 al número 180.

Calibres ce. del número 386 al número 861.

Calibres del cch. del número 100 al número 135.

Valorado el total del lote en: 6.730.000 pesetas.

#### Lote número 2. Fresas:

Número 5-60. Máquina: Cincinnati. Modelo: «T-2000».

Número 5-54. Máquina: Correa. Modelo: «P-1».

Número 5-57. Máquina: Lagun.

Valorado el total del lote en: 2.125.000 pesetas.

Lote número 3: Banco de pruebas. Motoreductores:

Superficie: 880 x 2000.

Cuadro: Arranque en estrella.

Cuadro: Arranque directo.

Motoreductores de 15-60 CV.

Motor eléctrico rodaje reductores 2 CV.

Valorado el total del lote en: 1.375.000 pesetas.

#### Lote número 4. Taladros:

Número: 6-78. Máquina: Hedisa. Modelo: «D-12 T-2000».

Número: 6-79. Máquina: Herbert. Modelo: «P-0,5».

Número: 6-79. Máquina: Foradia. Modelo: «Radial MP-1».

Número: 6-80. Máquina: Foradia. Modelo: «Radial RP-0,5».

Valorado el total del lote en: 1.215.000 pesetas.

#### Lote número 5. Rectificadoras:

Número: Sin centros 7-72. Máquina: Mingot. Modelo: «T-2000».

Número: Interiores 7-78. Máquina: Danobat. Modelo: «P-0,5 171-RE».

Número: Interiores 7-73. Máquina: Danobat. Modelo: «RT-605».

Valorado el total del lote en: 1.375.000 pesetas.

Lote número 6. Máquina refrentadora número 7-81.

Valorado el total del lote en: 100.000 pesetas.

#### Lote número 7. Refrentadora de estrias:

Número: 7-77. Máquina: Demm. Modelo: «RS-1400», «T-200» y «P-0,5».

Valorado el total del lote en: 320.000 pesetas.

#### Lote número 8. Exteriores:

Número: 7-78. Máquina: Hidro-Precis. Modelo: «Repa Maxim».

Número: 7-75. Máquina: Jones Shipman-1300. Modelo: «Gumocio S.A.».

Número: 7-74. Máquina: Amingot. Modelo: «Número 2».

Valorado el total del lote en: 1.570.000 pesetas.

#### Lote número 9. Remachadora:

Número: 6-74. Máquina: Dunkes. Modelo: «T-2000 P-0,25».

Valorado el total del lote en: 125.000 pesetas.

#### Lote número 10. Laminadora de roscas:

Número: 2-36. Máquina: Rolling. Modelo: «P-10 T-2000 P-1».

Valorado el total del lote en: 220.000 pesetas.

#### Lote número 11. Rectificadoras de dientes:

Número: N-10-2. Máquina: Maag. H55. 60/80. Modelo: «BC».

Número: N-10-3. Máquina: Maag. H55. 30. Modelo: «BC T-2500».

Número: N-10-4. Máquina: Maag. H55. 30. Modelo: «BC P-2».

Número: N-10-5. Máquina: Maag. H55. 10.

Número: N-11-3. Máquina: (Rusa) sinfin. Modelo: «T-300 P-1».

Valorado el total del lote en: 6.425.000 pesetas.

#### Lote Número 12. Tornos paralelos:

Número: 2-23. Máquina: Galaxi. Modelo: «C. N. C.».

Número: 2-24. Máquina: Puma-8. Modelo: «C. N. C. T-4000».

Número: 2-25. Máquina: Niles. Modelo: «C. N. C. P-1,5».

Número: 2-27. Máquina: Cumbre. Modelo: «30».

Número: 2-28. Máquina: Cumbre. Modelo: «20 T-2000».

Número: 2-34. Máquina: Cumbre (hacer ranuras engranajes). Modelo: «026 P0,75».

Valorado el total del lote en: 5.375.000 pesetas.

#### Lote número 13. Refrentadoras:

Número: 1-14. Máquina: Irsa. Modelo: «T-2000 P,0,5».

Valorado el total del lote en: 850.000 pesetas.

#### Lote número 14. Fresadoras:

Número: 5-51. Máquina: Aikartu.

Número: 5-52. Máquina: Aikartu.

Número: 5-55. Máquina: Leopolo. Modelo: «T-2000».

Número: 5-58. Máquina: G.Matheys. Modelo: «P-1».

Número: 5-61. Máquina: Anayak.

Número: 5-50. Máquina: Hurth.

Valorado el total del lote en: 3.500.000 pesetas.

#### Lote número 15. Mortajadora:

Número: 5-44. Máquina: Cams. Modelo: «2000 T-2000 P-0,5».

Valorado el total del lote en: 250.000 pesetas.

#### Lote número 16. Prensa:

Número: 6-75. Máquina: Cornado hidráulica embutición y estampación tipo PR-2S presión 25 toneladas.

Máquina: Carrera 300 mm. Modelo: «T-2000».

Distancia mesa émbolo 450 x 150, potencia motor 7,5 CV. Modelo: «P-0,25».

Valorado el total del lote en: 375.000 pesetas.

#### Lote número 17. Sierras:

Número: 1-11. Máquina: Javi. Modelo: «Her-500 T-2000».

Número: 1-12. Máquina: Uniz. Modelo: «18-H P-0,5».

Valorado el total del lote en: 1.045.000 pesetas.

#### Lote número 18. Talladoras tipo Fellows:

Número: 3,36. Máquina: TO5. Modelo: «OH6».

Número: 3,37. Máquina: TO5. Modelo: «OH050».

Número: 3,38. Máquina: TO5. Modelo: «OH4».

Número: 3,39. Máquina: TO5. Modelo: «OH4 F-2000».

Número: 3,40. Máquina: Demm. Modelo: «Vriito P-1».

Número: 3,41. Máquina: Nestor. Modelo: «MT-2C».

Número: 3,42. Máquina: Nestor. Modelo: «MT-2C».

Número: 3,43. Máquina: Nestor (dentado inclinado).

Número: 3,47. Máquina: Sikes. Modelo: «V-6».

Valorado el total del lote en: 5.925.000 pesetas.

#### Lote número 19. Talladora peine:

Número: 3-50. Máquina: Sunderland S.A. Modelo: «T-2000 P-1,5».

Valorado el total del lote en: 325.000 pesetas.

#### Lote número 20. Talladora fresa madre:

Número: 3-32. Máquina: Stahely. Modelo: «500».

Número: 3-33. Máquina: Stahely. Modelo: «280».

Número: 3-34. Máquina: Tos. Modelo: «P-1,5».

Número: 3-35. Máquina: Modul.

Número: 3-49. Máquina: V M C.

Valorado el total del lote en: 5.920.000 pesetas.

#### Lote número 21. Rebabadoras:

Número: 4-44/4-45. Máquina: Gratomag. Modelo: «T-2000 P-0,5».

Valorado el total del lote: 115.000 pesetas.

#### Lote número 22. Entrada dientes:

Número: 4-41. Máquina: Hurth. Modelo: «ZK-10 T-2000».

Número: 4-43. Máquina: Hurth (Redondeadora). Modelo: «P-1».

Valorado el total del lote en: 1.318.000 pesetas.

#### Lote número 23. Afeitadoras:

Número: 6-61. Máquina: Demm. Modelo: «320».

Número: 6-62. Máquina: Demm. Modelo: «320».

Número: 6-63. Máquina: Demm. Modelo: «320».

Valorado el total del lote en: 3.750.000 pesetas.

#### Lote número 24. Brochadoras:

Número: 5-41. Máquina: Hofmann.

Número: 5-42. Máquina: Jarbe. Modelo: «1300 T-2000».

Número: 5-43. Máquina: Jarbe. Modelo: «1300 P-0,5».

Valorado el total del lote en: 2.575.000 pesetas.

Lote número 25. Torno:

Número: 2-33. Máquina: Tos. Modelo: «R-B-63 T-2000 P-2».

Valorado el total del lote en: 725.000 pesetas.

Lote número 26. Taladros:

Número: 6-71. Máquina: Micronsa taladro múltiple. Modelo: «T-200».

Valorado el total del lote en: 975.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Teruel a 13 de mayo de 1994.—El Magistrado, Cristóbal Iribas Genua.—El Secretario.—31.283.

VIGO

Edicto

Don José Fernando Lousada Arochena, Magistrado-Juez de lo Social número 5 de los de Vigo,

Hago saber: Que en el procedimiento seguido en este Juzgado como ejecución número 88/1992 y otro acumulado, a instancia de don Arturo Pereira Pequeño y otro contra don José Fernando Costas Silva, sobre cantidades, por providencia de fecha actual he acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes muebles embargados, cuya relación se detalla a la terminación del presente edicto, siendo el importe total de la tasación la cantidad de 6.115.000 pesetas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Puerta del Sol, núme-

ro 11, 5.ª planta de esta ciudad, señalándose para la primera subasta el próximo día 5 de septiembre de 1994, en segunda subasta el 3 de octubre de 1994 y en tercera subasta si fuera necesario celebrarla, el día 31 de octubre de 1994, señalándose como hora de celebración de todas ellas las doce horas de sus respectivas mañanas. Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando el principal y costas; después de celebrada quedará la venta irrevocable (artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil). Dicho depósito podrá hacerse en la cuenta número 3630000064008892, del Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera.—Los ejecutantes podrán tomar parte en la subasta, mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar el aludido depósito anteriormente citado (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Para la celebración de la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 de la tasación (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Sexta.—En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan el 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales subsidiarios, el derecho a adjudicarse

los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Séptima.—Que, en todo caso, queda a salvo de la parte actora en las respectivas subastas pedir adjudicación o administración de los bienes en forma que previene los artículos 1.504, 1.505 y 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

Novena.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes se encuentran depositados a cargo de don José Fernando Costas Silva, domiciliado en Barrio Rejas-Priegue (Nigrán).

#### Relación de los bienes embargados

Una máquina excavadora (pala) marca «Retro». PO-36607-VE. 5.670.000 pesetas.

Un automóvil marca «Seat», modelo Málaga PO-8098-W. 420.000 pesetas.

Diverso material de construcción. 25.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación a las partes interesadas en participar en este procedimiento, y al público en general, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación, expido el presente en Vigo a 18 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, José Fernando Lousada Arochena.—El Secretario.—31.462.